



UNIMAR CIENTÍFICA

REVISTA CIENTÍFICA DE LA
UNIVERSIDAD DE MARGARITA
ISSN: 2957-4498

Volumen IV (N° 2)
julio - diciembre 2024

Depósito Legal:
IF NE2021000009
ISSN: 2957-4498



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

*“Forjadora de
Hombres de Bien”*

COMITÉ EDITORIAL

EDITOR

Dra. Mariela Díaz Fernández
Universidad de Margarita
El Valle del Espíritu Santo
Nueva Esparta, Venezuela
mdiaz.4027@unimar.edu.ve

Miembros

Dr. Antonio Sereno Rodríguez.
Universidad de Margarita, Nueva Esparta.
Venezuela
antonio.sereno@unimar.edu.ve

Dra. Cristina Agostini Cancino.
Universidad de Margarita, Nueva Esparta.
Venezuela
cristina.agostini@unimar.edu.ve

Dra. Rosanna Boadas.
Universidad de Oriente, Nueva Esparta.
Venezuela
rosanna_bf@hotmail.com

Dr. Antonio Rafael Murguey.
Universidad de Margarita, Nueva Esparta.
Venezuela
amurguey.6054@unimar.edu.ve

CONSEJO ASESOR

Dra. Adriana Pérez de Ramírez.
(Universidad del Norte-Barranquilla. Colombia).

Dr. Miguel Bennasar García
(Instituto Superior de Formación Docente Salomé
Ureña. República Dominicana).

Dr. César Villegas Santana
(Universidad Pedagógica Experimental
LibertadorIPC. Universidad Católica Andrés Bello
Venezuela).

Dr. José Moncada S.
(Universidad Nacional Experimental del Táchira.
Venezuela).

Dr. Alejandro Canónico
(Universidad de Margarita. Venezuela).
Dr. Mario Ramírez
(Centro de Investigaciones Educativas y Gerenciales.
CIEG.Venezuela)

Dra. Thamara Echegaray
(Universidad de Margarita. Venezuela).

Dr. Rafael Torrealba A.
(Universidad de Margarita. Venezuela).

Dr. Nurmy E. García P.
(Universidad Simón Rodríguez. Venezuela).

Dr. Isaac Alexis Mena Álvarez
(Universidad Santa María. Venezuela).

COMISIÓN DE ESTILO

Dra. Sandra Bruzual M.

DISEÑO DE LA REVISTA

Ing. Andrés Ramírez
Lcda. María Aguilera
Ing. Adrián Ramírez

AUTORIDADES

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector de la Universidad de Margarita

Dra. Mariela Díaz Fernández
Vicerrectora Académica

Licda. Beatriz Cabello
Directora General de Administración

Dra. Thamara Echegaray
Vicerrectora de Extensión

Dra. Fanny Marcano
Secretaria General

Dr. Rafael Torrealba A.
Decano de Postgrado

© **Universidad de Margarita**
Avenida Concepción Mariño, Sector El Toporo, El
Valle del Espíritu Santo 6308, Nueva Esparta
Depósito Legal: IF NE2021000009
ISSN: 2957-4498

SOBRE LA REVISTA

La Revista UNIMAR CIENTÍFICA, es una publicación arbitrada, con proyección de ser indexada, adscrita al Vicerrectorado académico y al Subsistema de Investigación y Posgrado de la Universidad de Margarita. Difunde trabajos científicos originales relacionados con las diferentes áreas del conocimiento, con la finalidad de fortalecer la divulgación de saberes, posibilitar el intercambio entre pares y estimular la producción científica de la región. Su aparición será semestral.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA REVISTA

UNIMAR CIENTÍFICA tiene, como misión, publicar resultados de investigaciones de alta calidad científica que generen aportes al conocimiento en las diversas áreas del saber. El propósito fundamental es socializar el conocimiento, asumiendo una actitud signada por la responsabilidad, el compromiso académico y la valoración de la excelencia científica. Su visión es generar interacción con las diversas comunidades discursivas científicas de los ámbitos nacional e internacional, a fin de obtener un reconocimiento significativo como instancia de publicación multidisciplinaria, relevante y pertinente.

COMPROMISO EDITORIAL

El Comité editorial evalúa preliminarmente todos los artículos enviados para ser sometidos al respectivo arbitraje, y se compromete a no divulgar ningún tipo de información vinculada con los trabajos. Solo en los casos que las circunstancias lo ameriten, el Comité Editorial se comunicará con los autores y/o árbitros para debatir en torno a alguna situación específica. Del mismo modo, la Revista UNIMAR CIENTÍFICA, conjuntamente con su equipo editorial, no se hace responsable, bajo ninguna condición, de las opiniones, contenidos, uso de fuentes y datos evidenciados en los trabajos. Cada autor es garante y responsable de la autenticidad de su texto.

CORREO DE LA REVISTA:
revista.cientifica@unimar.edu.ve

IDIOMAS DE PUBLICACIÓN: ESPAÑOL

AÑO DE INICIO: 2021 FRECUENCIA DE
PUBLICACIÓN: SEMESTRAL

LUGAR DE EDICIÓN: MARGARITA-VENEZUELA

DIRECCIÓN: Avenida Concepción Mariño,
Sector El Toporo El Valle del Espíritu Santo 6308
Nueva Esparta

TELÉFONOS: 0295-287-04-66

RESPONSABLES: Dra. Mariela Díaz Fernández

01	EDITORIAL	Pag. 5
02	CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL: UN ENFOQUE EDUCATIVO SOBRE LA AUSENCIA DE DOCTRINA TRIBUTARIA ESTADAL EN VENEZUELA Cuartas, Sandra C.	Pag. 6
03	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE GAS Quintero, Arlenis. Padilla, Tirsá.	Pag. 17
04	LA SEMANA SANTA ASUNTINA DESDE EL IMAGINARIO COLECTIVO, RELIGIOSO, CULTURAL E IDENTITARIO Pérez Herrera, Angélica.	Pag. 25
05	EDUCACIÓN FÍSICA DE CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD ACTIVA Y SALUDABLE Bennasar-García, Miguel.	Pag. 31
06	LA EXTINCIÓN DE DOMINIO COMO UNA HERRAMIENTA EFICAZ EN LA CONFRONTACIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL CONTEXTO VENEZOLANO Ramonés Saavedra, Rubén.	Pag. 37
07	HACIA UNA NUEVA ERA EN LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA ACADÉMICA: USO RESPONSABLE DEL MODELO TRANSFORMADOR GENERATIVO PREENTRENADO (GPT) EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Rosales Serrano, Flavio J.	Pag. 47
08	LOS PALMEROS ASUNTINOS Y SU VALOR PATRIMONIAL: REFLEXIONES DESDE SU TRADICIÓN RELIGIOSA Torcat, Yemnel.	Pag. 58

EDITORIAL

La producción de conocimiento constituye un espacio de acción fundamental para el desarrollo de las sociedades. Vivimos en un mundo cada vez más complejo y cambiante, lo que implica enfrentar los desafíos mediante la búsqueda de soluciones, para lo cual es absolutamente necesario generar y compartir saberes de manera crítica y responsable. Este proceso no solo implica el rigor del pensamiento científico, sino también el compromiso ético de poner dicho conocimiento al servicio de las sociedades.

UNIMAR CIENTÍFICA llega al segundo volumen de este año 2024, y es propicio este momento para expresar que la publicación de resultados en revistas arbitradas no es únicamente una vía de validación académica, sino también un canal de democratización del conocimiento. Cada publicación representa la puesta en escena de ideas innovadoras, soluciones prácticas y reflexiones profundas que trascienden las fronteras disciplinarias y geográficas. Y en este camino, la multidisciplinariedad emerge como un valor clave. La integración de perspectivas diversas no solo enriquece la comprensión de los temas, sino que también abre la puerta a nuevas búsquedas. En este contexto, el nuevo número de nuestra revista celebra la riqueza de la multidisciplinariedad. Con una selección de trabajos que abordan áreas tan diversas como la cultura, el derecho, la inteligencia artificial, la educación, nos encontramos ante una muestra tangible de cómo los saberes dialogan y se complementan para generar nuevas propuestas.

Este número, como los anteriores, es un testimonio del compromiso de nuestra revista con la excelencia académica y la promoción de un conocimiento que trascienda las barreras tradicionales del saber. Agradecemos a los autores y revisores por formar parte de este esfuerzo colectivo. Confiamos en que los artículos aquí presentados serán una fuente de inspiración y debate para investigadores, profesionales y estudiantes. Esperamos que este número sea una invitación a seguir construyendo puentes entre disciplinas, comunidades y visiones del mundo.

Dra .Mariela Díaz F.
Editora



CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL: UN ENFOQUE EDUCATIVO SOBRE LA AUSENCIA DE DOCTRINA TRIBUTARIA ESTADAL EN VENEZUELA

(Knowledge for regional development: an educational approach on the absence of tax doctrine state in Venezuela)

Cuartas Montoya, Sandra Cecilia²
Universidad de Margarita
Venezuela
scuartas.4842@unimar.edu.ve

Resumen

El ensayo plantea un enfoque necesario y pertinente desde una revisión documental para realizar un ejercicio hermenéutico que aborda la falta de doctrina tributaria estatal en Venezuela. Esta ausencia de literatura académica y doctrinal sobre los tributos a este nivel representa una carencia significativa en el ámbito jurídico y económico del país, lo cual afecta directamente el desarrollo regional y la efectividad de la administración tributaria local. Desde esta perspectiva, se tiene como objetivos explorar en profundidad las causas subyacentes de esta escasez de conocimiento. Entre las posibles razones podrían encontrarse limitaciones en la investigación académica financiada, falta de incentivos para la publicación de trabajos sobre tributación estatal, y posibles barreras políticas o burocráticas que dificultan la generación y difusión de conocimiento en este campo específico. Igualmente se busca reflexionar sobre las consecuencias prácticas de esta falta de doctrina. Esto puede incluir problemas en la interpretación y aplicación de las normativas tributarias regionales, inconsistencias en la recaudación y fiscalización de impuestos, y una percepción de incertidumbre jurídica que desincentiva la inversión y el desarrollo económico regional. Para superar este desafío, se plantean estrategias como la promoción de investigaciones focalizadas en tributación regional, incentivos para la publicación y difusión de las investigaciones, así como la creación de programas educativos y capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos y profesionales del derecho tributario. Estas acciones no solo contribuirían a llenar el vacío de conocimiento existente, sino que también fortalecerían la base teórica y práctica necesaria para una gestión tributaria eficiente y equitativa a nivel regional en Venezuela.

Palabras clave: Doctrina tributaria, tributos estatales, desarrollo regional, educación.

Abstract

The essay proposes a necessary and pertinent approach from a documentary review to carry out a hermeneutical exercise that addresses the lack of state tax doctrine in Venezuela. This absence of academic and doctrinal literature on taxes at this level represents a significant deficiency in the legal and economic sphere of the country, which directly affects regional development and the effectiveness of local tax administration. From this perspective, the objective is to explore in depth the underlying causes of this lack of knowledge.

Abogada (USM). Doctora en Ciencias Gerenciales (ULAC). Doctorando en Ciencias de la Educación (UNIMAR) Especialista en Derecho Laboral, Gerencia Tributaria y Finanzas (UNIMAR). Profesora de las cátedras Derecho Administrativo, Derecho Contencioso Administrativo. Coordinadora de las especializaciones en gerencia tributaria, finanzas, ciencias ambientales y las maestrías en ciencias ambientales y periodismo multimedia de la UNIMAR. Consultor Jurídico del Instituto Autónomo Neoespartano de Beneficencia Pública y de Asistencia Social (INEBEN).

Possible reasons could include limitations in funded academic research, lack of incentives for the publication of works on state taxation, and possible political or bureaucratic barriers that hinder the generation and dissemination of knowledge in this specific field. It also seeks to reflect on the practical consequences of this lack of doctrine. This may include problems in the interpretation and application of regional tax regulations, inconsistencies in tax collection and enforcement, and a perception of legal uncertainty that discourages investment and regional economic development. To overcome this challenge, strategies are proposed, such as the promotion of research focused on regional taxation, incentives for the publication and dissemination of research, as well as the creation of educational programs and training aimed at public officials and tax law professionals. These actions would not only contribute to filling the existing knowledge gap, but would also strengthen the theoretical and practical basis necessary for efficient and equitable tax management at the regional level in Venezuela.

Keywords: Tax doctrine, state taxes, regional development, education.

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto venezolano, la gestión tributaria a nivel estatal representa un componente fundamental para el funcionamiento efectivo del sistema fiscal y el desarrollo socioeconómico regional. Sin embargo, se observa una preocupante carencia de doctrina, teoría, textos y recursos académicos que aborden de manera integral este tema. Esta ausencia de información especializada y estructurada representa un desafío significativo para los profesionales, académicos y estudiantes interesados en comprender y mejorar la gestión tributaria a nivel regional en Venezuela.

La falta de literatura y recursos académicos, específicamente dedicados a los tributos estatales, limita la formación y capacitación de los actores involucrados en la administración y aplicación de dichos tributos. Esta situación genera un vacío de conocimiento que impacta negativamente en la eficiencia y transparencia de la recaudación fiscal a nivel regional, así como en la formulación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las finanzas en los estados y al desarrollo equitativo de las distintas regiones del país.

Además, la carencia de una base teórica sólida dificulta la realización de investigaciones empíricas y análisis rigurosos que permitan identificar y proponer soluciones a los desafíos específicos que enfrenta la gestión tributaria estatal en Venezuela. Esta situación no solo ralentiza el avance del conocimiento en el campo de la administración tributaria, sino que también obstaculiza el diseño e implementación de estrategias efectivas para mejorar la eficacia y equidad del sistema fiscal a nivel regional. En este contexto, desde un ejercicio hermenéutico, resulta imperativo investigar las causas y consecuencias de la escasez de doctrina y literatura académica sobre los tributos de los estados en Venezuela, así como explorar posibles estrategias para superar este

problema y promover el desarrollo de un cuerpo de conocimiento amplio y actualizado en esta área.

Esta investigación no solo contribuirá al avance de las ciencias de la educación en el país, sino que también ofrecerá insumos valiosos para fortalecer la gestión tributaria estatal y, en última instancia, impulsar el desarrollo socioeconómico sostenible de Venezuela. Se señala en la página web de la Universidad de Guanajuato (s.f.: párr. 1) que “el desarrollo regional es un proceso localizado de cambio social sostenido que tiene como finalidad última el progreso permanente de la región, el territorio, la localidad, la comunidad y de cada individuo residente en ella”.

Así pues, el desarrollo regional es un proceso continuo y localizado de transformación social. Su objetivo fundamental es promover el avance constante de una región, territorio o comunidad, beneficiando así a cada individuo que reside en ella. Este concepto implica un enfoque integrador que considera aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales. A través de políticas y estrategias específicas, se busca mejorar la calidad de vida, fortalecer la infraestructura, promover la equidad y el desarrollo humano. La sostenibilidad es clave en este proceso, pues asegura que los cambios implementados perduren en el tiempo sin comprometer los recursos futuros. El desarrollo regional, por tanto, no solo aspira al crecimiento económico, sino también a la inclusión social y al bienestar integral de todas las comunidades involucradas.

En consecuencia, la situación de la doctrina tributaria estatal en Venezuela ha sido un tema de constante evolución y debate en los últimos años. Las gobernaciones, como entidades descentralizadas, tienen competencias tributarias específicas que les permiten gestionar recursos financieros fundamentales para el desarrollo regional. Sin embargo, la efectividad y la aplicación coherente

de estas competencias han sido objeto de críticas y desafíos. De acuerdo con Arellano (s.f.:51), “la doctrina es la fuente formal del Derecho que está constituida por las opiniones escritas de los estudiosos del Derecho al reflexionar sobre la validez formal, real o intrínseca de las normas jurídicas”.

Se describe cómo la doctrina legal, basada en las reflexiones de expertos, constituye una fuente formal del Derecho. Estos estudiosos analizan la validez de las normas jurídicas desde diferentes perspectivas: formal, real o intrínseca. La doctrina, al ser una fuente no vinculante pero influyente, proporciona interpretaciones y argumentos que pueden moldear la aplicación y el desarrollo del Derecho. Su importancia radica en su capacidad para enriquecer la comprensión del sistema legal y para ofrecer puntos de vista críticos que pueden influir en las decisiones judiciales y legislativas, fortaleciendo así la coherencia y legitimidad del orden jurídico.

Para entender la importancia de la doctrina tributaria estatal es perentorio establecer la relación entre el conocimiento y el desarrollo regional en el contexto de los tributos regionales. El conocimiento especializado en materia tributaria es fundamental para las gobernaciones, ya que fortalece la capacidad de gestión de recursos, lo cual es importante para impulsar el desarrollo económico local. Al tener una comprensión profunda de las normativas tributarias locales, las gobernaciones pueden optimizar la recaudación y el uso eficiente de los fondos públicos. Esto les proporciona una mayor autonomía fiscal, permitiéndoles tomar decisiones financieras más informadas y adaptadas a las necesidades específicas de su jurisdicción.

Ahora bien, la eficiencia en la gestión tributaria contribuye a mejorar los servicios públicos y a potenciar la infraestructura local, lo que a su vez fomenta un entorno propicio para la inversión y el crecimiento económico sostenible. De esta manera, el conocimiento tributario especializado empodera a las gobernaciones para ser agentes efectivos en el desarrollo local y ello fortalece el tejido socioeconómico de sus comunidades. Romero (2023:4) afirma que:

La educación tributaria debe sustentarse en una pedagogía de la liberación, la cual se encamina hacia la formación de seres humanos pensantes, comprometidos con su devenir, que reafirmen su identidad gracias al pensamiento y la reflexión sobre aquellos aspectos considerados como importantes para la solución de diversos problemas, es decir, busque su incorporación activa en el progreso de la sociedad como promotores de su propio bienestar.

La autora desarrolla la idea de que la educación tributaria debe adoptar una pedagogía de la liberación. Esta pedagogía se centra en formar individuos críticos y reflexivos, capaces de comprender y participar activamente en la solución de problemas sociales y económicos mediante el conocimiento tributario. Promueve la reflexión sobre temas relevantes para la sociedad, fortaleciendo así la identidad y el compromiso cívico de los ciudadanos.

Desde la perspectiva del derecho tributario, esta aproximación educativa no solo busca transmitir conocimientos técnicos sobre normativas y procedimientos fiscales, sino también cultivar una conciencia social que motive a los individuos a contribuir al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible. En este sentido, la educación tributaria impulsa una participación activa en el progreso de la sociedad y capacita a los ciudadanos para ser agentes del cambio y promotores de su propio bienestar a través de una comprensión crítica y ética de los sistemas tributarios.

Por otro lado, la ausencia de una divulgación adecuada de la doctrina tributaria estatal genera deficiencias significativas que afectan el desarrollo económico regional. La falta de accesibilidad a las normativas tributarias locales afecta, tanto a los contribuyentes como al ciudadano. Esta situación dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales y causa incertidumbre y complicaciones para los contribuyentes. La falta de claridad puede desalentar la inversión al aumentar el riesgo percibido y limitar las oportunidades de crecimiento económico en la región.

En el contexto del derecho tributario, la urgencia de normativas claras y accesibles es vital para promover un entorno empresarial favorable, donde los contribuyentes puedan operar con certeza y confianza, facilitando así el desarrollo económico regional mediante una adecuada planificación fiscal y una mayor seguridad jurídica. Tanto es así que, Díez y Escalada (2024:2), sostienen la importancia de incentivar la cultura tributaria, la que definen como:

(...) el conjunto de acciones y procedimientos que están creados para fortalecer los conocimientos y concientizar los derechos y deberes de las personas en su calidad de contribuyentes, de esta manera se promueven valores y actitudes que se cumplen para generar el bien común en la sociedad. La educación en tributación es el punto de partida para el desarrollo de la cultura tributaria. A medida que las personas adquieren conocimientos sobre el sistema tributario, comienza a surgir una conciencia.

De ahí que, la cultura tributaria es el conjunto de principios, conocimientos y actitudes que orientan el comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia. Este concepto abarca tanto la comprensión de los derechos como de los deberes que incumben a los ciudadanos en su relación con el fisco. La promoción de esta cultura es ineludible para el funcionamiento eficiente del sistema tributario de cualquier país, por ello fortifica la base de ingresos necesaria para financiar el bienestar colectivo y los servicios públicos esenciales.

Ahora bien, la educación en materia tributaria juega un rol fundamental en la formación y consolidación de esta cultura. Al proporcionar conocimientos sobre el sistema tributario, se fomenta una mayor conciencia sobre la importancia del cumplimiento fiscal y se promueven valores como la equidad y la responsabilidad cívica. Esta conciencia no solo beneficia al individuo en el cumplimiento de sus obligaciones, sino que también contribuye a la transparencia y eficiencia del sistema tributario en su conjunto; la cultura tributaria no solo se limita al conocimiento técnico, sino que implica un compromiso cívico y ético que vigoriza el tejido social y económico de una nación.

Desde una perspectiva educativa, la carencia de una doctrina tributaria estatal estructurada en Venezuela subraya la necesidad urgente de implementar programas especializados. Un enfoque educativo integral podría incluir la integración de contenidos tributarios en los currículos escolares y universitarios, así como la capacitación continua para funcionarios públicos y profesionales del derecho tributario. Esto no solo renovaría la comprensión y el cumplimiento de las normativas tributarias, sino que también reforzaría la administración fiscal local. En efecto, Diez y Escalada (2024: párr. 13), señalan que:

La educación siempre ha sido la fuente de progreso de todas las sociedades, porque permite el fortalecimiento de valores y conocimientos, se mejora la calidad de vida e influye en el crecimiento económico de todos los países, lo que ayuda a generar un mayor índice de oportunidad para ser más competitivo que los otros países. El estado financia su actividad mediante la creación de tributos, siendo un tema que debe constar dentro del sistema educativo en todos sus niveles, para que sea parte de la formación de los individuos, así fomentarán conocimientos y acciones que favorezcan el desarrollo del país.

Los autores destacan la importancia de la educación como motor de desarrollo social y

económico, cuyo rol consiste en fortalecer valores, mejorar la calidad de vida y estimular el crecimiento económico. Desde la perspectiva del derecho tributario, se enfatiza en la relevancia de incorporar la educación tributaria en todos los niveles del sistema educativo. Esto es indispensable porque permite a los ciudadanos comprender la función de los tributos en el financiamiento del Estado y promueve una cultura tributaria responsable. Al fomentar el conocimiento sobre el sistema tributario, se contribuye con el desarrollo de acciones cívicas informadas que benefician el desarrollo del país. Esta integración educativa no solo aumenta la competitividad internacional, sino que también robustece la cohesión social al involucrar a los ciudadanos en la construcción de un sistema fiscal justo y eficiente.

Debido a que la educación resulta aspecto ineludible en la implementación de una doctrina tributaria estatal efectiva, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (s.f. párr. 1), refiere:

La educación cívico-tributaria es un medio para fomentar la cultura fiscal, el cumplimiento tributario y el civismo. No se trata únicamente de animar a la población a pagar impuestos, sino también de explicar el marco tributario y el lugar que ocupa en el conjunto de la sociedad. Los ciudadanos, ya sean contribuyentes o no, se benefician de la comprensión de los efectos derivados del pago o impago de impuestos en su vida diaria y en la de su país. También se beneficiarán de una asistencia y unos conocimientos más prácticos, por ejemplo, sobre cómo completar sus declaraciones de impuestos. Al tener un mejor conocimiento del sistema fiscal y una mayor ética tributaria, la educación cívico-tributaria también hace que los contribuyentes estén más dispuestos a ayudar a las administraciones tributarias en su lucha contra la evasión y el fraude fiscal.

Para la OCDE es importante la educación cívico-tributaria como un instrumento para promover una cultura fiscal responsable y fomentar el cumplimiento tributario. La administración tributaria no se debe limitar a incentivar el pago de impuestos, sino también busca explicar el marco legal tributario y su relevancia en la estructura social. Esto beneficia a los ciudadanos al permitirles comprender cómo el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones tributarias afecta tanto su vida personal como el desarrollo de su país.

Además, la educación cívico-tributaria proporciona conocimientos prácticos que facilitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones, como la correcta presentación de declaraciones fiscales. Al optimizar el entendimiento del sistema fiscal y promover una ética tributaria sólida, los

ciudadanos están más dispuestos a colaborar con las autoridades fiscales en la prevención de la evasión y el fraude fiscal. En términos académicos, este enfoque educativo no solo fortalece la conciencia cívica, sino que también contribuye con el desarrollo de una ciudadanía informada y participativa. Asimismo, alienta una relación más transparente y colaborativa entre los contribuyentes y el Estado, promoviendo un ambiente fiscal más justo y eficiente para el bien común.

La educación tributaria efectiva es importante en varios aspectos clave del sistema tributario. Se promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones en esta materia, aumentando la conciencia de los ciudadanos sobre la importancia y el impacto de los impuestos en la sociedad. Esto no sólo afianza la base impositiva, sino que también promueve la transparencia y otorga a los contribuyentes la facultad de comprender cómo se gastan los ingresos tributarios. Al respecto, plantean Rojas, Caraballo y Guevara (2019: párr. 14):

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos cuya principal fuente son los impuestos pagados por los contribuyentes. El pago de los impuestos puede realizarse utilizando el Estado su poder coercitivo contenido en las leyes o apelando a la razón, la cual se manifiesta a través de una cultura tributaria con bases sólidas, lo que evidencia la estrecha relación que existe entre el hecho particular de pagar impuestos, que tiene una trascendencia social, con la cultura tributaria.

Se resalta la responsabilidad del Estado en proveer servicios esenciales a través de los impuestos, fundamentales para el bienestar común. Los autores señalan dos métodos para asegurar el cumplimiento tributario: la coerción legal y el desarrollo de una cultura tributaria arraigada en la sociedad. Esta cultura no solo promueve el cumplimiento voluntario, sino que también refleja un compromiso colectivo con el sistema tributario. Así, la relación entre pagar impuestos y la cultura tributaria evidencia cómo la participación individual favorece el funcionamiento efectivo del Estado y al mantenimiento de un orden social justo y equitativo.

Una educación fiscal adecuada promueve la equidad al garantizar que todos los ciudadanos contribuyan de manera justa dentro de sus posibilidades financieras. También acrecienta la eficiencia fiscal al reducir la evasión y optimizar los recursos públicos. Así mismo, permite a las comunidades locales participar activamente en

el desarrollo de políticas fiscales y garantizar que respondan eficazmente a las necesidades específicas de cada región. Una sólida educación fiscal es vital para crear un sistema fiscal justo, transparente y eficiente que beneficie a la sociedad en su conjunto.

Lo cierto es que la doctrina tributaria estatal en Venezuela enfrenta desafíos importantes que requieren una atención inmediata y una acción coordinada. A través de una educación tributaria integral y accesible, las gobernaciones pueden incrementar su capacidad institucional, propiciar el desarrollo económico regional y asegurar una gestión fiscal eficiente y transparente. Es primordial que los esfuerzos se concentren en la creación y difusión de conocimiento especializado para avanzar hacia un sistema tributario estatal más justo y efectivo.

2. LIMITACIONES DE LA LITERATURA ACADÉMICA

La limitación en la literatura respecto a la cobertura integral de los tributos estatales refleja una brecha significativa en la investigación fiscal contemporánea. La investigación en tributos prioriza los impuestos nacionales, esto debido a su impacto económico y político, quedando los tributos regionales relegados a un segundo plano en los estudios académicos. Esta situación coarta la comprensión global de cómo los tributos locales afectan la distribución de recursos y las decisiones fiscales a nivel regional.

Se requiere de un esfuerzo concertado para ampliar la investigación sobre los tributos estatales, incorporando estudios comparativos y análisis detallados que exploren su impacto económico, efectividad y equidad fiscal dentro de cada contexto jurisdiccional específico. Al respecto, la Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial colombiano (2020:16), señaló que “se suma la complejidad de la administración tributaria la cual dificulta el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las labores de recaudo y fiscalización de los gobiernos locales”.

En ese sentido, es necesario profundizar en la investigación de los tributos estatales, enfatizando en la importancia de los estudios comparativos y análisis detallados para entender con precisión su impacto económico, efectividad y equidad fiscal en distintos contextos jurisdiccionales. La Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial colombiana refiere la complejidad inherente a la administración tributaria local, la cual presenta desafíos significativos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las labores de recaudo y fiscalización. La investigación comparativa permite identificar mejores prácticas y

lecciones aprendidas de otros sistemas tributarios, proporcionando así perspectivas que podrían enriquecer la efectividad y equidad de los tributos locales. Además, estudios detallados pueden revelar cómo las particularidades económicas y sociales de cada región afectan la implementación y el cumplimiento de las normativas fiscales locales.

Sin embargo, hay que considerar los retos metodológicos inherentes a la comparación de sistemas tributarios debido a diferencias en estructuras económicas, administrativas y culturales entre países. Asimismo, la complejidad de la administración tributaria local implica la necesidad de reformas y políticas adaptadas que fortalezcan las capacidades institucionales y promuevan un ambiente fiscal más equitativo y eficiente, necesario para reforzar la gestión tributaria estatal, en línea con los principios de eficiencia, equidad y administración efectiva del sistema fiscal.

La Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico. Comisión parlamentaria. Período Legislativo: 2016-2020, presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Orgánica de Hacienda Pública estatal, aprobada en Primera Discusión el 31 de mayo de 2016, proyecto publicado en el portal web de Transparencia Venezuela (2021: párr. 1), donde se señala en la exposición de motivos:

La Disposición Transitoria Cuarta, Numeral 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ordena a la Asamblea Nacional aprobar una ley que desarrolle la hacienda pública estatal, dentro del marco de normas y principios que al respecto consagra el Texto Fundamental. La sanción de tal ley impone, ante todo, dar debida interpretación a las disposiciones constitucionales que se refieren al reparto de potestades y competencias entre los entes político-territoriales, especialmente entre los estados y la República, así como también considerar los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad, como exigencias que la Carta Magna impone para la configuración de la materia hacendística estatal.

El Proyecto de Ley Orgánica de Hacienda Pública estatal presentado ante la Asamblea Nacional refleja un intento por cumplir con la Disposición Transitoria Cuarta, Numeral 6 de la Carta Magna, que exige desarrollar la hacienda pública estatal. Sin embargo, su falta de aprobación evidencia desafíos significativos. El texto destaca la necesidad de interpretar las disposiciones constitucionales sobre la distribución de poderes entre los entes político-territoriales, enfocándose en la interdependencia y coordinación entre estados y la República. Estos principios buscan garantizar una administración fiscal

equitativa y eficiente a nivel regional, promoviendo la cooperación y corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno.

La complejidad de los tributos existentes a nivel estatal ha sido un obstáculo clave para su aprobación. Este desafío refleja la necesidad de armonizar los sistemas tributarios de cada estado con los principios constitucionales, asegurando coherencia y eficacia en la gestión fiscal local. Aunque el proyecto busca consolidar la autonomía financiera de los estados, su implementación enfrenta barreras significativas derivadas de la diversidad normativa y la necesidad de coordinación intergubernamental.

En este contexto, la escasez de publicaciones y estudios sobre tributación a nivel regional puede ser atribuida a múltiples factores. Uno de ellos es la limitada financiación para investigaciones académicas, lo que desincentiva a los expertos a profundizar en temas tan relevantes. La falta de incentivos para la publicación también es un obstáculo considerable; sin el reconocimiento o apoyo adecuado, los investigadores pueden optar por no involucrarse en un campo que perciben como poco valorado.

Asimismo, las barreras políticas y burocráticas pueden dificultar aún más el desarrollo de una doctrina tributaria amplia. En un entorno donde el conocimiento es esencial para la toma de decisiones informadas, la ausencia de literatura especializada puede llevar a una administración tributaria ineficaz. Esto no solo afecta la capacidad del estado para recaudar impuestos de manera eficiente, sino que también puede generar un sentido de desconfianza en la gestión pública, afectando el desarrollo regional. La falta de literatura en materia tributaria en Venezuela no es solo un vacío académico; es un problema que tiene repercusiones prácticas y profundas en la economía del país. Es fundamental fomentar la investigación y publicación en esta área para contribuir a una administración tributaria más efectiva y al desarrollo regional sostenible.

3. DEFICIENCIA DE TEORÍAS Y MARCOS CONCEPTUALES APLICABLES A LA GESTIÓN TRIBUTARIA REGIONAL

La gestión tributaria de las gobernaciones, específicamente en relación con los tributos estatales, presenta importantes desafíos derivados de la escasez de teorías y marcos conceptuales adecuados. Existe una falta de investigación académica dedicada específicamente a los tributos locales en Venezuela. La mayoría de los estudios y teorías en derecho tributario se centran en los

impuestos nacionales o municipales de mayor relevancia histórica y económica, relegando a los tributos estatales a un segundo plano. Estos tributos pueden ser diversos y variar significativamente entre regiones y países. Esta diversidad dificulta la formulación de teorías generales aplicables a todas las gobernaciones, ya que cada una puede enfrentar desafíos y circunstancias únicas que requieren enfoques específicos.

A diferencia de los impuestos nacionales, que suelen estar regulados por estándares internacionales y prácticas comunes, los tributos estatales carecen de una normativa y guías internacionalmente aceptadas. Esto limita la comparabilidad y la adopción de mejores prácticas entre distintas administraciones tributarias estatales.

La falta de una base teórica sólida en materia de tributos estatales representa un obstáculo significativo para la investigación empírica y el análisis riguroso en la gestión tributaria regional. Según García (2018:45), "la escasez de marcos conceptuales adecuados limita la comprensión profunda de los tributos estatales y su impacto en la economía regional". Esta carencia teórica dificulta la formulación de estrategias efectivas para la administración tributaria a nivel local, ya que se carece de herramientas conceptuales robustas que guíen el diseño e implementación de políticas fiscales eficaces.

En América Latina, la situación se complica aún más debido a la diversidad de sistemas tributarios estatales y la falta de estudios comparativos exhaustivos. Según CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020:112), "la ausencia de una base teórica unificada dificulta la evaluación comparativa de las prácticas tributarias entre países y la identificación de buenas prácticas en la gestión fiscal estatal". Esta disparidad dificulta la identificación de patrones comunes y la transferencia de conocimientos efectivos entre jurisdicciones.

Para estas limitaciones, resulta valioso desarrollar marcos conceptuales sólidos que no solo definan claramente los tipos de tributos estatales y sus objetivos económicos y sociales, sino que también faciliten la comparación internacional y la evaluación de impacto. Además, se necesita fomentar la investigación interdisciplinaria que integre perspectivas económicas, jurídicas y administrativas para enriquecer el entendimiento de los tributos de los estados en contextos específicos de América Latina. La construcción de una base teórica es fundamental para avanzar en la gestión tributaria estatal en América Latina, fortaleciendo así la capacidad de los gobiernos regionales para implementar políticas fiscales efectivas que promuevan el desarrollo

económico sostenible y la equidad social.

Asimismo, la falta de teorías claras puede generar incertidumbre jurídica y dificultar la aplicación efectiva de normativas tributarias del estado. Además, puede suscitar debates políticos sobre la autonomía fiscal de las gobernaciones y la distribución equitativa de los recursos fiscales. La deficiencia de teorías y marcos conceptuales aplicables a la gestión tributaria de las gobernaciones en cuanto a tributos estatales representa un desafío significativo para la administración fiscal eficiente y equitativa a nivel local. Argumentan Mendoza, Campo y Clavijo (2022: párr. 81), que: "No existe un órgano o sistema que compile y mantenga un inventario actualizado de la doctrina y las normas que rigen el proceso fiscal de las regiones, ni existe un protocolo de organización y trazabilidad de la gestión financiera de estas".

Desde una perspectiva crítica, es fundamental resaltar que la falta de un sistema organizado y trazable para la gestión financiera regional puede conducir a la discrecionalidad administrativa y a prácticas fiscales inconsistentes. Esto no solo afecta la certeza jurídica para los contribuyentes y los entes públicos, sino que también puede socavar la eficiencia en la recaudación y el uso de los recursos fiscales. La implementación de un sistema de gestión fiscal regional, con protocolos claros y actualizados, es necesario para fortalecer el estado de derecho y mejorar la gestión financiera en estos contextos.

En ese mismo orden de ideas, Pimienta C. y Pessoa M. (2015:29), señalan que:

La gestión financiera pública (GFP) cumple un papel clave en el proceso de asignación y uso de los recursos públicos y en la gestión macroeconómica. Esa es la razón por la cual la modernización de la GFP puede tener un impacto sustantivo en la efectividad, eficiencia y transparencia del gasto público.

En consecuencia, la gestión financiera pública es fundamental para la adecuada asignación y uso de los recursos estatales, la modernización de la GFP debe ir acompañada de un fortalecimiento de las administraciones tributarias a nivel regional. Estas entidades son claves para la recaudación de ingresos, y su eficacia depende de una gestión financiera sólida. Un sistema financiero moderno puede facilitar procesos de recaudación más eficientes, permitiendo a las administraciones tributarias optimizar su operativa y reducir la evasión fiscal. Sin embargo, es vital que las administraciones cuenten con el personal debidamente capacitado para utilizar estos sistemas, garantizando que la información se procese de manera efectiva.

La modernización no solo debe enfocarse en la

tecnología, sino también en fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, las administraciones tributarias departamentales deben adoptar prácticas que permitan a los ciudadanos entender cómo se utilizan los recursos recaudados. La falta de confianza en el sistema tributario puede llevar a una menor disposición a pagar impuestos, afectando gravemente la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales. El contexto político y económico en el que se implementa la modernización es relevante. En ambientes donde hay corrupción o falta de voluntad política, incluso los sistemas más avanzados pueden ser manipulados. Por lo tanto, las reformas deben incluir mecanismos de control interno y auditorías independientes que fortalezcan la integridad de las administraciones tributarias.

En tal sentido, es esencial establecer indicadores claros para medir el impacto de la modernización en la gestión de los recursos. Sin una evaluación continua, es difícil determinar si los cambios han mejorado realmente la eficiencia y transparencia del gasto público, así como la efectividad en la recaudación tributaria a nivel departamental. La modernización de la GFP tiene el potencial de transformar la gestión de los recursos públicos y fortalecer las administraciones tributarias departamentales. Sin embargo, su éxito dependerá de un enfoque integral que contemple aspectos tecnológicos, culturales, educativos y políticos, garantizando así una gestión efectiva y transparente.

4. AUSENCIA DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL DERECHO TRIBUTARIO REGIONAL

La carencia de recursos didácticos y materiales educativos adecuados en el ámbito del derecho tributario regional representa un desafío significativo para la formación académica y profesional en esta disciplina. El derecho tributario es una disciplina compleja y en constante evolución debido a cambios legislativos, jurisprudenciales y económicos. Esto dificulta la creación de materiales educativos actualizados y completos que debatan todos los aspectos relevantes de manera accesible para estudiantes y profesionales. A menudo, la falta de recursos financieros y el bajo interés institucional en el desarrollo de materiales educativos específicos para derecho tributario limitan la disponibilidad de recursos didácticos de calidad.

La investigación en derecho tributario estatal puede ser escasa en comparación con otras ramas del derecho tributario, lo que repercute en la

producción de libros de texto y materiales de estudio especializados. La falta de recursos didácticos actualizados puede llevar a la desactualización de los contenidos enseñados en las instituciones educativas. Esto afecta negativamente la preparación de los estudiantes para enfrentar los desafíos tributarios contemporáneos en la práctica profesional. Los materiales educativos deficientes dificultan la comprensión de conceptos complejos del derecho tributario y la aplicación práctica de normativas fiscales regionales en casos reales.

Al respecto, Armas y Colmenares (2009:5), señalan:

La educación es el medio a través del cual se genera el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos estimulando la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida del venezolano, de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respecto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes.

Los autores enfatizan la importancia de la educación como motor de transformación social y la necesidad de una relación armoniosa entre el sector educativo y la administración tributaria en Venezuela. Determinar cómo traducir estos principios en prácticas concretas es fundamental para optimizar la gestión financiera y mejorar la educación pública. Esto significa no sólo crear relaciones armoniosas, sino también desarrollar políticas que promuevan la transparencia, la equidad y la eficiencia en la recaudación de recursos tributarios y el uso de la educación.

Además, se deben considerar las cuestiones prácticas y legales involucradas en la implementación de tales políticas para garantizar que sean consistentes con los valores éticos y constitucionales antes mencionados. Por lo tanto, la falta de recursos didácticos también puede obstaculizar la promoción de la investigación del derecho tributario estatal y el desarrollo profesional continuo de los expertos de la industria. Asimismo, se debe fomentar la investigación en derecho tributario y apoyar la publicación de estudios y libros de texto especializados. Igualmente, promover la cooperación entre instituciones educativas, especialistas en impuestos y agencias gubernamentales para desarrollar materiales didácticos relevantes y actualizados. Invertir en formación docente para utilizar la tecnología educativa y crear contenidos innovadores para mejorar la educación sobre derecho tributario público.

5. RESTRICCIONES EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y FUNCIONARIOS TRIBUTARIOS ESTADALES

La formación de profesionales y funcionarios tributarios en los estados enfrentan diversas restricciones que limitan su desarrollo académico y profesional en el ámbito del derecho tributario. Uno de los principales desafíos es la escasez de programas académicos y cursos especializados en derecho tributario a nivel regional. Esto dificulta que los profesionales puedan acceder a una formación continua y actualizada en áreas específicas como la legislación tributaria local, la gestión fiscal y la planificación estratégica. La falta de inversión adecuada en programas de educación continua y desarrollo profesional para funcionarios tributarios estadales limita las oportunidades de aprendizaje y crecimiento profesional. La falta de apoyo institucional también puede afectar la disponibilidad de tiempo y recursos para la formación continua.

Para muchos funcionarios tributarios, especialmente en áreas rurales o de menor desarrollo económico, el acceso a instituciones educativas que ofrezcan programas relevantes en derecho tributario puede ser limitado. Esto se agrava si no hay programas de educación a distancia o alternativas de aprendizaje sencillo. La falta de formación especializada puede resultar en prácticas tributarias ineficaces o desactualizadas, que no aprovechan al máximo los recursos fiscales disponibles para el desarrollo del Estado. Sin una formación adecuada, los funcionarios pueden enfrentar dificultades para interpretar y aplicar correctamente la normativa tributaria local, lo que podría llevar a inconsistencias en la fiscalización y cobro de impuestos. En relación con lo planteado, Rains, L. (1998:6), del Banco Interamericano de Desarrollo, expresa que:

El tema del desarrollo organizacional necesariamente debe tratarse en forma cercana al desarrollo de los recursos humanos de las administraciones. De hecho, el factor más importante con que cuenta una administración de tributos es sin duda el de sus recursos humanos, tanto a nivel de gerencia como de funcionarios operativos y personal de apoyo.

La autora señala la importancia del desarrollo organizacional en las administraciones tributarias, enfocándose especialmente en la ampliación de recursos humanos. Reconoce acertadamente que el éxito de una administración tributaria depende en gran medida de la capacitación, competencia y compromiso de su personal, desde la alta gerencia hasta el personal operativo y de apoyo. Igualmente,

es esencial una fuerza laboral bien capacitada para mejorar la eficiencia y la efectividad en la recaudación de impuestos y fortalecer la legitimidad y la confianza pública en el sistema tributario. La inversión en el crecimiento y capacitación continua del personal es de gran importancia para el funcionamiento efectivo y equitativo de las administraciones tributarias, facilitando así el cumplimiento voluntario y justo de las obligaciones fiscales.

Asimismo, la ausencia de profesionales debidamente formados en derecho tributario puede limitar la capacidad del Estado para innovar en la gestión fiscal, adoptar nuevas tecnologías y mejorar los procesos administrativos. Para superar estas restricciones es fundamental: Crear programas académicos y cursos de formación continua adaptados a las necesidades específicas de los funcionarios tributarios departamentales, asignar recursos financieros y apoyo institucional para la capacitación regular y el desarrollo profesional en áreas clave del derecho tributario, facilitar el acceso a la educación superior y a programas de formación a distancia para funcionarios en áreas geográficamente dispersas o con recursos limitados.

Ahora bien, tratar las restricciones en la formación de profesionales y funcionarios tributarios regionales es decisivo para fortalecer la administración fiscal local, mejorar la eficiencia en la gestión tributaria y garantizar un cumplimiento normativo efectivo para beneficio del desarrollo económico y social de las regiones.

Por su parte, la deficiencia en la capacitación de los actores involucrados en la aplicación de tributos a nivel regional tiene un impacto significativo en la eficiencia y equidad del sistema tributario. Según Rains, L. (1998), cuando no hay capacitación adecuada de los actores involucrados en la aplicación de las normas tributarias, puede llevar a una aplicación ineficiente de los tributos regionales, aumentando la carga administrativa (carga para el Estado) y dificultando el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes. Esta situación se agrava debido a la complejidad y especificidad de los tributos regionales, que requieren un conocimiento técnico especializado por parte de funcionarios y agentes tributarios.

Para discutir estas deficiencias, es fundamental desarrollar programas de capacitación integral que no solo tomen en cuenta aspectos técnicos y legales, sino que también promuevan una cultura de cumplimiento tributario y mejoren la eficiencia administrativa a nivel regional. Con relación a lo planteado, Ramírez y Granja (2022:9), señalan:

(...) se diligenciaron encuestas a ganaderos

y comercializadores de carne bovina; actividad propia de la región, donde se les preguntó si conocían la ordenanza departamental que creó el impuesto al degüello y el valor de la tarifa del mismo, obteniendo como resultado que el 60% de los encuestados tiene un alto grado de desconocimiento de este impuesto; (...) De acuerdo a estos resultados se evidencia una falta de conocimiento en la normatividad que rige el impuesto al degüello de ganado mayor. Dicha situación influye notoriamente en la alta ilegalidad que se viene presentando en el Departamento y desestimula el pago del tributo. Es de gran importancia realizar pedagogía al gremio ganadero, con el fin de dar a conocer la relevancia y los beneficios que genera esta contribución a las finanzas departamentales.

Los autores destacan una problemática significativa en la administración tributaria a nivel regional, específicamente en relación con el impuesto al degüello de ganado mayor. La crítica principal se centra en las deficiencias en la capacitación de los actores involucrados, lo cual se traduce en una falta de conocimiento de la normativa tributaria vigente. Esta situación conlleva a altos niveles de ilegalidad en el Departamento. Por esa razón, los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones fiscales debido a esta falta de entendimiento.

Asimismo, manifiesta acertadamente cómo la falta de capacitación impacta negativamente en la recaudación tributaria y, por ende, en las finanzas departamentales. La propuesta de activar acciones pedagógicas para el gremio ganadero emerge como una solución viable para discutir esta problemática. La pedagogía no solo busca informar sobre la normativa y los deberes fiscales, sino también resaltar los beneficios que el pago de estos impuestos puede tener para el desarrollo local y regional.

Es fundamental complementar este enfoque con medidas adicionales, como auditorías efectivas y sanciones claras por incumplimiento, para garantizar que la capacitación se traduzca en una mejora concreta en la conformidad tributaria. Así pues, surge la necesidad de un enfoque integral que combine educación, fiscalización y aplicación efectiva de la normativa para alcanzar resultados tangibles en la recaudación y el cumplimiento tributario en la región.

Por otro lado, la falta de apoyo financiero y político limita las oportunidades de formación, actualización y especialización de los funcionarios en áreas específicas del derecho tributario. Rojas, Caraballo, y Guevara, (2019: párr. 7), refieren que:

Se puede deducir que la existencia de una cultura tributaria facilita el cumplimiento de los deberes formales, por ello, es de suma importancia el desarrollo y formación desde muy temprana edad en la persona, donde la

educación juega un rol importante, para que éste adquiera la creencia firme de cumplir con sus obligaciones tributarias en el futuro, pero el aspecto más trascendente es lograr que esa cultura individual tenga una expresión colectiva.

La relevancia de una cultura tributaria promueve el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La educación desde temprana edad juega un papel fundamental en la formación de esta cultura, fomentando la conciencia tributaria desde la niñez. El desafío más significativo radica en la transición de una convicción individual a una práctica colectiva, donde toda la sociedad reconozca y valore la importancia de contribuir al sistema tributario. Los autores resaltan la necesidad de estrategias educativas y sociales continuas para fortalecer y expandir esta cultura tributaria, fundamentales para el desarrollo económico y social de una nación.

Lo cierto es que, para muchos funcionarios tributarios, especialmente en áreas rurales o menos desarrolladas, el acceso a instituciones educativas que ofrezcan programas relevantes en derecho tributario puede ser limitado. Esto perpetúa la brecha en el desarrollo de habilidades y competencias entre funcionarios de diferentes regiones. La falta de habilidades específicas puede llevar a prácticas tributarias ineficientes, errores en la fiscalización y cobro inadecuado de impuestos.

Esto repercute directamente en la capacidad del Estado para maximizar los ingresos fiscales y administrar eficazmente los recursos públicos. Los funcionarios sin formación adecuada pueden enfrentar dificultades para interpretar y aplicar correctamente la normativa tributaria local y nacional. Esto puede resultar en inconsistencias en la aplicación de las leyes tributarias y desafíos adicionales en la gestión de litigios tributarios. La falta de habilidades especializadas puede obstaculizar la capacidad del Estado para innovar en la gestión fiscal, adoptar nuevas tecnologías y mejorar los procesos administrativos relacionados con la recaudación y fiscalización de impuestos.

Por esta razón, para afrontar estas limitaciones y mejorar el desarrollo de habilidades y competencias en la gestión tributaria estatal, se sugieren las siguientes acciones: Desarrollar programas académicos y cursos de formación continua adaptados específicamente a las necesidades de los funcionarios tributarios regionales. Asignar recursos financieros y apoyo institucional para la capacitación regular y el desarrollo profesional en áreas clave del derecho tributario y la gestión administrativa. Facilitar la colaboración entre Estados, instituciones educativas y organismos internacionales para

compartir mejores prácticas, experiencias y conocimientos en la gestión tributaria.

En consecuencia, superar las limitaciones en el desarrollo de habilidades y competencias específicas para la gestión tributaria estatal es esencial para fortalecer la administración fiscal local, mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos y garantizar un cumplimiento normativo efectivo que beneficie el desarrollo económico y social de las regiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armas, M. y Colmenares, M., (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Universidad Rafael Belloso Chacín. Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social. ISSN: 1856-9331 Edición No 6 – Año 4. file:///C:/Users/Usuar/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf
- Arellano, C. (s.f.). La Doctrina como fuente formal del Derecho. Archivos jurídicos UNAM México. <https://archivosjuridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2401/13.pdf>
- Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial colombiana (2020). COMISIÓN DE ESTUDIO DEL SISTEMA TRIBUTARIO TERRITORIAL . Informe Final. Colombia. <https://economia.uniandes.edu.co/sites/default/files/webproyectos/comisionstt/CESTT-Informe-web.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). Gestión tributaria estatal en América Latina: Retos y oportunidades. Santiago, Chile: CEPAL.
- Diez, S. y Escalada, K. (2024). Análisis de La cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario. Universidad, Ciencia y Tecnología versión impresa ISSN 1316-4821 versión On-line ISSN 2542-3401 uct vol.27 no.120 Quito set. 2023 Epub 02-Ene-2024. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212023000300093
- García, A. (2018). Tributos estatales en América Latina: Desafíos y perspectivas. Revista Latinoamericana de Economía, 22(3), 41-58.
- Mendoza, H., Campo, J. y Clavijo, P. (2022). Tributación y dinámica económica regional en Colombia. Revista Finanzas y Política Económica Print versión ISSN 2248-6046 Finanz. polit. econ. vol.14 no.1 Bogotá Colombia.: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2248-60462022000100207&script=sci_arttext
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (s.f.). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_b07d8e6f-es
- Pimienta C. y Pessoa M. (2015). Gestión financiera pública en América Latina. La gestión financiera pública en América Latina: la clave de la eficiencia y la transparencia. <https://publications.iadb.org/es/gestion-financiera-publica-en-america-latina-la-clave-de-la-eficiencia-y-la-transparencia>
- Transparencia Venezuela (2021). Proyecto de Ley Orgánica de Hacienda Pública estatal.(2016). <https://transparenciave.org/project/proyecto-de-ley-organica-de-hacienda-publica-estadal/#:~:text=La%20administraci%C3%B3n%20financiera%20de%20la,de%20los%20fines%20del%20estado>
- Rains, L. (1998). La experiencia del BID en programas de modernización de las administraciones tributarias de los países. https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/1998/Espanol/brazil32_1998_tema4-3_bid.pdf
- Ramírez, E. y Granja, H. (2022). Impacto monetario y social del impuesto de degüello de ganado mayor en el departamento del Caquetá. Negonotas Docentes, (20), 8 – 18 DOI: 10.52143/2346-1357.879. <https://revistas.cun.edu.co/index.php/negonotas/article/view/879/593>
- Rojas, J., Caraballo, C., y Guevara, J. (2019). Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. <https://www.redalyc.org/journal/6219/621964639001/html/>
- Romero, J. (2023). Producción de conocimiento tributario municipal. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS GERENCIALES (BARQUISIMETO - VENEZUELA) ISSN: 2244-8330. <https://revista.grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/03/Ed.60-169-177-Romero-Jeanny.pdf>
- Universidad de Guanajuato (s.f.). Desarrollo regional. México <https://www.ugto.mx/licenciaturas/por-area-del-conocimiento/ciencias-sociales-y-humanidades/desarrollo-regional#:~:text=El%20Desarrollo%20Regional%20es%20un,cada%20individuo%20residente%20en%20ella>
- Zembla (2010). L´Efant noir. <https://www.babelio.com/livres/Laye-LEfant-noir/610584/critiques#>



EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE GAS

(Environmental Education and Sustainable Human Development in the Training of Gas Engineering Students)

Quintero, Arlenis*
Universidad Rafael María Baralt
Venezuela
arlenisq12@gmail.com

Padilla, Tirsa **
Universidad Rafael María Baralt
Venezuela
tirsapadilla@gmail.com

Resumen

El propósito de la investigación fue determinar la relación existente entre la Educación Ambiental y el Desarrollo Humano Sustentable en la formación de estudiantes del Proyecto de Ingeniería de Gas de la UNERMB. La misma estuvo basada en el paradigma positivista, desde un enfoque correlacional, con un diseño de campo no experimental, transeccional descriptivo. La población estuvo conformada por estudiantes que han aprobado la asignatura de Ecología y Protección ambiental y el 90% del resto de las mismas (54). En cuanto a la muestra se tomó una muestra aleatoria calculada con la fórmula propuesta por Sierra (1979), quedando definitivamente con 48 estudiantes. Se utilizó como instrumento el cuestionario, constituido por 48 ítems, para medir las dimensiones con alternativas de respuesta tipo Likert, a saber: Siempre, Casi siempre, Algunas veces, Casi nunca y Nunca. Así mismo, el cuestionario se validó mediante consulta a 3 expertos. El análisis de los datos fue realizado utilizando la estadística descriptiva; también, se determinó el coeficiente de Correlación de Pearson reportando un valor de $r = 0,36$, con lo cual queda establecido que la Educación Ambiental presente en la formación de estudiantes del PIT-GAS, en la sede de Los Puertos de Altigracia, influye de manera positiva débil en el Desarrollo Humano Sustentable; es decir, están siendo afectadas de forma proporcional, ya que conforme la Educación Ambiental aumenta cierta cantidad, la otra (Desarrollo Humano Sustentable) aumenta en cantidad correspondiente.

Palabras clave: Ambiente, Desarrollo Humano Sustentable, Formación de estudiantes.

Abstract

The purpose of the research was to determine the relationship between Environmental Education and Sustainable Human Development in the training of students of the UNERMB Gas Engineering Project. It was based on the positivist paradigm, under the correlational type, with a non-experimental, descriptive transactional field design. The population was made up of students who have passed the subject of Ecology and Environmental Protection and 90% of the rest of the same (54). Regarding the sample, a random sample calculated with the formula proposed by Sierra was taken and was established as 48 students. The questionnaire, consisting of 48 items, was used as an instrument to measure the

* Lcda. en Química, Universidad del Zulia. M.Sc. en Docencia para la Educación Superior, Universidad Rafael María Baralt. Doctoranda en Educación, Universidad Experimental Rafael María Baralt. Docente de la Universidad Rafael María Baralt.

**Licenciada en Trabajo Social, Universidad del Zulia. Magister en Gerencia de Recursos Humanos, Universidad Experimental Rafael María Baralt. Diplomado en Negociación y Gestión de Conflicto, Universidad Rafael Belloso Chacín. Diplomado en Perfeccionamiento Docente en Educación Superior, Universidad del Zulia. Doctorante en Educación, Universidad Experimental Rafael María Baralt.

dimensions with Likert-type response alternatives, namely: "Always, Almost always, Sometimes, Almost never and Never." Likewise, it was validated through consultation with 03 experts. Data analysis was carried out using descriptive statistics; Also, the Pearson Correlation coefficient was determined, reporting a value of $r = 0.36$; With which it is established that the Environmental Education present in the training of PIT-GAS students, at the Los Puertos de Altigracia headquarters, has a weak positive influence on Sustainable Human Development, that is, they are being affected proportionally. since as Environmental Education increases a certain amount, the other (Sustainable Human Development) increases in a corresponding amount

Keywords: Environment, Sustainable Human Development, Student Training.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el siglo XXI el mundo enfrenta desafíos importantes, como la constante evolución del entorno mundial y el cambio tecnológico acelerado, los cuales implican nuevos retos y oportunidades. A partir de las riquezas históricas-culturales, se enfrenta el desafío de hacer realidad el anhelo de los seres humanos como lo es un mundo más justo, equitativo, competitivo, generador de empleos, democrático, proyectado a la humanidad, donde cada uno de los individuos sean protagonistas del desarrollo y sus beneficios lleguen a todos.

Por tanto, cada generación debe proteger el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho, colectiva e individualmente, a disfrutar de una vida en un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. De manera que, toda sociedad debe tener una participación activa en garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación donde el aire, agua, suelos, costas, clima, capa de ozono y especies vivas sean especialmente protegidos.

Al respecto, se hace indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigidas tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos, a fin de prestar la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los ciudadanos inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección; así como también, en el mejoramiento del medio en toda su dimensión humana.

Ante esto, la Educación Ambiental se guía por algunos principios rectores de acuerdo con la totalidad del ambiente: aspectos naturales, económicos, políticos; por lo que es necesario aplicar un enfoque interdisciplinario y contar con la participación de los alumnos. Es necesario considerar el potencial de las universidades para realizar investigaciones sobre Educación Ambiental y que se establezca una colaboración estrecha entre las dependencias, con el objeto de preparar expertos que la impartan.

En este contexto, se plantea la necesidad de desarrollar una conciencia ética para todas las formas de vida con las que se comparte en el planeta. Se destaca la obligación de formar ciudadanos con conciencia local y planetaria. Constituye esto un reto para los educadores, ya que implica un conocimiento de construcción colectiva, con el propósito de debatir en torno a los problemas desde su planteamiento hasta su posible solución, así como situaciones que afectan al grupo y que se deben afrontar.

Ahora bien, en el ámbito nacional, la Ley Orgánica del Ambiente (2007:5) ha establecido la Educación Ambiental

como un "proceso continuo, interactivo e integrador, mediante el cual el ser humano adquiere conocimientos y experiencias, los comprende y analiza, los internaliza y los traduce en comportamientos, valores y actitudes que lo preparen para participar protagónicamente en la gestión del ambiente y el desarrollo humano sustentable". Por tanto, se hace necesaria una Educación Ambiental (EA) en el contexto nacional, dado el evidente impacto de la actividad petrolera y la utilización de los hidrocarburos como fuente de energía en el ambiente en general y en asentamientos humanos particulares. Tanto su producción como manejo deberán contribuir de manera efectiva con la preservación y mejora del ambiente y la calidad de vida de las comunidades directa e indirectamente afectadas en el país.

Por otra parte, el Desarrollo Humano, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se concibe como el proceso mediante el cual se amplían las oportunidades del ser humano con el objetivo fundamental de crear y desarrollar todo su potencial y tener oportunidades razonables para llevar una vida productiva y creativa, conforme a sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. Mahbub (2010: 24).

En consecuencia, el Desarrollo Sustentable, según Useche (2023:3), requiere

manejar los recursos naturales, humanos, sociales, económicos y tecnológicos, con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida para la población y, al mismo tiempo, velar porque los patrones de consumo actual no afecten el bienestar de las generaciones futuras, lo cual implica, pasar de un desarrollo pensado en términos cuantitativos - basado en el crecimiento económico - a uno de tipo cualitativo, donde se establecen estrechas vinculaciones entre aspectos económicos, sociales y ambientales, en un renovado marco institucional democrático y participativo, capaz de aprovechar las oportunidades que supone avanzar simultáneamente en estos tres ámbitos, sin que el avance de uno signifique ir en desmedro de otro.

En el contexto nacional, según la Ley Orgánica del Ambiente (2007:3), se define al Desarrollo Sustentable como "el proceso de cambio continuo y equitativo para lograr el máximo bienestar social, mediante el cual se procura el desarrollo integral, con fundamento en medidas apropiadas para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las

generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras". Es así como el logro de un cambio del viejo al nuevo paradigma de desarrollo va a requerir del protagonismo intelectual y ético de la comunidad académica para introducir cada vez más el tema en las universidades y programas de estudio, con una gran variedad de enfoques, subtemas, niveles y formas de inserción en la estructura universitaria.

Es por esto que los sistemas educativos, en concordancia con los cambios producidos, deben reajustar sus estructuras educativas, debido a la gran preocupación a nivel mundial ante los graves problemas que se evidencian a nivel ambiental, por lo que se considera necesario que urgentemente se tomen las medidas adecuadas que la situación requiere.

Por tanto, el Desarrollo Humano Sustentable requiere la promoción de valores a través de la Educación Ambiental, que estimulen patrones de consumo dentro de los límites de lo ecológicamente posible, y a los cuales todos puedan aspirar razonablemente. Implica, además, que las sociedades satisfagan las necesidades humanas incrementando el potencial productivo y asegurando oportunidades equitativas para todos, y no debe poner en peligro los sistemas naturales que constituyen la base de la vida en la Tierra: la atmósfera, los suelos, las aguas y los seres vivos.

Ante los retos planteados, la universidad emerge como uno de los actores fundamentales para enfrentar el desafío de la construcción de un modelo de Desarrollo Sustentable que conlleve a la justicia social, la equidad y la racionalidad económica de los pueblos; por tanto, debe sustentar este importante rol dentro de su Misión para dar respuestas ambientales favorables a la sociedad. Así es concebida la universidad para el desarrollo de los pueblos, involucrada fuertemente también en los aspectos ambientales, en estrecha coordinación con otros actores de la sociedad (Estado, empresas e instituciones sociales, organizaciones no gubernamentales y comunidades).

Para cumplir con su propósito, la universidad debería asumir una postura crítica frente al acontecer ambiental a partir de la formulación y aplicación de innovadoras políticas y estrategias de cambio que fortalezcan su función en esta área. Por consiguiente, es en este escenario donde la educación ambiental, como responsabilidad social de las universidades, se convierte en uno de los pilares fundamentales para abordar los problemas del ambiente en todos los países del mundo; especialmente en las instituciones universitarias de los países en desarrollo.

En este sentido, Venezuela no es una excepción en el contexto de la problemática ambiental mundial. A pesar de encontrarse entre los países más ricos en recursos naturales, con grandes provisiones de agua dulce, extensas áreas de bosques, una gran biodiversidad y abundantes reservas de minerales, sus recursos han sido afectados de manera significativa por el proceso histórico de industrialización que, de manera indiscriminada, se ha generado en el país, lo que unido a las insuficientes políticas ambientales, han traído como consecuencia serios problemas como la contaminación de los suelos, las aguas, la atmósfera, la pérdida de suelos fértiles, la sobrepoblación y una excesiva

generación y deposición de los desechos sólidos, que han sobrepasado la capacidad límite de abordaje del Estado. (Chirinos, 2018:8).

No es hasta el año 1999, con la nueva Constitución, que se ha priorizado con mayor relevancia el abordaje de lo ambiental en el país. Ante este contexto, caracterizado por la defensa de la soberanía nacional, la inclusión social y la activa participación de los actores sociales en la solución de los problemas, las universidades venezolanas han empezado progresivamente a asumir un rol más activo ante la situación ambiental y, conjuntamente con el Estado, a través del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y de los Recursos Naturales, desarrollan un trabajo en conjunto en esta área, aunque aún no se han alcanzado resultados a los niveles deseados.

Es por ello que las universidades en su rol orientador del desarrollo del potencial creativo, liberador del ser humano y de la sociedad, convienen en generar procesos de Educación Ambiental que permitan la conservación de los ecosistemas y el Desarrollo Sustentable; es decir, les corresponde fomentar, mediante estrategias, la responsabilidad ambiental como parte integrada en la capacidad de innovación.

Todo lo anterior permite plantear la necesidad de indagar la gestión universitaria venezolana y determinar si requiere lograr un cambio de políticas y estrategias, específicamente en la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, sede Los Puertos de Altavista, ubicada en la Costa Oriental de la región zuliana, la cual tiene el Programa de Ingeniería y Tecnología, con los proyectos de Ingeniería en Gas y Mantenimiento Mecánico; de manera que dicho Programa tiene el gran compromiso ambiental, como parte integrada, en la capacidad de innovación que debe perfilarse en sus egresados así como también en la comunidad universitaria, mediante la Educación Ambiental.

Ahora bien, en este sentido, estudiantes en la etapa final de su formación y profesores de dicho Programa, han manifestado en entrevistas informales, llevadas a cabo por las investigadoras, poco interés sobre la evaluación del impacto ambiental de los procesos productivos en áreas tan importantes para la nación como lo es la industria del petróleo y gas. En consecuencia, es exiguo el desarrollo de proyectos petroleros, gasíferos y petroquímicos ambientalmente sustentables en el área de investigación, lo cual se contrapone a lo planteado en el marco constitucional del país.

No sólo esta problemática se presenta en actividades de investigación, sino también en las correspondientes actividades de extensión y servicio comunitario, donde, al igual que en las anteriores, no se ejecutan, según lo expresado por estudiantes y docentes, actividades ambientales que permitan resolver problemas en el ámbito comunitario en el que se desarrolla la vida de quienes aprenden. De manera que no se estaría contribuyendo con la solución de los problemas ambientales locales, ni permitiendo la construcción de un medio de aprendizaje solidario, activo, comprometido con el mundo real, coherente con los mensajes de la Educación Ambiental. En efecto, las ideas expuestas plantean que la universidad

no estaría apoyando eficiente y eficazmente para enfrentar problemas locales y coadyuvar en la construcción de patrones de Desarrollo Sustentable para la región, con lo cual se aseguraría la sustentabilidad ambiental y el incremento de la calidad de vida en la misma.

En consecuencia, es un verdadero reto trabajar en un enfoque educativo que ayude a las personas a entender la importancia de sus acciones y las interrelaciones globales del mundo; de lo contrario, no se consideraría el equilibrio social y ecológico como garantía de un planeta que evoluciona sin poner en peligro la idea de una humanidad en armonía entre sí y con el ambiente.

En este sentido, estas consideraciones deben ser planificadas sobre bases científicas y sólidas, promoviendo la participación de la comunidad universitaria y en general, para el logro de un verdadero Desarrollo Humano Sustentable. Sólo así se podrá contribuir con la formación de ciudadanos con nuevos criterios de responsabilidad consigo mismos, con su grupo social y su entorno natural, tendentes a la construcción de una nueva ética con base en la sustentabilidad ambiental (natural y social).

En atención a lo expuesto anteriormente, surge la siguiente interrogante: ¿cómo se relaciona la Educación Ambiental con el Desarrollo Humano Sustentable, en la formación de estudiantes del Proyecto de Ingeniería de Gas de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB), en la sede de Los Puertos?

El objetivo de la investigación es el siguiente:

Determinar la relación existente entre la Educación Ambiental y el Desarrollo Humano Sustentable en la formación de estudiantes del Proyecto de Ingeniería de Gas de la UNERMB.

2. METODOLOGÍA

En esta investigación se considera pertinente abordar los hechos acerca de la Educación Ambiental y su correlación con el Desarrollo Humano Sustentable. En este sentido, el estudio estuvo bajo el enfoque del paradigma cuantitativo, dado que el conocimiento producido proviene de la percepción de la realidad de los hechos observados, empleando métodos y teorías para obtener datos vinculados con la Educación Ambiental y el Desarrollo Humano Sustentable. Tal como lo afirma Sauve (2004:6), se hace énfasis en el proceso científico, con el objetivo de abordar con rigor las realidades y problemáticas ambientales y de comprenderlas mejor, identificando más específicamente las relaciones de causa-efecto. Por tanto, el proceso estuvo centrado en observaciones y en la verificación de situaciones mediante la aplicación de un instrumento.

De esta manera, la presente investigación buscó la observación y el análisis sistemático de hechos y situaciones asociadas con la Educación Ambiental y el Desarrollo Humano Sustentable para poder establecer la correlación existente entre ambas en la formación de estudiantes del Proyecto de Ingeniería de Gas, a fin de concretar respuesta a propósitos precisos e inherentes al problema señalado.

En ese sentido, se agrega a esta postura lo concerniente a la interpretación de la realidad, con base en las estructuras del pensamiento que permite generar el conocimiento buscado, permitiendo la construcción de consideraciones teóricas. Cabe destacar, que este referente se sustenta en cierto razonamiento descriptivo mediante datos recolectados para ser analizados e interpretados a partir del medio educativo seleccionado: dinámico y holístico. Todo ello, sin pasar por alto un criterio metodológico relacionado con la acción humana, estudiando los hechos y orientando el proceso según lo señalado por Hernández y otros (2006:54).

El tipo de investigación determina los pasos a seguir en el estudio, sus técnicas y métodos. En general, establece todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, y hasta la manera de cómo se analizan los datos recaudados Arias, (2004:27).

Según Hernández (2007:33), los estudios correlacionales, miden las dos o más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación. Por tanto, tienen como propósito principal saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas.

Sobre la base de las ideas expuestas, se considera esta investigación de tipo correlacional, ya que se pretende establecer cómo se correlacionan las variables Educación Ambiental y el Desarrollo Humano Sustentable en la formación de estudiantes del Proyecto de Ingeniería de Gas, buscando determinar el comportamiento de una variable con respecto a la otra.

El diseño de la investigación es un método específico que indica lo que se debe hacer para alcanzar los objetivos del estudio, es decir, tiene como finalidad proporcionar un sistema de verificación que permita contrastar hechos con teorías y su forma es la estrategia o plan general que determine las operaciones necesarias para hacerlo.

El diseño en el cual se enmarcó esta investigación es de campo, ya que según Sabino (2007: 89), es el "método a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad mediante el trabajo del investigador". En tal sentido, para establecer la correlación entre la Educación Ambiental y el Desarrollo Humano Sustentable en la formación de estudiantes del Proyecto de Ingeniería de Gas de la UNERMB, los datos requeridos se recolectaron en los lugares propios de la institución objeto de estudio.

Así mismo, la investigación se considera como no experimental, debido a que las variables Educación Ambiental y Desarrollo Humano Sustentable, se estudiaron tal cual como se presentaron, sin ejercer modificación sobre ellas. Como lo señala Hernández (2007:22), que la investigación no experimental es "aquella que se realiza sin manipular las variables, lo que se hace, es observar el fenómeno tal como se da en su contexto natural, para después analizarlo".

Ahora bien, dentro del diseño no experimental se considera como transeccional descriptiva. Según Hernández (2007:22), se trata de estudios "en los cuales el interés del investigador se centra en describir el evento en un momento único del tiempo presente", tal como se

pretende observar en el periodo de estudio, donde se tiene como propósito describir las variables y analizar su relación e incidencia en un momento dado.

En cuanto a la población, se considera que es todo el conjunto o universo, donde se extienden los resultados. Por su parte, Chávez (2007:167), establece que la población de un estudio es el universo de la investigación, sobre el cual se pretenden generalizar los resultados, la misma debe estar constituida por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos unos de otros.

Por consiguiente, para esta investigación, se tomó como población a estudiantes del Proyecto Ingeniería de Gas de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, en la sede de Los Puertos de Altigracia, que ya hayan aprobado dicha asignatura y el 90% del resto del plan de estudio.

En relación con lo expuesto, la población estuvo conformada por cincuenta y cuatro (54) estudiantes que han aprobado la asignatura, de acuerdo con los datos aportados por la unidad de personal y coordinación docente de la UNERMB en el año 2022.

En cuanto a la muestra, según Chávez (2007:170) "constituye una porción representativa de la población, que permite generalizar sobre ésta los resultados de una investigación", por lo que es considerada una conformación de unidades, dentro de un subconjunto, que tiene por finalidad integrar las observaciones (sujetos, objetos, fenómenos entre otros), como parte de una población. El propósito de extraer una muestra es obtener información que resultaría imposible estudiar en la población, porque ésta incluye la totalidad.

Se explica entonces, que la muestra estuvo representada por los estudiantes que hayan aprobado Ecología y Protección Ambiental y más del 90% de las asignaturas, en el Proyecto de Ingeniería de Gas. En este sentido, para esta investigación se tomó una muestra aleatoria para los estudiantes (Tabla 1), calculada con el uso de la fórmula propuesta por Sierra (1979) citado por Chávez (2007: 25). La fórmula aplicada fue la siguiente:

$$n = 4.N.P.q / (E2 (N -1) + 4.P.q)$$

Donde:

n= tamaño de la muestra

4 = una constante

P y q = Son las probabilidades de éxito o fracaso que tienen un valor del 50%, por lo que P y q = 50. N = tamaño de la población. E2 = Error seleccionado por el investigador.

Sustituyendo se tiene:

$$n = \frac{4.54.50.50}{(54-1) + 4.50.50} = 47,68$$

$$n = \frac{4.54.50.50}{(54-1) + 4.50.50} = 47,68$$

Tabla I
Distribución de la Muestra

Muestra	Cantidad
Estudiantes (Sede de Los Puertos de Altigracia)	48

Fuente: Quintero y Padilla (2022).

La investigación requiere apoyarse en datos verdaderos, surgidos del campo de estudio, razón por la cual se toman en consideración diversas técnicas de recolección de información, las cuales permiten llegar a la obtención de resultados que comprueben o rechacen las hipótesis planteadas por el investigador. Según Hernández y otros (2007:35), la técnica es el medio por donde se detectan las actividades vinculadas con el estudio.

Ahora bien, la aplicación de una técnica conduce a la obtención de información la cual debe ser guardada en un medio material de manera que los datos puedan ser recuperados, procesados, analizados e interpretados posteriormente. A dicho soporte se le denomina "instrumento" (Hernández y otros, 2007:37). En este sentido, los instrumentos empleados en una investigación permiten recopilar los datos, para luego ser analizados a través de un programa estadístico y llegar a las conclusiones de esa realidad que fue objeto de estudio. Con respecto a la descripción del instrumento, Hernández y otros (2007:38), lo definen como el recurso que permite recabar la información o datos sobre la variable objeto de estudio.

De acuerdo con esta conceptualización se elaboró un cuestionario para medir las variables Educación Ambiental y el Desarrollo Humano Sustentable, dirigido a los estudiantes universitarios de esta investigación. El mismo estuvo constituido por varios ítems, los cuales miden sus dimensiones. A su vez, las alternativas seleccionadas fueron diseñadas con una Escala Likert de medición de actitudes; es decir, fue una escala fijada estructuralmente por dos extremos recorriendo un continuo desde siempre hasta nunca con un punto medio neutral para cada afirmación. (Likert, 1932 citado por Blanco y Alvarado: 2005).

Esta escala es un instrumento estructurado, de recolección de datos primarios, para medir variables en un nivel de medición ordinal a través de un conjunto organizado de ítems, llamados también sentencias, reactivos o juicios, relativos a la variable que se quiere medir, y que son presentados a los sujetos de investigación con respuestas en forma de un continuo de aprobación-desaprobación lo cual permite medir su reacción ante cada afirmación; las respuestas fueron ponderadas en términos de la intensidad basadas en cinco alternativas en el grado con el reactivo presentado. La alternativa seleccionada le otorga al sujeto una puntuación por ítem y una puntuación total que permitió precisar en mayor o menor grado la presencia interpretativa de la escala de acuerdo con el puntaje, a saber: a mayor puntaje más positiva y favorable la actitud respecto a los cuestionamientos expuestos en el cuestionario que fue aplicado; por el contrario, a menor puntaje la actitud fue más negativa y desfavorable al

cuestionamiento planteado. Los puntajes intermedios expresan una actitud neutra.

La investigación, tanto en las ciencias naturales como sociales, requiere de información veraz y actualizada; esta información necesita reforzar su contenido, razón por la cual el investigador elabora instrumentos para la recolección de esa información. Sin embargo, es necesario verificar su pertinencia con la fundamentación y constructos teóricos propuestos en el estudio, lo cual hace necesario referenciar su contenido a través de la ayuda de especialistas en el tema de investigación. De acuerdo con Hernández et al (2007:40), la validez se refiere al grado en que el instrumento mide realmente la variable que el investigador tiene en estudio medir.

Para ello, se tomó en consideración la validación mediante "Juicio de Experto", el cual consiste en que un equipo de especialistas realiza una exhaustiva revisión al instrumento, tomando en consideración su coherencia, redacción, grado de complejidad, y factibilidad de aplicación. Para validar los instrumentos de este estudio, se aplicó el juicio de expertos del área ambiental y del área de metodología de la investigación. En tal sentido, se administró un ejemplar de cada instrumento, con los objetivos de la investigación y copia de la operacionalización de las variables, los cuales determinaron la pertinencia de los ítems con los objetivos, la redacción y ortografía.

Así mismo, los expertos evaluaron el instrumento y consideraron la pertinencia de los ítems con los objetivos. Todas las observaciones fueron tomadas en consideración, para la reestructuración de los instrumentos para su posterior aplicación.

En cuanto al análisis de los datos, de acuerdo con Bavaresco (2008:56), esta etapa es plenamente mecánica, ya que se puede hacer de forma manual o totalmente computarizada, todo dependiendo del tamaño de muestra de la población. Igualmente, señala que, previamente, los datos se ordenan para favorecer su procesamiento. Es importante señalar que el tratamiento estadístico implementado fue de carácter descriptivo, ya que se describieron y analizaron los datos obtenidos para cada variable desde una perspectiva global. Asimismo, se tiene que la información se comunicó en tablas de distribución porcentual por indicadores para su comprensión y análisis.

Posteriormente, para la discusión de los resultados, se procedió a la elaboración de tablas con la distribución de medias aritméticas para los indicadores y, por último, se calculó la Correlación de Pearson para establecer como se correlacionan las variables estudiadas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n(\sum x^2) - (\sum x)^2} * \sqrt{n(\sum y^2) - (\sum y)^2}}$$

Donde:

r: Correlación

X: Variable independiente (Educación Ambiental)

Y: Variable dependiente (Desarrollo Humano Sustentable)

N: Número de sujetos

Ahora bien, el valor del índice de correlación varía en el intervalo [-1,1]:

- Si $r = 1$, existe una correlación positiva perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables denominada relación directa: cuando una de ellas aumenta, la otra también lo hace en proporción constante.
- Si $0 < r < 1$, existe una correlación positiva.
- Si $r = 0$, no existe relación lineal. Pero esto no necesariamente implica que las variables son independientes: pueden existir todavía relaciones no lineales entre las dos variables.
- Si $-1 < r < 0$, existe una correlación negativa.
- Si $r = -1$, existe una correlación negativa perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables llamada relación inversa: cuando una de ellas aumenta, la otra disminuye en proporción constante.

Tabla 2
Interpretación del Coeficiente de Correlación de Pearson

Valor	Correlación
-1.00	Correlación negativa perfecta.
-0.90	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	Correlación negativa media.
-0.50	Correlación negativa débil.
-0.10	Correlación negativa.
0.00	No existe correlación entre las variables.
0.10	Correlación positiva débil.
0.50	Correlación positiva media.
0.75	Correlación positiva considerable.
0.90	Correlación positiva muy fuerte.
1.00	Correlación positiva perfecta.

Fuente: Quintero y Padilla (2022).

El proceso de la investigación se realizó en varios periodos:

Primer periodo: consistió en la investigación documental, en la cual se recolectó información acerca de las teorías asociadas con las variables y sus dimensiones.

Segundo periodo: se planteó el problema, objetivos y el marco teórico de la investigación, en términos de bases teóricas y antecedentes.

Tercer periodo: se procedió al diseño del marco metodológico, técnicas e instrumento y prueba de validez del cuestionario.

Cuarto periodo: se aplicaron los instrumentos a la muestra para conocer el comportamiento de las variables, con previa autorización de parte del coordinador de la Sede.

Quinto periodo: la información arrojada por los cuestionarios fue procesada a través del tratamiento

estadístico y el análisis de los datos.

Por último, se procedió a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones del estudio.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para medir la relación entre las dos variables trabajadas (Educación Ambiental y Desarrollo Humano Sustentable), se procedió a la recolección de los datos para así determinar el grado de dependencia que existe entre ellas con la aplicación de la Correlación de Pearson, ya que como lo manifiesta Hernández (2006:32), por medio de este coeficiente se puede analizar la relación entre dos variables.

En atención a la relación entre las dos variables se calculó el coeficiente de correlación para establecer la correspondencia entre éstas, sustituyendo los valores determinados (Tabla 3) en la ecuación correspondiente.

$$r = \frac{48(264,65) - (79,54)(79,60)}{\sqrt{48(266,20) - (6326,6116)} * \sqrt{48(266,07) - (6336,16)}} = 0,36$$

Tabla 3
Datos de las variables Educación Ambiental y Desarrollo Humano Sustentable para la Correlación de Pearson

Σx	$(\Sigma x)^2$	ΣY	$\Sigma(y)^2$	Σxy	Σx^2	Σy^2
79,54	6326,6116	79,60	6336,16	264,65	266,20	266,07

Fuente: Quintero y Padilla (2022).

Una vez realizados los cálculos se obtuvo como resultado un coeficiente de Correlación de Pearson $r = 0,36$; ubicándose en el siguiente criterio: $0 < r < 1$. Por tanto, existe una correlación positiva, que de acuerdo con la tabla de interpretación propuesta (Tabla 2), representa una correlación positiva débil, es decir, manifiesta la existencia de una relación lineal positiva entre las dos variables, pero quebrantable.

En consecuencia, este resultado se traduce en que la Educación Ambiental presente en la formación de estudiantes del PIT-GAS, en la sede de Los Puertos de Altagracia, influye de manera positiva débil en el Desarrollo Humano Sustentable. De manera que, si se quiere una mayor incidencia debe reforzarse la Educación Ambiental, para el logro del Desarrollo Humano Sustentable, lo cual según Batllori (2008:64),

se compone de un proceso permanente de aprendizaje basado no sólo en el respeto de todas las formas de vida, sino un factor de compromiso social fundamental: sensibilizar al individuo relacionándolo con su ambiente. Constituye pues una labor muy complicada dentro de la propia complejidad del campo educativo: aporta ideas para construir una sociedad con mejor calidad de vida, acorde con sus necesidades; confronta la educación con los valores

que la guían y refuerza las acciones que contribuyen a la transformación individual y social, así como a la preservación ecológica.

En consecuencia, la sola articulación de los conocimientos sobre el ambiente en las diversas disciplinas profesionales, garantiza que estas nociones se integren en el discurso educativo. Pero los responsables de la enseñanza y de los comprometidos con el diseño curricular pueden intentar hacer una construcción del conocimiento de manera crítica, porque los procesos de deterioro ambiental que han comprometido a las universidades a incorporar la educación para la sustentabilidad, se asocian con una educación que adolece de información con respecto a las formas de aprovechamiento de los sistemas biofísicos y de recursos renovables o no renovables; dificultades existentes para recuperar el caudal natural; hábitos de consumo predadores; comportamientos abusivos; conductas consumistas; fallas institucionales y de política que limitan la protección ambiental; descuido en la aplicación de leyes y reglamentos que deberían proteger el entorno y la falta de información para promover la participación y la responsabilidad de la población.

En este sentido, en el Desarrollo Humano Sustentable se requiere de un conocimiento más profundo sobre las interacciones entre el sistema económico y los sistemas biofísicos, para fundamentar decisiones públicas y privadas eficientes y acordes con criterios ecológicos y de viabilidad social a largo plazo. Por tanto, la Educación Ambiental juega un rol fundamental en la formación de los estudiantes del PIT-GAS para asegurar la formación de jóvenes que respondan que las futuras generaciones puedan conformar la sociedad de manera sustentable.

Tabla 4
Correlación de Pearson para las variables Educación Ambiental y Desarrollo Humano Sustentable

Educación Ambiental	Correlación de Pearson	1	0,36
	Sig. (bilateral)		0,08
Desarrollo Humano Sustentable	Correlación de Pearson	0,36	1
	Sig. (bilateral)	0,08	

Fuente: Quintero y Padilla (2022).

Finalmente, en atención a los resultados obtenidos en cuanto a la correlación existente entre las variables estudiadas, se exhorta al fortalecimiento de las mismas, ya que como se determinó existe una tendencia paralela entre ellas, es decir, a medida que aumente la Calidad de La Educación Ambiental aumentará el éxito hacia el logro del Desarrollo Humano Sustentable. Por lo tanto, se aconseja al personal de la Universidad, específicamente a los pertenecientes al Programa de Ingeniería y Tecnología de la Sede de Los Puertos, que resalten el papel fundamental que juega la educación y el aprendizaje en la búsqueda común del Desarrollo Sustentable, y que vinculen a la institución con la sociedad y, a su vez, contribuyan con su desarrollo.

Así mismo, se les plantea a los docentes adscritos al Proyecto que ejecuten en la praxis el enfoque interdisciplinario y holístico al enseñar, así como también que promuevan el pensamiento crítico y creativo en el proceso educativo. Por ende, esto implica que se presenten nuevas formas de enseñanza y aprendizaje en las diferentes asignaturas del currículo. En consecuencia, este es el gran reto al que se enfrenta el Proyecto para constituirse como un ejemplo de formación ciudadana para hacer posible un futuro sustentable.

4. CONCLUSIÓN

Al establecer la correlación entre la Educación Ambiental y el Desarrollo Humano Sustentable en la formación de estudiantes del Proyecto de Ingeniería de Gas de la UNERMB, se determinó que la relación existe de forma positiva débil, con lo cual queda establecido que están siendo afectadas de forma proporcional, es decir, que al aumentar la Educación Ambiental se fortalece el Desarrollo Humano Sustentable necesario para tener un mundo mejor. Sin embargo, es débil la correlación, lo que implica que debe reforzarse la Educación Ambiental en los estudiantes del PIT-GAS, en la Sede de Los Puertos de Altigracia, para garantizar una mayor formación en cuanto al Desarrollo Humano Sustentable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2004). "El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica". Cuarta Edición. Caracas, Venezuela. Editorial Episteme.
- Batlloori, A. (2008). La educación ambiental para la sustentabilidad (EAS) y sus diversas vertientes vinculadas con las instituciones de educación superior (IES) http://www.crim.unam.mx/drupal/crimArchivos/Colec_Dig/2008/Alicia_Batlloori_G/1-La_educacion_ambiental_sustentabilidad.pdf
- Bavaresco, A. (2008). Manual para la elaboración de tesis, monografías, informes. Octava edición. Maracaibo, Venezuela.
- Caride, J. y Meira, P. (2001). Educación Ambiental y desarrollo humano. Barcelona: Ariel.
- Castells, M. (1998). Globalización y el futuro de la Educación: tendencias, desafíos y estrategias. UNESCO. Chile
- Chávez, N. (2007). Introducción a la Investigación Educativa. Cuarta edición.
- Chirinos, E. (2018). Educación ambiental como eje integrador del desarrollo humano sustentable. (Tesis doctoral). Venezuela.
- Durán, D. (2010). Las dimensiones de la sustentabilidad. http://www.ecoportel.net/Temas_Especiales/Desarrollo_Sustentable/las_dimensiones_de_la_sustentabilidad.
- Hernández, L. y otros (2006). Metodología de la Investigación. Editorial McGraw-Hill. México.
- Hernández, R. (2007). Metodología de la Investigación. 5ta edición. Editorial McGraw-Hill. México.
- Ley Orgánica del Ambiente. (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Año CXXXIV-Mes III. Caracas, no. 5.833 extraordinario.
- Mahbub, H. (2010). Informe sobre Desarrollo Humano. <http://hdr.undp.org/es/desarrollohumano/>.
- Sabino, C. (2007). El proceso de Investigación. Editorial PANAPO. Nueva Edición.
- Useche, E. (2023). El Desarrollo Sostenible/Sustentable. Boletín Informativo. <https://www.grantthornton.com.ve/globalassets/1-member-firms/venezuela/2023/el-desarrollo-sostenible-sustentable.pdf>. 19 de enero de 2024.



LA SEMANA SANTA ASUNTINA DESDE EL IMAGINARIO COLECTIVO, RELIGIOSO, CULTURAL E IDENTITARIO

(The Asuntina Holy Week from the collective imagination, religious, identity)

Pérez Herrera, Angélica
Universidad Nacional Experimental
de la Seguridad
Venezuela
angelitaperezh80@gmail.com

Resumen

En el cristianismo católico, la conmemoración de la Pascua refleja una profunda religiosidad, destacan en ese contexto las penitencias de la cuaresma y las procesiones devocionales que conmemoran la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús de Nazaret. La Resurrección de Cristo se convierte en el núcleo de esta celebración, es la fiesta principal y se centra en el sacrificio pascual que surge de la muerte del Señor. Esta manifestación religiosa, de gran arraigo en la población de la región insular, se celebra anualmente en la ciudad de La Asunción, capital del municipio G.J. Juan Bautista Arismendi y del estado Bolivariano de Nueva Esparta. Allí, moradores y visitantes han tejido un imaginario colectivo cargado de fervor religioso y profunda devoción. El desarrollo de la Semana Santa implica una intensa actividad litúrgica que involucra a la feligresía, así como a autoridades religiosas, administrativas y políticas, quienes se unen en una sola fe y fervor. Este proceso se inicia con el tiempo de Cuaresma, comenzando el Viernes de Concilio, seguido por el Domingo de Ramos, que evoca la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén, junto con la bendición de las palmas. Este acto marca formalmente el inicio de la Semana Santa, la cual sigue un recorrido de eventos hasta culminar en el Domingo de Resurrección. Este fenómeno religioso ha dado pie a esta investigación que contribuirá con la comprensión de las conductas propias de esta comunidad, y abre la puerta a nuevas líneas de investigación, con el objetivo de convertir esta actividad religiosa-cultural en patrimonio inmaterial del estado.

Palabras clave: Triduo Pascual, Semana Santa Asuntina, identidad, religión, imaginario colectivo.

Abstract

In Catholic Christianity, the commemoration of Easter reflects a deep religiosity, highlighted by the Lenten penances and devotional processions that commemorate the Passion, Death, and Resurrection of Jesus of Nazareth. The Resurrection of Christ becomes the core of this celebration, serving as the principal feast focused on the paschal sacrifice arising from the Lord's death. This religious manifestation, deeply rooted in the population of the insular region, is celebrated annually in the city of La Asunción, the capital of the municipality G.J. Juan Bautista Arismendi and the state of Nueva Esparta. There, residents and visitors have woven a collective imaginary filled with religious fervor and deep devotion. The development of Holy Week involves intense liturgical activity that engages the congregation, as well as religious, administrative, and

Abogada, Universidad Santa María. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Santa María. Especialista en Derecho Procesal Civil, Universidad de Margarita. M.Sc. en Historia Regional de Venezuela, Universidad de Margarita. Estudios superiores en Familia, Niños y Adolescentes, Universidad Católica Andrés Bello. Doctora en Patrimonio Cultural, Universidad Latinoamericana y del Caribe. Participante del Postdoctorado en Pensamiento Crítico Latinoamericano, Universidad Bolivariana de Venezuela. Profesora de la Universidad Experimental de la Seguridad.

political authorities, who unite in a shared faith and fervor. This process begins with the Lenten period, starting on Good Friday, followed by Palm Sunday, which commemorates Jesus's triumphant entry into Jerusalem along with the blessing of the palms. This act formally marks the beginning of Holy Week, which follows a series of events culminating in Easter Sunday. This religious phenomenon has prompted this research, which will contribute to understanding the behaviors specific to this community and opens the door to new lines of inquiry, with the aim of transforming this religious-cultural activity into the intangible heritage of the state.

Keywords: Paschal Triduum, Holy Week of La Asunción, identity, religion, collective imaginary.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este estudio es promover una teorización que beneficie la conservación del imaginario colectivo, el cual se refleja en la psique sociocultural y religiosa de los creyentes y otros actores involucrados en la celebración de la Semana Santa Asuntina. De este modo, se forma un sistema de ideas que influye en las conductas religiosas, morales, estéticas y filosóficas de los hombres y mujeres de esta sociedad.

Este fenómeno se encuentra enmarcado dentro de las diversas corrientes de pensamiento, las cuales surgen a partir de diferentes representaciones del mundo y del papel que desempeñan hombres y mujeres en él. Estas corrientes están impregnadas de elementos imaginarios que se remontan a la época colonial y, a su vez, al periodo histórico medieval. En este contexto, se manifiesta un entramado cultural y religioso que se siente y expresa, tanto a nivel individual como colectivo, sin traicionar los orígenes y significados de la religión, la fe y la vivencia cristiana.

El imaginario colectivo, como manifestación social, expresa deseos, esperanzas y nostalgias, y se nutre de elementos propios del conocimiento, destacando su función adaptativa a la realidad forjada por el proceso de colonización y el adoctrinamiento religioso. Así, los asuntinos establecen sus relaciones con el mundo en torno a una idea de mística religiosa, lo que provoca una transformación en su conciencia, actitudes y conductas, adecuándolas a sus condiciones de existencia y buscando la defensa del orden social establecido.

En sus orígenes, esta expresión de espiritualidad, utilizada como medio de cohesión, comienza a gestarse en este momento histórico, marcando el surgimiento de la incipiente idiosincrasia, identidad y gentilicio asuntino. Desde la Edad Media, se emplearon dos estrategias de educación religiosa: por un lado, el arte y sus representaciones icónicas, y por otro, las esculturas y las majestuosamente imponentes iglesias. Estas manifestaciones ilustran las caracterizaciones de la vida de Cristo durante la Semana Santa y se constituyen en mecanismos clave para fortalecer la fe, resultando valiosas para todos los creyentes cristianos en la celebración de los acontecimientos más relevantes de su religiosidad.

Las creencias de los asuntinos se reflejan claramente en la institución de la Eucaristía, en la oración de Jesús en el huerto, en la noche de su arresto, así como en los juicios que enfrentó y su posterior condena. Estos hechos conducen a la Pasión, la Muerte en la Cruz y la Resurrección entre los muertos, una celebración cristiana que posee una profunda fuerza y trascendencia en sus vidas. Por esta razón, los

asuntinos se preparan durante todo un año, dedicando los cuarenta días previos a la llamada Cuaresma a esta celebración. Esta liturgia se extiende durante cincuenta días tras la Resurrección, enmarcada dentro de la Pascua Florida, al sostener la creencia en la vida eterna.

La Semana Santa Asuntina recibe su nombre de la patrona de la ciudad, Nuestra Señora de la Asunción, advocación de la madre de Jesús que otorga un gentilicio a su majestuosa capital. Durante toda la actividad festiva, la ciudad se viste de fe y tradición cristiana, generando un vibrante entramado social que despierta el interés del científico social, resultando útil para la conservación de las tradiciones del pueblo. Esto invita al estudio de las conmemoraciones de la Semana Santa en esta localidad.

Interpretado este evento asuntino desde la perspectiva del imaginario colectivo, la religiosidad y los elementos culturales e identitarios de los pobladores y visitantes, podemos decir que los participantes fervorosos reivindican anualmente su compromiso con cada una de las actividades religiosas programadas. Esta actitud y forma sistemática de conducta pueden producir nuevas líneas de investigación destinadas a preservar los elementos característicos de este magno evento.

Los sujetos hablantes con quienes pudimos conversar mediante el uso de entrevistas a profundidad, son nativos de la ciudad de La Asunción, y sus vidas se desarrollan en el marco de instituciones como la familia, la escuela, la iglesia y la vida profesional y social. Estos asuntinos desempeñan roles, funciones acordes a la estructura de la sociedad, existen dentro de un tiempo y espacio determinados, que se ven marcados por etapas históricas. Su actuación está orientada por el imaginario individual y colectivo, particularmente en relación con los acontecimientos que tuvieron lugar en la última etapa de la vida de Jesús en la Tierra, hechos que son fundamentales para la fe cristiana.

Hoy en día, la fe cristiana es profesada por una gran parte de la población mundial, siendo su acontecimiento principal la celebración de la nueva vida, en conmemoración de los eventos ocurridos durante la Semana Mayor, conocidos como la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo. Esta manifestación religiosa cuenta con un profundo arraigo en la población de la región insular y se celebra anualmente en la ciudad de La Asunción, con la participación y asistencia tanto de locales como de visitantes. Este fenómeno ha permitido la construcción de un imaginario colectivo, fundamentado en el fervor religioso que los fieles expresan con gran devoción.

El desarrollo de estas celebraciones implica una intensa actividad litúrgica por parte de la feligresía, cuyo calendario

varía entre los meses de marzo y abril cada año. Estas acciones comienzan con el tiempo de cuaresma, que se inicia el viernes de concilio y culmina con el Domingo de Palmas, momento en el que se recuerda la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén. En esta fecha también se lleva a cabo la bendición de las palmas, previamente recolectadas por los denominados “Palmeros Asuntinos”, quienes tradicionalmente realizan esta labor.

Este trabajo fue reconocido el 12 de diciembre de 2019, cuando la UNESCO declaró la actividad de los Palmeros Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, debido a sus buenas prácticas y a la cultura conservacionista de la planta convertida en palma bendita, que es llevada por los fieles en este día como parte de los elementos que sustentan estas creencias. Así, se da inicio formal a la Semana Santa, la cual se desarrolla a lo largo de diversos recorridos dentro y fuera de la Catedral Nuestra Señora de la Asunción, finalizando con la celebración del Domingo de Resurrección.

2. ACCIONES INVESTIGATIVAS

La investigación científica sobre la Semana Santa Asuntina, desde una perspectiva que abarca el imaginario colectivo, la religiosidad, la cultura y la identidad, se llevó a cabo mediante el estudio de la cosmovisión de los diferentes actores involucrados en esta actividad religioso-cultural. Estos participantes desarrollan una serie de prácticas institucionalizadas dentro de un sistema normativo de símbolos que orientan a la comunidad durante los días previos, así como durante y después de la referida celebración espiritual.

Se opta por una metodología cualitativa que explora el amplio abanico de potencialidades de esta temática, transitando por la subjetividad de los hablantes. Esta investigación se centra en las categorías identidad, cultura, religión e imaginario colectivo. La vivencia terrenal entre los involucrados revela la espiritualidad experimentada durante la Semana Mayor en la ciudad de La Asunción, con el fin de determinar si los acontecimientos revividos sobre la Vida, Pasión y Muerte de Jesús, como hechos históricos y religiosos, se han transformado en ideales e imaginarios dentro del colectivo, más allá del proceso de culturización de la humanidad.

En el Cristianismo Católico, la conmemoración de la Pascua a nivel mundial muestra una profunda religiosidad, destacando las penitencias de la Cuaresma y las procesiones devocionales que representan esta significativa actividad religiosa. Así, La Asunción se postula como sede de la celebración de la pascua cristiana, convirtiéndose en un epicentro natural de la interacción social. En este contexto, el pensamiento colectivo gira en torno a creencias, ideas, ideologías místicas y espirituales, promoviendo un compartir que busca el disfrute recreativo y el fortalecimiento tanto del cuerpo como del alma.

3. UN EJERCICIO INTERPRETATIVO

En el tránsito entre el mundo material y espiritual durante la celebración de la Semana Santa Asuntina, los participantes que fueron entrevistados describen su imaginario como

parte integral de su vida, donde esta festividad religiosa se erige como un epicentro de fe, creencia y convicción, que comparten en sus núcleos familiares, todo en un marco de interrelación social. Esta dinámica permite crear un ciclo continuo de acción, donde se tributa a la narrativa de un imaginario colectivo que se transmite de generación en generación. Así, se amalgaman el mundo material y el espiritual, formando un todo en el que se expresa una realidad impregnada de manifestaciones de fe.

Los diferentes actores informantes, a través de sus diversas interpretaciones de la realidad cotidiana, representan los fenómenos que ocurren en su día a día, logrando una comprensión que se traduce en identidad y significado de la vida. Esto se sostiene en un paradigma interpretativo hermenéutico, que, aunque cargado de subjetividad, se construye dentro de su cosmovisión, especialmente en la dimensión espiritual, donde se establece una unidad dialéctica entre sujeto y objeto. En este contexto, los participantes actúan como sujetos de la actividad, cuya existencia se manifiesta en el mundo material.

La devoción generada por la Semana Santa en la ciudad de La Asunción se inscribe en las actividades religiosas, adquiriendo un profundo significado en la intimidad de los feligreses. Esta devoción se caracteriza por una serie de rituales ancestrales, establecidos desde la sede del Vaticano como expresión de la máxima autoridad de la Iglesia Católica. Estos ritos vinculan el imaginario y la cultura, y forman parte de la sabiduría popular, alimentando la espiritualidad y normas de comportamiento que están imbuidas de valores místico-religiosos.

Al definir esta actividad como una fecha relevante en el calendario cristiano, en conmemoración del Misterio de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús, la interiorización de estas creencias permite a los feligreses recordar los episodios más significativos de la vida de Jesús, tanto antes como durante y después de su crucifixión. Estos acontecimientos tienen una gran relevancia en la cultura popular de los países católicos, especialmente en Venezuela, y más concretamente en la región insular, donde son celebrados por los asuntinos. Estas singulares manifestaciones de pasión, se traducen en fervor que se expresa en las diversas representaciones realizadas en las calles del centro de esta ciudad capital.

La contemplación y las extensas temporadas de preparación, regidas por prescripciones específicas que norman las conductas de los actores involucrados en el evento religioso, comienzan en el calendario cristiano con el Adviento, que simboliza el tiempo previo a la Navidad y es la espera del nacimiento del Niño Dios. Esta preparación culmina en la Cuaresma, un periodo de siete semanas o cuarenta días que precede la Semana Santa, que se convierte en un tiempo de reflexión y meditación sobre la muerte, entendida no como un final, sino como el inicio de la vida eterna.

El fenómeno religioso-social conocido como “Semana Santa Asuntina” se interpreta, de acuerdo con la discursividad de los informantes, a partir de una perspectiva ideológico-cultural, cumpliendo un papel trascendente en las diversas formas de existencia, además de garantizar la cohesión social y la unidad de los individuos en sus comportamientos,

roles, funciones y relaciones sociales. Esto se consigue a través de una profunda impregnación de todas las actividades humanas, tanto en el pensamiento como en la práctica. En este sentido, los imaginarios forman parte de lo que se denomina ideología cultural, actuando como la fuente del imaginario colectivo. Como señala Lizcano (2003), el imaginario es el espacio de la creatividad social, que establece límites y fronteras en las cuales cada colectividad, en cada momento, puede desplegar su imaginación, reflexión y prácticas. Es la matriz que alimenta los sentidos, el pensamiento y el comportamiento, delimitando lo que puede ser visto, pensado y realizado, así como lo que es real y lo que no lo es, lo posible y lo imposible.

Este acontecimiento, además de estar guiado por conductas ideológico-culturales, es monumental para la comunidad cristiana, ya que representa un dogma de fe profundamente arraigado en la espiritualidad humana, desvinculado de las posiciones políticas inherentes a su contexto social. Es una esperanza impregnada de convicción, reconocida por su carga de anhelo y amor, una experiencia mística que se repite año tras año y en cada etapa de la vida humana. Se reconoce también el papel de la ideología al dirigir las conductas familiares de los individuos y sus relaciones con los demás, siendo la naturaleza espiritual palpable en sus juicios sobre el sentido de la vida.

Por otra parte, Lizcano (2003:18), reforzando todo lo concerniente a ese imaginario, señala lo siguiente:

El imaginario es el lugar de los presupuestos, es decir, de aquello que cada cultura y cada grupo social se encuentra puesto previamente (pre-) debajo de (sub-) sus elaboraciones reflexivas y conscientes. Es el lugar de las creencias; creencias que no son las que uno tiene, sino las que le tienen a uno.

La espiritualidad se manifiesta como una realidad palpable, donde la Pascua y sus acontecimientos históricos adquieren un valor y significado profundo en los sentimientos de los seres humanos, sean practicantes o no. Las representaciones objetivas y científicas del mundo están impregnadas de elementos imaginarios que describen la realidad, expresando deseos, esperanzas y nostalgias. Aunque puedan contener fragmentos de conocimiento, en su mayoría, estas representaciones cumplen una función adaptativa ante la realidad. Así, los seres humanos experimentan sus relaciones con el mundo a través de la ideología, que transforma su conciencia y orienta sus actitudes y conductas, adecuándolas a sus condiciones de existencia.

La importancia de esta acción colectiva, en toda su magnitud, implica la participación tanto intra como interfamiliar. Este evento religioso es considerado un patrimonio que cada hogar se compromete a cuidar celosamente, con el objetivo de preservar la tradición para el disfrute y la vivencia de las nuevas generaciones. Representa un valor patrimonial que trasciende el ámbito religioso, arraigándose profundamente en los contextos socioculturales del pueblo asuntino. Su conservación a lo largo del tiempo es notable, manteniéndose prácticamente inalterada desde la época colonial hasta la actualidad, en

todas sus prácticas culturales tradicionales y procederes ceremoniales. Sin embargo, existe un evidente riesgo de que estos rituales se pierdan si no se preservan en su esencia y propósitos.

Se está haciendo referencia a toda esa práctica cultural del nativo de la ciudad de La Asunción, cuyo proceso de institucionalización genera los elementos necesarios, representativos para establecer la diferencia en el comportamiento identitario, tal como lo señala Grenni (2015:50), quien expresa lo siguiente: “De este modo, la identidad aparece como una consecuencia resultante de los procesos culturales, en los cuales reconoce sus orígenes y su contexto de desarrollo”. En tal sentido, queda clara la importancia de la cultura como creación humana en la formación de los imaginarios colectivos, llevados a cabo en la Semana Mayor.

La representación y el imaginario como constructos en el pensamiento humano, son productos de la práctica cultural devenidos del pensamiento social, tal como es señalado por Moscovici (1979:17), quien expresa en relación con los imaginarios sociales lo siguiente:

La representación social constituye una modalidad del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es una de las actividades psíquicas mediante la cual los hombres hacen inteligible la realidad física y social y liberan los poderes de su imaginación.

En este sentido, cultura e imaginación son el foco de la representación mental, cuya actividad permite la reproducción de modelos de conductas de todos los sucesos históricos acaecidos en los días previos a la crucifixión de Jesús. Comportamientos individuales y colectivos de elementos simbólicos orientadores de las acciones del asuntino en los días de Pascua.

Por otra parte, la cultura llena de simbología orientadora de la acción de los actores es producida por esas construcciones mentales cuyo final se traduce en pensamiento, tal como lo indica Ugas (2007:80), quien recalca lo siguiente: “Los imaginarios son actividades mentales, expresadas a través de imágenes, constituyendo de una manera sencilla contenidos de conciencia”. En tal sentido, se hace necesario indagar cómo se da ese proceso de pensamiento en el comportamiento del colectivo asuntino y, en especial, el significado espiritual.

Así, toda actividad humana, incluida la religiosidad, se inserta en un entramado de conductas sociales. Como señala Carretero (2003: 96), citado por Sierra (2015), “la realidad social se constituye y estructura a partir de lo inmaterial, de lo irreal, de una trascendencia de lo estrictamente histórico”. En este contexto, la creencia desempeña un papel fundamental al explicar el “qué y el cómo” en que los diversos actores asuntinos llevan a cabo la doctrina, su experiencia y la espiritualidad como práctica cultural religiosa, particularmente durante la conmemoración del Triduo Pascual de Nuestro Señor Jesucristo, que rememora sus últimos días de existencia terrenal.

En el contexto de las actividades del colectivo asuntino,

que se desarrollan durante la Pascua Cristiana, las acciones individuales llevadas a cabo a lo largo del tiempo evocan de manera histórica la culminación de la vida de Jesús, abarcando un ciclo que incluye el pasado, el presente y el futuro. En este sentido, el pensamiento religioso es esencial en el imaginario colectivo. Como señala Durkheim (1912:15), el filósofo y sociólogo francés, en su obra clásica “Las formas elementales de la vida religiosa”, al resaltar la importancia de estos aspectos en la conformación de las experiencias religiosas dentro de las sociedades:

Las representaciones religiosas son manifestaciones colectivas que expresan realidades grupales; los ritos son maneras de actuar que no surgen más que en el seno de grupos reunidos y que están destinadas a suscitar, a mantener o a rehacer ciertos estados mentales de esos grupos. Pero entonces, si las categorías son de origen religioso, deben participar de la naturaleza común a todos los hechos religiosos: deben ser también, cosas sociales, productos del pensamiento colectivo.

Se ha venido señalando en el desarrollo de este trabajo, la importancia de la religión en la formación del pensamiento individual y colectivo de todos los que, de una u otra manera participan con gran fe y devoción, en ese conjunto de actividades llevadas a cabo durante la Semana Santa Asuntina desde su imaginario colectivo; tratando de indagar en la psiquis de sus pobladores y visitantes, el fervor vivido en cada uno de ellos a nivel individual, su incidencia en el colectivo y cómo esa relación sujeto objeto se traduce en el pensamiento movilizador de toda una masa de creyentes llenos de entusiasmo y calor humano para exaltar la Pasión, Muerte y Resurrección en la vida de Jesús.

Más allá de lo religioso, devocional, cultural y tradicional con toda su significancia por sus valores, construidos durante todo el espacio-tiempo en el que se ha realizado esta actividad religiosa, se establece una relación territorial cultural en la intimidad de una tradición de pueblo con identidad y autenticidad propia. La ciudad de siempre, así nombran a La Asunción por ser procer, bucólica, de linaje de caballeros; tiene la necesidad de proteger y conservar la herencia y legado como un patrimonio cultural inmaterial, dejado en herencia elevada a esa categoría de rango enaltecedor de la ciudad de La Asunción, madre de próceres de la independencia y cuna de muchas devociones religiosas y culturales.

La Semana Santa Asuntina es un constructo social de alto valor religioso y cultural, íntimamente ligado al desarrollo de la ciudad y su legado de historia patriótica y libertaria. Este evento se erige como un elemento de carácter patrimonial inmaterial, enriquecido por su identidad cultural, que nutre tanto la memoria individual como la colectiva. Los asuntinos demuestran un elevado sentido de pertenencia y compromiso hacia el cuidado de su historia, religiosidad y tradiciones. Esta situación abre las puertas a la curiosidad científica y al estudio sociológico de la movilización de diversos actores, cuyo imaginario social los sitúa en momentos de meditación y plegaria, manifestando públicamente su fe de manera caracterizada.

La preservación del patrimonio cultural e inmaterial

enfrenta el desafío de una memoria frágil, asediada por la tecnología, que busca ocupar la psiquis humana con acciones secundarias y distraerla hacia trivialidades consumistas que consumen tiempo y espacio. Esta realidad contrasta con la revalorización de la cultura y las identidades de los nativos neoespartanos, quienes mantienen un fervor místico y religioso en tiempos de reflexión. La pérdida de valores se ha convertido en una tendencia que desplaza las conductas hacia formas de existencia alejadas del sentido humano. Por ende, es necesario hacer un aporte significativo a la preservación de conductas vinculadas a la espiritualidad, entendida como un valor fundamental para la humanidad.

Es así como señala Subero (1972:12), con motivo de agradecer el homenaje a su persona hecho en la Casa de la Cultura de La Asunción, a raíz de su elección como Individuo de Número de la Academia Venezolana de la Lengua, lo siguiente;

Las verdaderas fiestas de La Asunción ocurren en la Semana Santa. Porque La Asunción es una ciudad de Santos, santa. Yo no sé de dónde sacaría tantos Santos, aunque si se sé, de donde siempre saca tantos rezos ¡A dónde! se quedaban con el Nazareno, el Miércoles Santo; en el Sepulcro el Viernes Santo. Pero La Asunción tenía procesión todos los días. Uno esperaba con verdadera ansiedad, El Encuentro. Como esperaba también que algo ocurriera. Uno no sabía cómo podía la Dolorosa soportar tanto Dolor. Como serían de grande los clavos, cuando Cristo tenía que quedarse clavado en la cruz sin poder abrazar a su madre. Y todo se quedada, otra vez, en un dramático acontecer silencioso. La madre que ve al hijo con dolor, como quien no quiere hacer nada, Como quien no hace nada, como quien no puede hacer otra cosa que no sea mirarlo con dolor y en silencio. Y el hijo desgarrado. Y uno se iba compungido como si ese dolor anual viniera a resucitarle sus dolores, viniera a reconfortarle su pureza. Y uno se desvivía por levantar el paño morao; si la Dolorosa seguía vistiendo de riguroso luto. Y uno salía enlutado de la iglesia, pero salía entendiendo la magnitud del luto.

En el caso asuntino, se manifiesta de manera notable el fervor hacia estas fiestas, que constituye una expresión máxima de orgullo y emoción. Durante el desarrollo de las actividades religiosas, cargadas de emotividad y devoción, el pueblo participa cada año con un compromiso palpable. En este contexto, las tradiciones religiosas de la ciudad de La Asunción y sus habitantes, que se han preservado a lo largo de los años, son consideradas una parte esencial de su folclore y cultura, tanto local como particular. Es importante señalar que, en comparación con el resto de las parroquias eclesiásticas del estado Bolivariano de Nueva Esparta, esta devoción no se celebra con la misma intensidad religiosa que se vive en esta localidad.

4. REFLEXIONES

En todos los hablantes se puede percibir un profundo sentido de pertenencia hacia las prácticas culturales religiosas, que se manifiestan en las diversas formas de adoración a Dios como expresión de agradecimiento por su amor y bondad. Este sentimiento se intensifica,

especialmente en relación con el sacrificio del cordero entregado por sus hijos para liberarnos del pecado. Este arraigo popular se preserva en el imaginario colectivo del pueblo asuntino, donde el amor a Jesús y el reconocimiento del sacrificio se reviven durante la Semana Santa en la ciudad de La Asunción, particularmente en el camino empedrado hacia la crucifixión.

El hablante, ser humano con una estructura anatómica, fisiológica y neurofisiológica característica del homo sapiens, posee la capacidad de conciencia, lo que permite el surgimiento de subjetividades y el reflejo racional de la realidad. Este proceso cognitivo activa el desarrollo de la conciencia tanto en la ciencia como en la religión. Estos actores, en su rol de hablantes, ven sus vidas condicionadas por el contexto histórico de la postmodernidad del siglo XXI. Viven en una familia religiosa que hereda un legado espiritual de creencias y fe, experimentando la devoción por la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús. Comparten espacios y momentos en la conmemoración de los últimos días de Jesús durante la Semana Mayor, donde su imaginario se hace consciente y revive esos momentos históricos, creando un diálogo entre el pasado y el siempre presente mandamiento de amor que dejó el Redentor.

La conexión de los países americanos con la civilización o cultura occidental surge del proceso de conquista y colonización de América por los europeos. Entre los siglos X y XI, el cristianismo se expandió por Europa, emergiendo como un culto minoritario proveniente del Cercano Oriente, hasta convertirse en la religión oficial del vasto Imperio Romano, del cual España era parte. Esta nación, al producirse el encuentro entre dos mundos, recuperó el territorio parcialmente ocupado por los árabes durante siete siglos. Su triunfo se atribuye a los ejércitos del norte y al poderoso respaldo de la religión cristiana católica. Esta fe, en su llegada a América, pasó a ser un culto minoritario que adecuó su doctrina a las prácticas rituales de los nuevos territorios, adaptándose eficazmente a las condiciones existentes, lo que se tradujo en un notable éxito y un aumento significativo de fieles.

Los creyentes están vinculados, en mayor o menor medida, a las actividades oficiales de la Iglesia debido al adoctrinamiento que se implantó en Europa y que se aplicó en estas tierras. Entre los métodos más efectivos se encuentra la integración de configuraciones culturales de origen americano y posteriormente africano, con el objetivo de fomentar la participación de toda la población, incorporando música y danzas a las ceremonias procesionales, así como dramatizaciones de misterios y dogmas para atraer a los fieles.

La persistencia en el tiempo, que evidencian las tradiciones, genera la expectativa de celebrar con fervor los ceremoniales en los mismos espacios y con las mismas imágenes. Esto da lugar a extraordinarias manifestaciones colectivas, donde los participantes dejan de lado diferencias sociales, políticas o ideológicas, uniéndose en actos de fe y devoción. Esta expresión dinámica y vital de un pueblo se manifiesta en cada acto litúrgico y procesional, reflejando una sola fe y un sentimiento de identidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carretero, A. (2001). Imaginarios sociales y crítica ideológica. Una perspectiva para la comprensión de la legitimación del orden social. <https://biblioteca.org.ar/libros/140080.pdf>
- Durkheim, E. (1912). *Las Formas Elementales de la Vida Religiosa*, México: Colofón S.A.
- Grenni, H. (2015). América Latina. Cultura e identidad. *Revista Entorno*, N° 58. México.
- Herrera, N. (2012). *La Semana Santa en Venezuela*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (MPPRE).
- Lizcano, J. (2003). *Folclore y Cultura. Ensayos*. Caracas: Ávila Gráfica.
- Moscovici, S. (1979). *La Teoría de Las Representaciones Sociales*. Universidad de Guadalajara. Atenea: México.
- Subero, J. (1972). *Libro de la Asunción*. Fundación del Estado Nueva Esparta
- Ugas, F. G. (2007). *Epistemología de la educación y la pedagogía*. San Cristóbal –Táchira, Venezuela: Taller permanente de estudios epistemológicos.



EDUCACIÓN FÍSICA DE CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD ACTIVA Y SALUDABLE

(Quality physical education for an active and healthy society)

Bennasar-García, Miguel ¹
Instituto Superior de Formación Docente
Salomé Ureña
República Dominicana
<https://orcid.org/0000-0002-3856-0279>
miguel.bennasar@isfodosu.edu.do ²

Resumen

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), plantea la Educación Física de Calidad (EFC) para el año 2005 y la define como la experiencia de aprendizaje cuidadosamente planificada, progresiva e inclusiva, integrada en los programas de educación infantil, primaria y secundaria. En esta perspectiva, la EFC se concibe como el punto de partida para un compromiso sostenido con la actividad física y el deporte a lo largo de toda la vida. Su enseñanza se percibe como una iniciativa fundamental que inicia a los niños y jóvenes en la práctica de la actividad física para una sociedad activa y saludable. La Educación Física desempeña un papel fundamental en la formación integral de individuos que contribuyen a una sociedad activa y saludable. Esta experiencia académica se centra en la importancia de proporcionar una EFC para fomentar estilos de vida activos y hábitos saludables. El objetivo principal es explorar como las prácticas educativas pueden influir en el bienestar físico y mental de los estudiantes, promoviendo una sociedad más saludable en su conjunto. En el análisis de la literatura, se destaca la correlación positiva entre la participación regular en actividades físicas y la mejora de la salud física y mental, que cultiven la apreciación por la actividad física como parte integral de un estilo de vida saludable. Se evidencian estrategias pedagógicas efectivas para motivar la participación activa, fomentar la inclusión de todos los estudiantes y desarrollar habilidades sociales a través de actividades físicas grupales. El manuscrito busca ofrecer recomendaciones prácticas para los educadores físicos, destacando la importancia de adaptar los programas a las necesidades individuales de los estudiantes, promoviendo la diversidad de actividades y fomentando una actitud positiva hacia la actividad física desde una edad temprana.ç

Palabras clave: Actividad Física, Educación Física de Calidad, Estilos de Vida Activos. Hábitos Saludables.

Abstrac

The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), in 2005, proposes Quality Physical Education (QPE) and defines it as a carefully planned, progressive and inclusive learning experience integrated into early childhood, primary and secondary education programs. In this perspective, QPE is conceived as the starting point for a sustained commitment to lifelong physical activity and sport. Its teaching is perceived as a fundamental initiative that initiates children and young people in the practice of physical activity for an active and healthy society. Physical Education plays a fundamental role in the integral

Profesor de Educación Física, Deporte y Recreación; Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Magíster en Educación, Mención: Enseñanza de la Educación Física; Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Doctor en Ciencias de la Educación, Universidad Latinoamericana y del Caribe. Postdoctorado en el Programa Políticas Públicas y Educación; UNEY, Venezuela. Docente de Educación Física e Investigador, ISFODOSU, RLNNM, República Dominicana. Coordinador de la Maestría en Educación Física Integral, ISFODOSU, RLNNM. Coordinador del Diplomado en Educación Física de Calidad en el Sistema Educativo de la República Dominicana.

formation of individuals who contribute to an active and healthy society. This academic experience focuses on the importance of providing OBE to encourage active lifestyles and healthy habits. The main objective is to explore how educational practices can influence the physical and mental well-being of students, promoting a healthier society as a whole. In the literature review, the positive correlation between regular participation in physical activities and improved physical and mental health is highlighted, cultivating an appreciation for physical activity as an integral part of a healthy lifestyle. Effective pedagogical strategies to motivate active participation, foster inclusion of all students and develop social skills through group physical activities are evidenced. The manuscript seeks to offer practical recommendations for physical educators, highlighting the importance of adapting programs to the individual needs of students, promoting diversity of activities and fostering a positive attitude towards physical activity from an early age.

Keywords: Physical Activity, Quality Physical Education, Active Lifestyles. Healthy Habits.

1. INTRODUCCIÓN

La Educación Física es un componente esencial en la construcción de una sociedad activa y saludable, desempeñando un papel significativo en la formación integral de las personas, al fomentar su bienestar físico, mental y social. En un escenario donde el sedentarismo representa una amenaza creciente para la calidad de vida, este artículo pone en primer plano el valor transformador de una Educación Física de Calidad (EFC), entendida como un medio para promover cambios profundos y sostenibles en los estilos de vida.

La definición de la EFC, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2005, la establece como una experiencia educativa diseñada con un enfoque planificado, inclusivo y progresivo, integrado en los currículos escolares desde el nivel inicial hasta el secundario. No se trata únicamente de una asignatura académica, sino de un espacio de aprendizaje que fomenta una conexión duradera con la actividad física y el deporte, cimentando hábitos que acompañen a las personas durante toda su vida.

Este artículo destaca la esencia de la EFC, señalando que su propósito trasciende el desarrollo de habilidades motrices. Analiza cómo esta disciplina se convierte en un vehículo para el crecimiento físico, el desarrollo cognitivo y la formación de competencias sociales y emocionales, promoviendo individuos integrales y resilientes. La idea central es que la EFC establece los fundamentos para un estilo de vida activo que favorezca la salud y el bienestar a largo plazo.

Se diseñarán estrategias pedagógicas dinámicas y metodologías prácticas que pueden incorporarse en los espacios educativos para potenciar los beneficios de la Educación Física. Estas herramientas buscan enriquecer la experiencia de aprendizaje, impactando de manera positiva en la prevención de problemas de salud asociados con la inactividad física y fomentando la adopción de hábitos saludables desde edades tempranas.

A través de esta reflexión, se aspira a generar conciencia sobre la importancia de fortalecer la presencia de la EFC en los sistemas educativos. El objetivo es contribuir a la formación de una sociedad que valore la actividad física como un componente indispensable de una vida

equilibrada y plena, promoviendo un futuro donde la salud, el movimiento y el bienestar sean ejes fundamentales del desarrollo humano.

2. EDUCACIÓN FÍSICA DE CALIDAD

La iniciativa propuesta por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2005 marcó un hito significativo en el reconocimiento de la importancia de la Educación Física y el Deporte como pilares fundamentales para el desarrollo integral de los individuos y las sociedades. La UNESCO señaló que la Educación Física es un proceso pedagógico fundamental para el bienestar físico de los estudiantes, desempeñando un papel esencial en la formación de habilidades sociales, emocionales y cognitivas. En este sentido, se destacó que la integración de la actividad física en los currículos escolares contribuye a la mejora de la salud física y fortalece el aprendizaje, la disciplina, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

El encuentro convocado en 2005 en Porto Novo, Benín, reunió a expertos internacionales, académicos, responsables de políticas educativas, y representantes de organizaciones de Educación Física y deporte de todo el mundo. Este evento se centró en generar un espacio para el diálogo y el intercambio de ideas sobre cómo integrar de manera efectiva la Educación Física y el Deporte en los sistemas educativos a nivel global. La discusión abordó una variedad de cuestiones, desde las metodologías pedagógicas más innovadoras hasta la infraestructura necesaria para garantizar la inclusión y la accesibilidad para todos los estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico o geográfico. De igual manera, se reconoció la necesidad urgente de formar a los educadores en nuevas formas de enseñanza que fueran más dinámicas, inclusivas y motivadoras.

Uno de los objetivos clave de esta reunión fue diseñar estrategias que pudieran ser implementadas a nivel local y regional para fomentar una mayor participación en actividades físicas y deportivas, especialmente en contextos donde el sedentarismo y las enfermedades relacionadas con la falta de actividad física eran problemas crecientes. Se propuso la creación de programas que promoviesen la actividad física en las escuelas y que involucrasen a las comunidades, generando una cultura de bienestar

físico y mental que pudiera trascender las aulas. Este enfoque holístico pretendía empoderar a los estudiantes, sus familias y las comunidades a través de la práctica del deporte y la educación física, incidiendo positivamente en la calidad de vida de las personas.

La reunión también destacó la importancia de monitorear y evaluar de manera continua los avances alcanzados en la implementación de estas estrategias, para garantizar su efectividad y adaptación a las realidades locales. En este sentido, se sugirió el desarrollo de políticas públicas que integraran la Educación Física y el Deporte en los sistemas educativos como un derecho fundamental de todos los estudiantes. Al mismo tiempo, se instó a los gobiernos a asignar recursos suficientes para la capacitación de maestros y la mejora de la infraestructura deportiva en las escuelas, elementos clave para el éxito de cualquier programa de EFC.

En última instancia, el evento de Porto Novo se convirtió en un punto de partida para una serie de acciones globales orientadas a transformar la forma en que la Educación Física y el Deporte son percibidos e implementados en los sistemas educativos, con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes en todo el mundo.

Para Hardman y Marshall (2009), en numerosos países todavía persisten limitaciones significativas para implementar una EFC, incluso varios años después de las recomendaciones presentadas en 2005 durante el encuentro de Porto Novo. Estas deficiencias incluyen aspectos fundamentales como la profesionalización de la disciplina, la capacitación docente en relación con el currículo y el acompañamiento en su práctica, el impulso a la investigación, la sostenibilidad de los programas, la disponibilidad de infraestructuras adecuadas y la consideración de factores sociales que afectan su desarrollo.

En este orden de ideas, el Comité Internacional de Ciencias del Deporte y la Educación Física (ICSSPE) trabajó en 2009 para optimizar las metodologías y estrategias en el ámbito de la educación física, incorporando nuevos enfoques y reforzando el papel del deporte como parte integral de estos procesos. Por su parte, López-D'Amico et al. (2014) destacan los avances en la elaboración de planes y proyectos impulsados por diversas organizaciones internacionales con el objetivo de fortalecer la educación física a nivel global.

Entre las entidades que han desempeñado un papel destacado en esta tarea se encuentran la Asociación Internacional de Filosofía y Pedagogía de la Actividad Física (IFAPA), la Federación Internacional de Educación Física (FIEP), la Sociedad Internacional de Ciencias del Deporte y Educación Física (ISCPES) y la Asociación Internacional para la Promoción de la Educación de las Niñas y las Mujeres en el Deporte (IAPESGW). Estas organizaciones han contribuido significativamente al desarrollo de estrategias integrales que buscan garantizar el acceso universal a una educación física de calidad, promoviendo tanto la inclusión como el compromiso con el bienestar físico y social a través del deporte y la actividad física.

3. ESTILOS DE VIDA ACTIVOS Y HÁBITOS SALUDABLES

La promoción de estilos de vida activos y hábitos saludables es fundamental para el bienestar integral de las personas, ya que implica la adopción de prácticas diarias que fomentan la actividad física, una alimentación equilibrada, y un descanso adecuado, aspectos clave para el mantenimiento de una buena salud a lo largo del tiempo. Los estilos de vida activos se refieren a realizar ejercicio físico de manera regular, como caminar, correr o practicar deportes y a tomar decisiones informadas sobre la alimentación, la gestión del estrés y el manejo emocional. Estas conductas, adoptadas de manera consistente, tienen un impacto directo en la salud mental y emocional de los individuos, promoviendo un equilibrio integral que beneficia tanto al cuerpo como a la mente, generando efectos positivos en la calidad de vida a largo plazo.

Aunado a los beneficios físicos inmediatos, un estilo de vida activo y saludable contribuye al fortalecimiento de la resiliencia emocional y cognitiva, factores clave para un bienestar sostenible. La actividad física regular mejora la función cardiovascular, fortalece el sistema musculoesquelético, y regula el metabolismo, mientras que la práctica de hábitos alimenticios adecuados optimiza la ingesta de nutrientes esenciales, mejorando la energía y la concentración. El descanso adecuado, por su parte, permite la regeneración celular y el fortalecimiento del sistema inmunológico, lo que contribuye a un ciclo continuo de bienestar. En conjunto, estos hábitos aumentan la longevidad y previenen enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes tipo 2, las enfermedades cardíacas y problemas relacionados con la salud mental, como la ansiedad y la depresión.

En este sentido, la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto devastador en los estilos de vida de la población mundial, como señala Cisneros (2021), al alterar profundamente aspectos clave como la dieta, la actividad física, la gestión del estrés y la responsabilidad en cuanto a la salud. La cuarentena y las restricciones de movilidad redujeron significativamente las oportunidades para el ejercicio físico y generaron un aumento en los comportamientos sedentarios. Este fenómeno resultó en un aumento de enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la mala alimentación, efectos que se han observado en estudiantes de todos los niveles educativos en el mundo, según los informes de la Organización Mundial de la Salud [OMS] (2022). La carencia de actividad física se ha convertido en una de las principales preocupaciones sanitarias a nivel global, debido a que se asocia con el aumento de patologías crónicas, como la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y problemas metabólicos, que pueden afectar la calidad de vida de las personas.

La falta de actividad física es un claro reflejo de la ausencia de alternativas planificadas y accesibles para la práctica de ejercicio físico en la vida cotidiana. Este vacío, sumado a la falta de conciencia sobre la importancia del ejercicio, ha convertido el sedentarismo en el cuarto factor de riesgo

de mortalidad a nivel mundial. Como resultado, se hace imperativo diseñar, desarrollar y ajustar planes educativos que promuevan la actividad física desde una perspectiva integral. La formación de profesionales en Educación Física es importante para abordar esta problemática, pues deben ser capacitados para enseñar y promover prácticas deportivas, crear entornos que favorezcan la actividad física y desarrollar estrategias motivacionales que permitan a los individuos integrar el ejercicio en su vida diaria (De La Haye, Céspedes y Portos, 2019).

Lo planteado por los autores, destaca la relevancia de formar profesionales en Educación Física que vayan más allá de la enseñanza técnica del deporte, asumiendo un enfoque integral en su labor, lo cual implica instruir en habilidades motrices, y ser agentes de cambio capaces de motivar y crear entornos inclusivos que promuevan la actividad física. Su formación debe abarcar conocimientos pedagógicos y sociales, lo que les permitirá enseñar de manera efectiva, adaptar las prácticas a las necesidades de diferentes grupos y fomentar una cultura de movimiento que integre la actividad física como parte esencial del día a día.

Se señala la importancia de que los profesionales desarrollen estrategias motivacionales que logren superar las barreras individuales y contextuales que dificultan el ejercicio físico. Su capacidad para inspirar y diseñar programas que vinculen la actividad física con el bienestar integral es clave para fomentar hábitos saludables a largo plazo. De esta manera, la Educación Física se posiciona como una herramienta transformadora, en los espacios escolares y en la comunidad, contribuyendo al desarrollo de estilos de vida activos que impacten positivamente en la salud física, mental y social.

La implementación de una EFC juega un papel decisivo en este proceso, apuesto que proporciona a los estudiantes las herramientas necesarias para mantener un estilo de vida activo, inculcando hábitos saludables desde una edad temprana. La EFC promovida de manera adecuada, los estudiantes aprenden sobre la importancia de la actividad física y adquieren habilidades para gestionar su salud de manera autónoma a lo largo de su vida. Este enfoque pedagógico fomenta la participación activa en actividades deportivas, promueve la conciencia sobre la salud mental y emocional, y enseña a los jóvenes cómo tomar decisiones informadas sobre su bienestar. La EFC, por tanto, ejerce un impacto positivo en el desarrollo físico, y es un elemento clave para la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida, ayudando a crear una cultura de salud que perdure en el tiempo.

4. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y SU IMPACTO EN LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL

La EFC es un pilar clave para la promoción de una sociedad activa y saludable, proporcionando las herramientas necesarias para que los estudiantes desarrollen habilidades motrices, sociales y emocionales desde edades tempranas. La EFC debe abordarse con un enfoque integral, que considere la formación docente, las infraestructuras y el

acompañamiento pedagógico (Hardman y Marshall, 2009). Este enfoque permite superar las deficiencias estructurales que dificultan su implementación en diversas naciones y contextos educativos.

La EFC desempeña un papel esencial en la formación de ciudadanos activos, fomentando la adquisición de hábitos saludables y la prevención de enfermedades crónicas. Para la OMS (2018), la actividad física regular contribuye a mejorar la salud cardiovascular, reducir los niveles de estrés y fortalecer el sistema inmunológico. La incorporación de programas educativos que promuevan estilos de vida activos desde la escuela es fundamental para combatir el sedentarismo y sus efectos negativos en la salud pública.

Kirk (2010) señala la importancia de diseñar currículos de EFC que sean culturalmente relevantes y adaptados a las necesidades de cada comunidad, lo cual implica incluir actividades que reflejen las tradiciones y preferencias locales, lo que a su vez aumenta la motivación y el compromiso de los estudiantes con la actividad física. Este enfoque contextualizado permite que la EFC sea una herramienta efectiva para promover la cohesión social y el respeto por la diversidad cultural.

El enfoque inclusivo debe ser una prioridad en el desarrollo curricular para abordar las necesidades educativas específicas de cada estudiante, garantizando que todos reciban una educación de calidad. Esto implica asegurar que el sistema educativo sea eficaz, que logre maximizar el rendimiento estudiantil y que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje esperados, además de desarrollar habilidades y competencias clave. Para alcanzar estos objetivos, es fundamental contar con docentes bien capacitados y motivados, recursos educativos actualizados y adecuados, así como un enfoque pedagógico que considere las necesidades individuales de los estudiantes (Bennasar-García y Silva, 2024).

La investigación de Andrades-Suárez et al. (2022) destacan que la EFC, además de sus beneficios físicos, influye directamente en el desarrollo cognitivo de los estudiantes, mejorando la concentración, el rendimiento académico y las habilidades de resolución de problemas, lo cual demuestra que la actividad física es una herramienta para el bienestar físico y un recurso estratégico para potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral. Evaluar cómo la actividad física influye en el rendimiento académico y las funciones ejecutivas de los estudiantes en etapa escolar puede aportar conocimientos con una alta aplicabilidad práctica. En este sentido, se propone introducir innovaciones en los programas educativos. Por lo tanto, el propósito de esta revisión es explorar la literatura científica reciente sobre los niveles de actividad física, el rendimiento académico y las funciones ejecutivas, buscando establecer conexiones entre los beneficios del ejercicio físico y los procesos cognitivos en escolares.

Un enfoque inclusivo en la EFC es necesario para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o antecedentes socioeconómicos, tengan acceso a experiencias de aprendizaje significativas. Para Whitehead (2010), la Educación Física debe centrarse en la alfabetización física, que abarca el desarrollo de

habilidades motrices y la comprensión de la importancia de la actividad física como parte de un estilo de vida equilibrado. Este enfoque fomenta la autonomía y la participación activa en actividades deportivas y recreativas.

Para optimizar el impacto de la Educación Física en el fomento de hábitos positivos a lo largo de la vida, los currículos deben ser flexibles y adaptativos, permitiendo a los docentes ajustar su enseñanza según las necesidades de los estudiantes (UNESCO, 2015). Por lo tanto, es importante involucrar a los jóvenes en el proceso, asegurándose de que sus intereses y necesidades sean reflejados en los programas, promoviendo así una participación cívica más activa a través de la actividad física. En los indicadores de referencia nacionales, deben especificarse de manera clara y progresiva las expectativas de desarrollo, garantizando que el proceso de aprendizaje se enfoque en el estudiante. La evaluación, tanto formativa como sumativa, debe ser utilizada para fundamentar y mejorar la enseñanza, y la presentación de informes debe seguir un proceso similar al de otras asignaturas, destacando la importancia de una comunicación constante con los padres (Jones, 2006; Metzler, 2005; Le Masurier y Corbin, 2006).

Por su parte, Kirk (2010) señala la importancia de diseñar currículos de EFC que sean culturalmente relevantes y adaptados a las necesidades de cada comunidad. Esto implica incluir actividades que reflejen las tradiciones y preferencias locales, lo que a su vez aumenta la motivación y el compromiso de los estudiantes con la actividad física. Este enfoque contextualizado permite que la EFC sea una herramienta efectiva para promover la cohesión social y el respeto por la diversidad cultural.

En el ámbito escolar, la capacitación docente es un elemento central para el éxito de la EFC, que deben estar equipados con estrategias innovadoras y enfoques pedagógicos que integren la tecnología y las metodologías activas en las clases de educación física. Este tipo de formación garantiza que las actividades sean atractivas, dinámicas y adaptadas a las demandas de la sociedad contemporánea, maximizando su impacto educativo.

La colaboración intersectorial es vital para el fortalecimiento de la EFC. En este sentido, la integración de políticas públicas, el apoyo de organizaciones comunitarias y la participación activa de las familias son factores determinantes para crear una cultura de movimiento en la sociedad. La Educación Física trasciende las aulas, convirtiéndose en un motor de cambio que conecta a las personas con su entorno y promueve una vida más activa y saludable.

5. CONCLUSIONES

La implementación de un enfoque inclusivo en el currículo educativo es fundamental para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o capacidades.

Un sistema educativo eficaz debe estar diseñado para maximizar el rendimiento estudiantil, asegurando que todos los educandos tengan la oportunidad de alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.

Es esencial que los docentes reciban una formación continua y estén motivados para poder atender de forma adecuada las diversas necesidades de los estudiantes, con el fin de garantizar una enseñanza efectiva.

Los recursos educativos deben estar actualizados y ser accesibles, permitiendo a los docentes contar con herramientas adecuadas para apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades específicas.

Un enfoque pedagógico inclusivo debe ser flexible y adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes, permitiendo una enseñanza personalizada y diferenciada.

La evaluación continua y la retroalimentación son elementos clave para identificar las necesidades de cada estudiante y adaptar el proceso educativo a sus fortalezas y áreas de mejora. El apoyo a los estudiantes debe ser integral, abarcando el ámbito académico y su bienestar emocional y social, creando un ambiente de aprendizaje inclusivo y de respeto mutuo.

6. RECOMENDACIONES

La EFC se distingue por la capacidad de adaptar programas a las necesidades individuales de los estudiantes, fomentando así la diversidad de actividades y cultivando una actitud positiva hacia la actividad física. Y por reconocer y valorar las diferencias en habilidades, intereses y niveles de condición física entre los estudiantes. Al diseñar programas flexibles, la Educación Física aborda las preferencias y capacidades específicas de cada estudiante, creando un ambiente inclusivo que fomente la participación activa. La diversidad de actividades proporciona opciones para satisfacer una amplia gama de intereses y permite a los estudiantes descubrir y desarrollar sus fortalezas individuales en contextos físicos.

Promover la formación y capacitación continua de los docentes en temas de inclusión educativa, diversidad y pedagogía adaptativa para asegurar una enseñanza de calidad para todos.

Invertir en la actualización y provisión de recursos educativos accesibles y diversos que permitan atender las necesidades particulares de cada estudiante, incluidos materiales adaptados para estudiantes con discapacidades.

Fomentar el uso de tecnologías educativas que favorezcan el aprendizaje inclusivo, permitiendo a los estudiantes interactuar con el contenido de manera flexible y adaptada a sus necesidades.

Diseñar estrategias de evaluación formativa que permitan a los docentes identificar de manera temprana las dificultades de los estudiantes y brindarles el apoyo necesario para superar los obstáculos.

Crear un ambiente escolar que promueva la diversidad, el respeto y la colaboración entre estudiantes, docentes y familias, favoreciendo un sentido de pertenencia y apoyo mutuo para todos los miembros de la comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrades-Suárez, K., Faúndez-Casanova, C., Carreño-Cariceo, J., López-Tapia, M., Sobarzo-Espinoza, F., Valderrama-Ponce, C., Villar-Cavieres, N., Castillo-Retamal, F., y Westphal, G. (2022). Relación entre actividad física, rendimiento académico y funciones ejecutivas en adolescentes. *Revista Ciencias De La Actividad Física UCM*, 23(2), 1-17. <https://doi.org/10.29035/rcaf.23.2.10>
- Bennasar-García, M.I., y Silva Suniaga, M.A. (2024). Educación Física de Calidad: Realidad en América Latina. *Mentor, Revista Educativa y Deportiva*, 3(7), 269-291. <https://revistamentor.ec/index.php/mentor/article/view/7253/5988>
- Cisneros Núñez, Y. (2021). Estilo de vida asociado al control de hipertensión arterial y diabetes Mellitus Tipo 2 durante la pandemia de COVID-19 en pacientes del Centro de atención de Urgencias–UCE, LIMA, Periodo: Octubre-Diciembre 2020. [Tesis de grado de pregrado no publicada para optar al título de Médico Cirujano]. Perú. <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/3806/CISNEROS%20NU%c3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De La Haye, J., Céspedes, J., Patow, V. y Portos, E. (2019, 30 de septiembre al 4 de octubre). Deporte en diseños curriculares provinciales para profesorado de Educación Física. 13 Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias, 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019, Ensenada, Argentina. [Ponencia]. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13013/ev.13013.pdf
- Hardman, K., & Marshall, J. (2009). Second World-wide Survey of School Physical Education. Final Report. ICSSPE.
- Jones, C. (2006). From theory to practice: using differentiation to raise levels of attainment. [De la teoría a la práctica: la utilización de la diferenciación para elevar los niveles de logro.] Londres: Learning and Skills Network.
- Kirk, D. (2012). Empowering Girls and Women through Physical Education and Sport – Advocacy Brief. [El empoderamiento de las niñas y las mujeres a través de la educación física y el deporte – Manual de Promoción.] Bangkok: UNESCO: Bangkok.
- Le Masurier, G. y Cirbin, B. (2006). Top 10 reasons for quality physical education. [Los 10 motivos principales de una Educación Física de Calidad.] *The Journal of Physical Education, Recreation & Dance* 2006; 77(6).
- López de D'Amico, R., Ho, W., Antala, B., Dinold, M., Benn, T., & Holzweg, M. (2014). Voces Acerca de la Educación Física en América Latina. *Revista Desencuentros*, 11, 6-14.
- Metzler, M. W. *Instruccional models for physical education* (2nd ed.). [Modelos docentes para la educación física (2ª edición).] Scottsdale: AZ, Holcomb Hathaway; 2005
- Organización Mundial de la Salud [OMS] (5 de octubre de 2022). Actividad física. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>
- UNESCO (2015): EFA Global Monitoring Report. UNESCO, Paris, 30-37 UNESCO (2015a). Educación Física de Calidad–Guía para los responsables políticos. UNESCO. <https://bit.ly/2RqNGv3>
- Whitehead, M. (2010). The concept of physical literacy. In M. Whitehead (Ed.). *Physical literacy throughout the lifecourse* (pp.10-20). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203881903>



LA EXTINCIÓN DE DOMINIO COMO UNA HERRAMIENTA EFICAZ EN LA CONFRONTACIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL CONTEXTO VENEZOLANO

(Domain Forfeiture as an effective tool in the confrontation against organized crime in the Venezuelan context)

Ramones Saavedra, Rubén
Universidad Fermín Toro
Venezuela
btcrdrs@gmail.com

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo general explorar el potencial de la Extinción de Dominio como una herramienta eficaz en la confrontación contra la delincuencia organizada en el contexto venezolano. A lo largo de este trabajo procuramos explicar la relación que guarda el derecho civil con el derecho penal, tomando en cuenta algunos antecedentes de la Extinción de Dominio. La investigación se desarrolla dentro del paradigma cualitativo, aplicando el método hermenéutico para alcanzar los objetivos específicos. Las dos líneas de investigación principales son: el derecho penal adjetivo y el derecho penal sustantivo. La recolección de la información se centra en la revisión documental de investigaciones que permitieron conocer el enfoque de los autores con respecto a la Extinción de Dominio. Como línea transversa se revisó lo referido al Derecho de Propiedad y las funciones del Ministerio Público en este nuevo procedimiento.

Palabras clave: Extinción de Dominio, Expropiación, delincuencia organizada, actividad ilícita.

Abstrac

The general objective of this scientific article is to explore the potential of Asset Forfeiture as an effective tool in the confrontation against organized crime in the Venezuelan context. Throughout this work we try to explain the relationship between civil law and criminal law and expose some background information on asset forfeiture. The research is developed within the qualitative paradigm, applying the hermeneutic method to achieve specific objectives. The two main lines of research are: adjective criminal law and substantive criminal law. The collection of information focuses on the documentary review of scientific articles that will allow us to understand the authors' approach to domain extinction. As a transverse line, matters related to Property Law and the functions of the Public Ministry in this new procedure were reviewed.

Keywords: Domain Forfeiture, Expropriation, organized crime, illicit activity.

1. INTRODUCCIÓN

Mucho se ha hablado del problema de la delincuencia organizada en Venezuela, y es a partir del 28 de abril de 2023, con la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, cuando se creó una nueva figura en el ordenamiento jurídico venezolano. La iniciativa es de gran relevancia en el desarrollo del derecho y es de carácter multidisciplinario, pues directamente involucra tres importantes ramas. Por una parte, el Derecho Constitucional en cuanto a la afectación por parte del Estado en el derecho de Propiedad Privada, lo que significa que una Ley de esta naturaleza es una clara alteración de los derechos fundamentales civiles de los ciudadanos y, por otra parte, al Derecho Penal en cuanto a que los bienes sobre los cuales procederá la acción, estos deben ser producto de la actividad de la delincuencia organizada o que su uso sea para la comisión del delito. Asimismo, se amplía el régimen tradicional de extinción de la propiedad establecido en el Código Civil, incorporándose una nueva figura que parte de un supuesto del derecho penal, pero que tiene naturaleza eminentemente civil.

Dicha Ley es una propuesta en la búsqueda de soluciones al problema de la delincuencia organizada, ya que este tema es de preocupación mundial en lo que respecta a la implementación de instrumentos jurídicos para la persecución y desarticulación de estas organizaciones. En este sentido, Venezuela no escapa a esa realidad y por ello ha ratificado tratados internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado (Convención de Palermo), Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de Viena), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley Modelo de Extinción de Dominio, por mencionar algunas.

La ratificación de estos instrumentos internacionales ha tenido como consecuencia la creación y aprobación de leyes venezolanas con la finalidad de cumplir con las exigencias de los tratados internacionales y de solucionar un problema social como el de la delincuencia organizada, por ejemplo; la Ley contra la Corrupción, y la Ley sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Sin embargo, estas leyes lo que buscan es la persecución penal de los involucrados y no han resultado ser muy eficientes en su cometido.

2. LA EXTINCIÓN DE DOMINIO EN VENEZUELA

Comenzaremos hablando de los orígenes de La Ley Modelo sobre Extinción de Dominio que fue una propuesta legal por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que busca combatir el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo en el mundo. Se enfoca en confiscar los bienes adquiridos de manera ilícita, como dinero o propiedades obtenidas a través de actividades criminales. De esta manera la UNODC UNODC (2011:02), explica los principales objetivos sobre la lucha

contra este flagelo.

La extinción de dominio es un instituto jurídico dirigido contra los bienes de origen o destinación ilícita. Como tal, es un instrumento de política criminal que busca complementar el conjunto de medidas institucionales y legales adoptadas por los países. Por su naturaleza y alcance, se constituye en un mecanismo novedoso y una respuesta eficaz contra el crimen organizado, ya que se enfoca exclusivamente en la persecución de toda clase de activos que integran la riqueza derivada de la actividad criminal.

La razón de esta ley permite que esos bienes sean incautados y utilizados para el beneficio de la sociedad. Además, la Ley Modelo recoge buenas prácticas internacionales y se centra en aspectos procesales para lograr un modelo efectivo. Asimismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con esta Ley fijó las bases jurídicas para que en Latinoamérica se tuviera un modelo a seguir e implementar en cada país, como mecanismo para la lucha contra el crimen organizado.

Por tanto, la propiedad privada que sea adquirida de manera legítima es un derecho protegido por la Constitución, las leyes y el derecho internacional; por el contrario, las leyes no pueden amparar a ciudadanos que obtengan bienes provenientes de actividades ilícitas. Surge así, como mecanismo legal en la lucha contra estas prácticas, la figura de la extinción de dominio, que permite al Estado confiscar bienes adquiridos de manera ilícita. El objetivo de dicha figura es eliminar el poder y la capacidad de la delincuencia.

Debido a que la Ley de Extinción de Dominio fue creada para promover la lucha contra la delincuencia organizada, y combatir el uso del dinero proveniente de los delitos narcotráfico, extorsión y secuestro; se establecieron criterios en cuanto al derecho de propiedad que en muchos Estados es un derecho fundamental. En la exposición de motivos de la referida ley se explica. Es así como quedó reflejado por la UNODC (2011:03):

La propiedad privada adquirida legítimamente es un derecho fundamental protegido por la Constitución, la ley y el derecho internacional. Su reconocimiento está sujeto al cumplimiento de su función social, al orden público y al bienestar general. En consecuencia, este derecho no puede ser reconocido cuando se trate de bienes obtenidos de actividades ilícitas, ni gozarán de protección constitucional ni legal cuando sean destinados a ellas.

De lo anterior, se puede inferir la clara visión y respeto por la propiedad privada de los bienes que sean adquiridos con dinero producto del esfuerzo del trabajo de cada persona en el mundo. La oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) creó dicho instrumento para que todos los Estados puedan coadyuvar mediante dicha ley.

La presente Ley Modelo sobre Extinción de Dominio es una iniciativa del Programa de Asistencia Legal en América Latina y el Caribe (LAPLAC). Con la inclusión de esta ley se plasmaron herramientas prácticas que vienen a facilitar la

lucha contra la droga, el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo. El efecto de esta ley no se hizo esperar en el Estado venezolano; el legislador, apoyado en estos dos instrumentos legales estableció los lineamientos para conectar con la lucha en suelo patrio contra este flagelo que contamina la sociedad.

Ahora bien en Venezuela, la Extinción de Dominio es una institución que se pone en marcha con la puesta en vigencia de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio sancionada y aprobada el 28 de abril del año 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 6.745, con el objeto de establecer mecanismos que permitan la identificación, localización y recuperación de los bienes y efectos patrimoniales originados por actividades ilícitas o destinados a éstas, así como la extinción de los derechos y atributos relativos al dominio de los mismos a favor de la República, mediante sentencia, sin contraprestación ni compensación alguna.

Todo ello, con miras a la revisión de las actividades delictivas, especialmente las relacionadas con la corrupción, la delincuencia organizada, el financiamiento al terrorismo, la legitimación de capitales y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes que tienen un impacto negativo sobre la sociedad. Es decir, consagra la pérdida del dominio de los derechos patrimoniales ilícitos por la ejecución de actividades ilícitas y que su realización implique una vulneración efectiva de la propiedad en punto de su legitimación, bien sea por origen o destinación.

La Ley Orgánica de Extinción de Dominio venezolana incorpora diversos elementos contenidos en Ley Modelo sobre Extinción de Dominio 2011, preparada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) dentro del Programa de Asistencia Legal en América Latina y el Caribe (LAPLAC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional 2005 (Convención de Palermo), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción 2003 (Convención de Mérida) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas 1988 (Convención de Viena).

Cabe destacar que, la Extinción de Dominio es un concepto que tiene su asidero en Venezuela desde mucho antes de la reciente promulgación de la ley, en materia agraria, tal como lo establecía la Ley de Tierras Baldías y Ejidos de 1936 que consagraba la recuperación de tierras bajo la figura del abandono por extinción, la Ley de Tierras 2001 contempla la recuperación de tierras a través de los procedimientos de rescate o expropiación; y, por último, pero no menos importante, la Ley Aprobatoria de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del 2005 (Ley Aprobatoria) donde señala el decomiso.

En este punto, es importante resaltar los conceptos doctrinarios sobre la Extinción de Dominio. Así, Marroquín, Z. (2010:3), define la extinción de dominio como "la pérdida de los derechos sobre bienes relacionados con hechos ilícitos de la delincuencia organizada, contra la salud, el secuestro, robo de vehículos o trata de personas, mediante un procedimiento jurisdiccional y autónomo del procedimiento penal". De esto se infiere que, aparte de

los hechos ilícitos de la delincuencia organizada que es la esencia de la extinción de dominio, contempla otros delitos contra las personas como lo son el secuestro, la salud, trata de personas, etc., con lo que se desvirtúa la concepción original de dicha ley, lo que a opinión del investigador es una desnaturalización del tema en cuestión; por lo tanto, se aparta notablemente del espíritu y razón de la extinción de dominio.

Otra definición es la de Restrepo, M. (2007:36), quien sostiene que la Extinción de Dominio es:

(...) entendida como la pérdida del derecho de dominio a favor del Estado, decretada por sentencia judicial, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para su titular, de los bienes provenientes directa o indirectamente de las actividades definidas por el legislador que correspondan a enriquecimiento ilícito, perjuicio del tesoro público o grave deterioro de la moral social, o que hayan sido utilizados como medios o instrumentos necesarios para su realización, así como el producto de tales bienes, sus derivados, frutos, rendimientos y de los recursos adquiridos ilícitamente y destinados a actividades delictivas o considerados como producto, efecto, instrumento u objeto del ilícito.

Por otra parte, Jorge, G. (2009:46), define la extinción de dominio como:

(...) una acción de carácter real a través de la cual el Estado cuestiona la titularidad de un bien sobre la base que es o ha sido adquirido con el producto del delito. Una vez que el Estado este caso basado usualmente en la desproporción patrimonial del titular o en la conexión del bien con un delito bajo investigación quien crea que tenga mejor derecho sobre el bien debe probarlo. El procedimiento es totalmente independiente del proceso penal (...).

Estos dos últimos conceptos, se enmarcan en las tendencias legislativas subcontinentales que se desvinculan del proceso penal por ser independientes de carácter real, aunque el proceso se inicie producto de un delito penal y, al ser de carácter real, la jurisdicción para conocer esta acción es la civil patrimonial por versarse sobre la titularidad de los bienes.

Por consiguiente, la extinción del dominio es una institución autónoma, de carácter patrimonial, que permite al Estado mediante un proceso judicial que no es de carácter penal, rodeado de todas las garantías procesales, desvirtuar el derecho de propiedad de quien dice ostentarlo, debido a que nunca lo ha adquirido debido al origen ilegítimo de su adquisición. En opinión del investigador sobre este punto, la extinción implica que los bienes objeto de esta pasen a ser propiedad del Estado, quien, en virtud de la decisión judicial, no debe pagar indemnización o retribución alguna por el bien que recibe; es decir, es una restricción legítima de la propiedad.

Existen causales que son aceptadas en la mayoría de los países que cuentan con este tipo de acción. No obstante, en todos estos se tiene un elemento en común, que es dirigido contra bienes de origen o disposición ilícita, como se verá

más adelante. En este sentido, se aplicará el contenido de dicha ley para recuperar bienes que sean producto directo o indirecto de una actividad ilícita, según lo establece el numeral 1 artículo 8: “La extinción de dominio podrá declararse respecto de bienes: 1. Derivados u obtenidos directa o indirectamente de actividades ilícitas, en los términos previstos en esta Ley”. Entonces, como primera causa, se tiene una actividad ilícita y obtener un bien.

De allí pues, se debe entender lo que es actividad ilícita en la Ley Orgánica de Extinción de Dominio que la define en el numeral 1 del artículo 5 como: “Toda actividad tipificada en la legislación contra la corrupción, la delincuencia organizada, el financiamiento al terrorismo, la legitimación de capitales y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, aun cuando no se haya dictado sentencia en el proceso penal correspondiente”. Igualmente, la Ley Modelo sobre Extinción de Dominio (2011:4), establece en el artículo 1, literal a) que es: “Toda actividad tipificada como delictiva, aun cuando no se haya dictado sentencia, así como cualquier otra actividad que el legislador considere susceptible de aplicación de esta ley”.

En efecto, la definición de la Ley Modelo de Extinción de Dominio de la Organización de Naciones Unidas es amplia, para que así pueda adecuarse con facilidad en los distintos ordenamientos jurídicos que la aprueban. Sin embargo, de acuerdo con el punto de vista del investigador, podría prestarse a confusión en el sentido de que se puede pensar que la realización de una actividad ilícita es la causal en todos los casos; pero no se debe perder de vista que la posesión de estos bienes es la que da paso para que se aplique la extinción de dominio sobre estos. Con relación a lo anterior, las causales de la extinción de dominio en la ley de extinción venezolana están contenidas en los 12 numerales del Artículo 8:

La extinción de dominio podrá declararse respecto de bienes:

1. Derivados u obtenidos directa o indirectamente de actividades ilícitas, en los términos previstos en esta Ley.

2. Utilizados o destinados de cualquier forma para actividades ilícitas, en su totalidad o en parte.

3. Que sean objeto material de actividades ilícitas. 4. Que provengan de la transformación o conversión parcial o total, física o jurídica, de los bienes previstos en los numerales 1, 2 y 3 de este artículo.

5. De origen lícito utilizados para ocultar bienes de ilícita procedencia.

6. De origen lícito mezclados con bienes de ilícita procedencia.

7. Que constituyan un incremento patrimonial no justificado, cuando existan elementos que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas.

8. Que constituyan un incremento patrimonial de toda persona, natural o jurídica, relacionada directa o indirectamente con una persona sometida a la acción de extinción de dominio, siempre que exista información razonable de que dicho incremento patrimonial se deriva de actividades ilícitas anteriores a la referida acción.

9. Que constituya un incremento patrimonial de toda

persona, natural o jurídica que haya podido lucrarse o beneficiarse de los bienes, frutos, productos, ganancias, rendimientos o permutas provenientes de actividades ilícitas, sin que se demuestre suficiente y fehacientemente el origen lícito de dicho incremento patrimonial.

10. Que constituyan ingresos, rentas, frutos, productos o ganancias derivados de los bienes relacionados directa o indirectamente con actividades ilícitas.

11. De origen lícito, cuyo valor sea equivalente a cualquiera de los bienes descritos en los numerales anteriores, cuando no sea posible su localización, identificación, incautación, aseguramiento preventivo o decomiso.

12. De origen lícito, cuyo valor sea equivalente a cualquiera de los bienes descritos en los numerales anteriores, cuando se acredite el derecho de un tercero de buena fe sobre dichos bienes.

Por consiguiente, las causales cuentan con un nexo entre la acción y el bien. De modo que, es necesario tener claro cuáles bienes son los que van a ser susceptibles de ser extinguidos. Sobre lo antes expuesto, queda claro por qué debe practicarse la medida cautelar, antes que recaiga la sentencia definitiva que ordene o reconozca la partición de estos bienes, ya que los bienes no se legitiman por causa de muerte, según lo señala la Ley. En consecuencia, la extinción de dominio procede sobre éstos, es decir, se persigue el bien obtenido ilícitamente. De allí, que es importante estudiar cuál es su naturaleza jurídica y sus características.

Con relación a la naturaleza jurídica de la institución de la extinción de dominio, se establece, desprendiéndose del Artículo 11 de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, que es de naturaleza jurisdiccional, real y de contenido patrimonial y recaerá sobre cualquier derecho real, principal o accesorio y de crédito, sobre cualquiera de los bienes descritos en la Ley, independientemente de quien esté ejerciendo la posesión sobre los mismos, o de quien se ostente o adjudique la propiedad del bien, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe exentos de culpa o sin simulación del negocio. Además, se deja expresamente establecido que el procedimiento de extinción de dominio será autónomo del de materia penal.

En materia civil, el carácter real y el contenido patrimonial de la extinción de dominio que la caracteriza, la colocan específicamente dentro del Derecho Patrimonial. Lo anterior se explica al encontrarnos ante derechos reales, entre los que se ubican los bienes sujetos precisamente a la pérdida del dominio que se ejerce sobre ellos; entendiéndose al dominio, tal como lo define Colina, R. (2010: 31-32):

(...) la titularidad sobre un objeto corporal, es decir, es un derecho real que se atribuye a su titular el poder o señorío más amplio posible sobre una cosa (corporal) dentro de los límites institucionales, con carácter plenamente autónomo, perpetuo (en principio), elástico y en principio discriminable y que de acuerdo con la doctrina civil no es otra cosa que la propiedad.

Lo que significa que el dominio es el poder jurídico que una persona ejerce de forma directa e inmediata sobre una cosa para aprovecharla totalmente en sentido jurídico, además poderse oponer a un sujeto pasivo universal debido a la relación jurídica que puede nacer entre el titular y un tercero. En cuanto a la naturaleza penal, se le da este carácter, partiendo de que la figura de la extinción de dominio nace de la presunción fundamentada o no, de un hecho delictivo y la parte actora es el Ministerio Público, quien con motivo de la investigación criminal que lleva a cabo, conoce de los hechos ilícitos que se encuentran regulados por la legislación especial.

La Extinción de Dominio debe ser entendida como instituto jurídico de carácter patrimonial, que obedece a una política criminal ampliada en el marco de la lucha contra la criminalidad organizada y que su referente único es el patrimonio ilícito; en otras palabras, dichos bienes, activos o derechos reales, deben ser afectos o integrantes del agente del delito.

La extinción de dominio persigue bienes, no personas, y en esa medida puede declararse respecto de bienes obtenidos mediante actividades ilícitas, o destinados a actividades ilícitas, sin importar quién sea el titular de los derechos reales. En consecuencia, no se necesita una declaratoria previa de responsabilidad penal respecto del titular de los derechos reales, para que proceda la extinción de dominio. En efecto, la extinción de dominio es independiente de la responsabilidad penal y de cualquier otro proceso, ya sea civil, penal o administrativo o de cualquier otra de naturaleza jurisdiccional o arbitral. En lo concerniente a la autonomía, se refiere a que los principios y reglas del proceso penal no se aplican a la extinción de dominio. Precisamente porque ella recae sobre bienes y no sobre personas, los principios y reglas que orientan la persecución de personas en materia penal busca una condenatoria y esto no aplica para la persecución de bienes.

Resumiendo las características que identifican la acción de extinción de dominio, puede decirse que la extinción de dominio no es una sanción penal, sino una consecuencia patrimonial que no posee compensación ni contraprestación económica, por no ser una pena principal ni accesoria de las que regula el Código Penal, ni la Ley Contra la Corrupción, ni la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; tampoco es una expropiación ni una confiscación, ya que la primera constituye un negocio jurídico impuesto por el Estado por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público, que tiene por objeto la transferencia de dominio de bienes adquiridos en forma lícita, siguiendo un procedimiento específico determinado en la ley de la materia y previo pago de indemnización; y, la segunda, es un acto jurídico que implica la cesación del derecho adquirido en forma lícita sin ninguna compensación, por lo que se prohíbe constitucionalmente.

En ese mismo orden de ideas, la Extinción de Dominio es Jurisdiccional, en el sentido que solo un juez con competencia en extinción de dominio puede declararlo, esto conforme al párrafo 1 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, lo que quiere decir que

corresponde exclusivamente al órgano judicial la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materia civil, es ante los tribunales judiciales donde se ejercita la acción de extinción de dominio.

Asimismo, se tiene que es extraterritorial, lo que implica que la acción puede intentarse contra bienes que se encuentren en el extranjero, adquiridos por nacionales, producto de actividades ilícitas y por bienes que se encuentren en el territorio nacional en caso de actividades ilícitas o condenas emitidas en el extranjero. Según se desprende del artículo 22, que regula lo relativo a la asistencia y cooperación internacional, el Ministerio Público podrá requerir y obtener en forma directa información de las autoridades del Estado o territorio donde se ubiquen o se sospeche que se encuentran los bienes objeto de la acción de extinción de dominio.

Es imprescriptible, con fundamento al artículo 7, ya que el origen de los bienes no puede sanearse con el transcurso del tiempo y menos aún impedir al Estado perseguir esos bienes de origen ilícito. En efecto, del fraude no nace derecho sobre los bienes. Procede por bienes equivalentes, de acuerdo con los numerales 5, 6, 11 y 12 del artículo 8; es decir que, cuando no sea posible ubicar los bienes sobre los cuales verse la extinción de dominio porque hábilmente fueron destruidos, enajenados, ocultados o permutados, el fiscal deberá identificar los bienes de la actividad ilícita para, pasado el tiempo, aunque en apariencia, sean legales pero su procedencia es ilegal. Sobre ellos recaerá la extinción de dominio, lógicamente protegiéndose a los terceros de buena fe si los hubiere.

Es de carácter real, la acción de extinción de dominio es una acción que recae sobre la cosa, una acción referida a bienes muebles, inmuebles, etc., y como otras de la misma naturaleza. Tal es el caso de la acción hipotecaria o de crédito, la reivindicatoria; se funda y motiva en los bienes, y no en quién es su titular. Es decir, que se inicia y desarrolla en relación con bienes concretos y determinados. Y, por último, es declarativa. Mediante el procedimiento respectivo y de llegarse a la extinción, la misma tiene un efecto declarativo toda vez que determina la privación con carácter definitivo de la titularidad de los bienes, por revestir éstos las características que la ley señala.

3. EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA EXTINCIÓN DE DOMINIO

El derecho de propiedad es el más completo que se puede tener sobre una cosa. La cosa se halla sometida a la voluntad, exclusividad y a la acción de su propietario. Es un derecho exclusivo, pues solo su propietario puede tener el dominio absoluto sobre la cosa, salvo las limitaciones y restricciones contenidas en la ley, según el Código Civil (C.C.) venezolano artículo 545. Ahora bien, con respecto a la definición de Propiedad dada por el legislador venezolano Calvo, B. (1984: 342), se hace una crítica:

La definición inserta en el C.C., tiene un carácter eminentemente descriptivo, y en cierto modo, ejemplificativo de los poderes normales otorgados al titular del derecho de propiedad (usar, gozar y

disponer de una cosa...). Sin embargo, el contenido del derecho de propiedad no se agota en estos poderes, ya que existen otros (entre los cuales, el de que nadie puede ser privado del dominio ni obligado a permitir que otros hagan uso de la cosa sino por causa de utilidad pública o social, mediante juicio contradictorio e indemnización previa), que difícilmente encajan en la facultad de goce y de disposición conferida por el Art. 545. El contenido del derecho de propiedad reside, en cambio, en la plenitud de los poderes a que alude el Art. citado; y al mismo tiempo en la indemnización de ellos, en cuanto a poderes concretos, y en su amplitud en cuanto potestad genérica, de manera que (cuando no obstante un límite expreso) todo dentro de los límites de lo lícito debe considerarse permitido al propietario.

La propiedad, en términos generales, no es más que el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer de ella, sin más limitaciones que las que imponga la ley. En este sentido, Domínguez G., y Pérez F. (2022:348) señalan que “la propiedad es, pues, sin duda, el derecho real por antonomasia, también denominada «dominio»”, o lo que es lo mismo, es el derecho real que implica el ejercicio de las facultades jurídicas más amplias que el ordenamiento jurídico concede sobre un bien, es decir, es el derecho real más amplio y perfecto.

Es importante resaltar que la propiedad privada adquirida legítimamente se encuentra reconocida como un derecho fundamental protegido por el artículo 115 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y diversos convenios y tratados internacionales ratificados por la República, tales como, el artículo 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José y el artículo 17 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En este punto, se observa claramente que la Carta Magna, garantiza la propiedad privada y establece que el Estado puede ejercer su acción sobre los bienes extinguiéndolos de manera forzosa mediante la expropiación; sin embargo, prohíbe en su artículo 116, que se decreten o ejecuten confiscaciones de bienes, es decir, que se produzcan expropiaciones sin indemnización. Estas excepciones se repiten en el artículo 271 de la Constitución al disponer que, previa decisión judicial, sean confiscados los bienes provenientes de las actividades relacionadas con los delitos contra el patrimonio público o con el tráfico de estupefacientes.

Siendo las cosas así, la confiscación regulada en el artículo 116 de la Constitución se define en la Ley Orgánica de Extinción de Dominio en el numeral 3 del artículo 5, el cual consagra los elementos de la confiscación, a saber: apoderamiento por parte del Estado, como consecuencia de actividades ilícitas, o delictivas, mediante sentencia firme, y sin contraprestación o compensación alguna.

Ahora bien, el artículo 1 el cual contiene el objeto de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, que no es más que el aseguramiento de los bienes, los derechos y atributos relativos al dominio de los mismos a favor de la República, mediante sentencia, sin contraprestación ni compensación

alguna. Contradice lo establecido por la misma ley en su numeral 1 del artículo 5, que señala la definición de actividades ilícitas, es decir, que se puede ir en contra del afectado y, por ende, contra sus bienes si incurre en las actividades previstas y tipificadas en la legislación contra la corrupción, la delincuencia organizada, el financiamiento al terrorismo, la legitimación de capitales y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, aun cuando no se haya dictado sentencia en el proceso penal correspondiente; lo que significa, de acuerdo con el punto de vista del investigador, que es una confiscación de los bienes como sanción, sin que medie de por medio una sentencia de condena por la comisión de delitos como lo exige el artículo 116 de la Carta Magna.

En tanto, la normativa de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio tiene como base la noción de actividades ilícitas como lo señala en el numeral 1 del artículo 5. Al respecto, Brewer Carías, A. (2023:45) expresa “no son otras sino las tipificadas como delitos; actividades ilícitas que se enumeran en el artículo 8 para identificar los bienes que pueden ser objeto de confiscación”. En otras palabras, la actividad ilícita existe aun cuando no haya habido condena penal, y, en consecuencia, se pueden confiscar o decomisar los bienes del afectado, ya que se va a la tradición del bien, si su origen es lícito o ilícito y no contra el afectado en el proceso.

Teniendo en cuenta toda esta normativa, se aplica lo establecido en el artículo 11 de la Ley cuando declara que la acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público y se sustanciará por las normas contenidas en esta Ley, independientemente de la acción y procedimientos penales que se hubieren iniciado o terminado. Es importante para la presente investigación, examinar el rol del Ministerio Público en el proceso de extinción de dominio.

4. EL ROL DE MINISTERIO PÚBLICO EN LA LEY ORGÁNICA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO VENEZOLANA

El ordenamiento jurídico venezolano vigente, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), contiene la institución del Ministerio Público, dentro del Poder Ciudadano, junto con el Defensor o Defensora del Pueblo y el Contralor o Contralora General de la República, integrando estas tres instituciones el Consejo Moral Republicano, tal como lo señala el artículo 273 del citado texto Constitucional, pero cada uno de ellos tiene también funciones independientes, en el caso del Fiscal del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 284 ejusdem, está bajo la dirección del Fiscal General de la República.

Debe señalarse que la figura del Fiscal del Ministerio Público es fundamental en materia procesal, en los distintos ámbitos, existe incluso a nivel de la Corte Penal Internacional. En este particular, Arguindegui M, C. (2009: 208), expresa:

La Fiscalía actúa como órgano separado de la Corte. Es una Instancia independiente que examina las informaciones y remisiones sobre crímenes de competencia de esta instancia para la realización de las investigaciones respectivas y el ejercicio de la acción penal.

Se aprecia en la cita anterior, cómo la Corte Penal Internacional confiere el carácter de autonomía e independencia que debe tener el Fiscal del Ministerio Público en el desarrollo de sus atribuciones; al respecto, en el ordenamiento jurídico venezolano, al Fiscal del Ministerio Público se le asigna un papel fundamental en los procesos judiciales como ente garante del respeto a los Derechos y garantías constitucionales, no escapando a esto el proceso de extinción de Dominio consagrado en la novísima Ley Orgánica de Extinción de Dominio (2023). En Latinoamérica, esta institución lleva varios años de implementación; en el caso de Venezuela, ya se habían suscrito convenios internacionales sobre la materia, pero de forma independiente. Es a partir de la reciente Ley Orgánica de Extinción de Dominio (LOED 2023) cuando adquiere este carácter.

Una de las instituciones reconocidas a nivel mundial de derecho comparado y entre ellos Venezuela, como básica para el correcto funcionamiento de la justicia en cualquier Estado que se catalogue como Democrático de Derecho es, sin duda, el Ministerio Público; caracterizado por su autonomía e independencia, encargado de velar por la exacta observancia de la Constitución y de las leyes, el respeto a los Principios y Derechos Fundamentales; esta labor estará a cargo y bajo la dirección y responsabilidad del Fiscal General de la República, con el auxilio de los funcionarios que determine la ley orgánica.

En Venezuela, el Ministerio Público forma parte del denominado Poder Ciudadano, en este particular la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 285, establece de forma expresa sus atribuciones siendo uno de los más trascendentes el contemplado en su ordinal 1: "Garantizar en los procesos judiciales el respeto a los derechos y garantías constitucionales, así como a los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República".

En este contexto, el Fiscal, en materia de Extinción de Dominio, debe ser especializado y asegurarse que en la fase de investigación se recaben todos los medios probatorios tendentes a demostrar la ilicitud del bien sujeto a extinción, porque de no hacerla estaría poniendo en riesgo no solo la finalidad de este tipo de proceso, sino estaría lesionando los intereses del Estado venezolano.

Es importante tener claro qué son las Leyes Orgánicas. Su origen se remonta a la Constitución francesa de 1958. Aunque depende de cada legislación nacional, suele considerarse a las leyes orgánicas como un nexo o etapa intermedia entre las leyes ordinarias y la Constitución; la definición más completa y sencilla se encuentra en el Primer aparte del artículo 203 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en los siguientes términos: "Son leyes orgánicas las que así denomina esta Constitución; las que se dicten para organizar los Poderes

Públicos o para desarrollar los Derechos Constitucionales y las que sirvan de marco normativo de otras leyes (...)"

Por consiguiente, la actuación del Ministerio Público en Venezuela, además de tener un fundamento de carácter Constitucional, depende de la existencia de leyes orgánicas que regulan su actuación en las distintas materias, esto precisamente por intervenir en los procesos de diversa naturaleza como parte de buena fe. Así, en lo que respecta a la actuación del Ministerio Público en el procedimiento de Extinción de Dominio en Venezuela, se encuentra la Ley Orgánica del Ministerio Público 2007 (LOMP) y la Ley Orgánica de Extinción de Dominio en este particular, la cual establece en su artículo 4: "El Ministerio Público desarrollará sus funciones con estricta sujeción a la Constitución, los tratados internacionales y las leyes".

En este contexto, el artículo 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, consagra los deberes y atribuciones comunes de los Fiscales del Ministerio Público, contiene las diversas atribuciones que se le asignan a esta institución, las cuales guardan relación con las contempladas en el texto constitucional, encontrándose entre estas la de ser el garante de los Derechos y garantías constitucionales, así como ejercer la acción en representación del Estado en los procedimientos que le corresponda.

Además, el Capítulo II de la referida Ley Orgánica del Ministerio Público contempla los principios rectores de actuación que debe conservar el Ministerio Público durante todo el proceso, estos principios son: la legalidad, independencia y autonomía, la probidad y la objetividad, que es el más importante de los principios rectores de actuación del Ministerio Público, concatenado con el numeral 3 del referido artículo 31, de la forma siguiente: "Los fiscales o las fiscalas del Ministerio Público adecuarán sus actos a criterios de objetividad, procurando siempre la correcta interpretación de la ley con preeminencia de la justicia".

Partiendo de lo anteriormente expuesto, se presenta la disyuntiva sobre dónde debe estar orgánicamente ubicado el Ministerio Público, dentro del engranaje estatal. Por una parte, la función del Ministerio Público, como defensor del interés social, debe estar dirigida por quien legítimamente tiene la obligación de determinar lo que debe entenderse por interés social, siendo éste el Estado; y, por otra, debe considerarse al Ministerio Público como instrumento idóneo a través del cual el Estado puede cumplir eficientemente con su función de mejorar el servicio público de la justicia y ejecutar su visión de política criminal, en su condición de director de la política interior del Estado. Al respecto, Zambrano, F. (2007:5), expresa:

La Constitución le atribuye al Ministerio Público todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento de los fines que debe gestionar ante la Administración de justicia, tales como son: garantizar en los procesos judiciales el respeto de los derechos y garantías constitucionales, garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso, a cuyo efecto, determina en su artículo 285 las atribuciones constitucionales del Ministerio Público (...).

En referencia a lo expuesto por este autor, reposa en el Ministerio Público el cumplimiento de los fines vinculados a una sana administración de justicia, por esta razón es que la Ley Orgánica de extinción de Dominio (LOED) le asigna al Ministerio Público un papel fundamental. De esta forma su artículo 12, Primer aparte, establece:

La acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público y se sustanciará por las normas contenidas en esta Ley, independientemente de la acción y procedimientos penales que se hubieren iniciado o terminado. El Ministerio Público deberá disponer de fiscalías especializadas en materia de extinción de dominio, tomando en cuenta la naturaleza civil de la acción de extinción de dominio.

Del contenido de la norma transcrita se infiere que la titularidad de la acción de Extinción de Dominio en Venezuela, la tiene el Fiscal del Ministerio Público en representación del Estado, tramitándose este procedimiento de manera autónoma, independiente de los procesos penales que se hayan iniciado o terminado, por cuanto lo que se busca no es el carácter punitivo o no del hecho catalogado como ilícito, sino el aseguramiento de los bienes a favor del Estado. De esta forma este es el objetivo principal de la Ley Orgánica de extinción de Dominio: establecer los mecanismos que permitan la identificación, localización y recuperación de los bienes y objetos patrimoniales originados por actividades ilícitas.

Igualmente, la LOED establece responsabilidad para los funcionarios y funcionarias del Ministerio Público en lo atinente a sus funciones en este tipo de proceso; al respecto, el segundo aparte del artículo 11 ejusdem, establece responsabilidad para quienes retarden u omitan algún acto o realicen otros en detrimento del Estado.

Artículo 11: (...) La acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público y se sustanciará por las normas contenidas en esta Ley, independientemente de la acción y procedimientos penales que se hubieren iniciado o terminado. El Ministerio Público deberá disponer de fiscalías especializadas en materia de extinción de dominio, tomando en cuenta la naturaleza civil de la acción de extinción de dominio.

En lo que respecta al papel del Fiscal del Ministerio Público en materia de Extinción de Dominio en Venezuela, la Ley Orgánica respectiva le asigna un rol fundamental porque es quien tiene la facultad de iniciar y dirigir la investigación, es decir, que, previo al proceso jurisdiccional, requiere realizarse una fase de investigación, la cual se regirá por los parámetros previstos en la respectiva ley orgánica en comentario. A tal efecto, el Ministerio Público, una vez que por oficio o por denuncia tenga conocimiento de la existencia de un hecho vinculado con extinción de dominio, está facultado para identificar y localizar los bienes y efectos patrimoniales vinculados a la misma.

En este mismo orden de ideas, verificar que concurren los elementos y fundamentos necesarios para la materialización de la extinción de dominio, identificar los titulares aparentes y su ubicación y establecer la relación

entre los titulares aparentes y los supuestos para la extinción de dominio, tal como lo contempla el artículo 20 ejusdem, teniendo dichas actuaciones carácter de reservado hasta la notificación de la extinción de dominio o hasta que se materialicen las medidas cautelares.

5. MEDIDAS CAUTELARES CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Uno de los aspectos innovadores que comprende la Extinción de Dominio en Venezuela es que permite, desde la fase de investigación al Ministerio Público, la adopción de algunas medidas para asegurar los bienes objeto de estas, siempre y cuando se motive la necesidad y urgencia para su decreto. Se presentará por escrito la solicitud ante el tribunal con competencia en la materia.

Las referidas medidas cautelares están contempladas en el artículo 25 ejusdem, encontrándose entre estas la prohibición de enajenar y gravar, el aseguramiento preventivo o incautación, el decomiso y otras medidas cautelares innominadas que resulten razonables y útiles para asegurar la finalidad de la decisión, incluso, la misma ley faculta a los órganos auxiliares de investigación en caso de extrema necesidad y urgencia, realizar la solicitud de dichas medidas ante el tribunal de extinción, previa autorización del Ministerio Público, la cual debe constar en dicha solicitud.

Artículo 25. Desde el inicio del proceso, cuando fuere necesario y urgente asegurar un bien objeto sobre el cual presumiblemente pudiese recaer la extinción de dominio y concurren motivos fundados, podrán adoptarse las siguientes medidas cautelares: 1. Prohibición de enajenar y gravar. 2. Aseguramiento preventivo o incautación. 3. Decomiso. 4. Otras medidas cautelares innominadas que resulten razonables y útiles para asegurar la finalidad de la decisión. Las medidas cautelares serán solicitadas, por escrito y sin demora alguna, por el Ministerio Público ante el Tribunal de Extinción de Dominio, quien deberá pronunciarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción de la solicitud. El órgano auxiliar de investigación, en casos de extrema necesidad y urgencia, podrá solicitar directamente al Juez o Jueza de Extinción de Dominio la respectiva medida, previa autorización por cualquier medio del Ministerio Público, que deberá constar en la solicitud (...).

No obstante, en opinión del investigador, la LOED, en referencia a las medidas cautelares antes señaladas solo hace énfasis de forma detallada al Decomiso, estableciendo de forma expresa su procedimiento en su artículo 26, señalando que los órganos auxiliares de investigación, al momento de realizar este tipo de operaciones deben hacerse acompañar de Funcionarios del Servicio de Bienes recuperados y deben suministrarles toda la información que requieran, so pena de incurrir en responsabilidad. Igualmente serán sancionados estos funcionarios que intervengan en el decomiso y se apropian indebidamente u ocultan bienes sujetos a estos procedimientos, pero con respecto al resto de las medidas cautelares existe un vacío en cuanto a los supuestos de procedencia y el

procedimiento a seguir.

En este contexto, las Medidas Cautelares constituyen una forma de Tutela Jurisdiccional que sirven para garantizar la eficiencia y eficacia de la decisión final del Juez, por lo que deben existir presupuestos para su procedencia. Sin embargo, en materia de extinción de dominio, las medidas cautelares tienen características especiales, no se exige caución para acordarlas, debe notificarse al Servicio de bienes recuperados, la Superintendencia de Bancos y al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). Se aprecia del contenido de la LOED en referencia que existen medidas cautelares nominadas, pero también innominadas como lo expresa el numeral 4 del artículo 25 ejusdem: "Otras medidas cautelares innominadas que resulten razonables y útiles para asegurar la finalidad de la decisión".

En todo caso, una vez que se materialicen las medidas cautelares, el Ministerio Público dispondrá de un plazo de dos (02) meses, para ejercer la acción de extinción de dominio, este plazo podrá prorrogarse por una sola vez y por motivos fundados, de tal forma que, si vence el plazo y no se presenta la acción de extinción de dominio, decaerán automáticamente las medidas cautelares acordadas.

Por lo antes expuesto, el fiscal del Ministerio Público debe ser muy cuidadoso al momento de solicitar las medidas cautelares, porque una vez acordadas tiene los 2 (dos) meses para solicitar la extinción de dominio, pero si el tribunal acuerda las medidas es porque existen suficientes elementos para presumir que efectivamente se está en presencia de un bien objeto de extinción de dominio.

A tal efecto, el fiscal del Ministerio Público en materia de extinción de dominio interviene directamente en la conclusión de la investigación, porque la misma concluye mediante resolución debidamente fundada del Ministerio Público, ejerciendo directamente la acción ante el Tribunal especializado u ordenando el archivo de las actuaciones. Sin embargo, este archivo fiscal no tiene carácter de cosa juzgada, por lo que a solicitud de la Procuraduría General de la República al Tribunal especializado podrá acordarse la solicitud de revisión y reapertura, asignándosele la causa a otro fiscal de la misma competencia, quien reabrirá la investigación si surgen nuevos elementos de convicción.

Por lo que, si de la investigación realizada por el Ministerio Público, surgen elementos suficientes, éste ejercerá por escrito la acción de Extinción de Dominio ante el Tribunal especializado en la materia. Dicho escrito debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 28 de Ley Orgánica de extinción de Dominio, de conformidad con la norma citada, el fiscal del Ministerio Público debe cumplir con cada uno de estos requisitos al elaborar el escrito respectivo para el ejercicio de la acción, y el tribunal deberá pronunciarse sobre su admisión o no en un plazo de tres (03), días contados a partir de su recepción, Pero si considera que falta alguno de estos elementos de forma, ordenará al Ministerio Público que subsane. Este procedimiento es sumamente especial por cuanto, una vez admitida la acción, el tribunal debe pronunciarse sobre las medidas solicitadas y las notificaciones se realizarán después de ser ejecutadas las medidas acordadas; se aprecia a todas luces

cómo el Estado hace uso del *Ius Imperium* en lo relativo a estas medidas.

6. REFLEXIONES FINALES

Finalmente, es necesario reconocer que la extinción de dominio puede ser una herramienta poderosa para desarticular estructuras criminales y privarlas de los recursos que les permiten operar. Sin embargo, su eficacia depende en gran medida de la efectividad de la legislación y de su aplicación por parte de las autoridades competentes. En este sentido, la experiencia colombiana puede ofrecer importantes lecciones y buenas prácticas que podrían ser adaptadas y aplicadas en el contexto venezolano.

No obstante, es importante tener en cuenta las diferencias contextuales entre ambos países, tanto en términos de sistema legal como de situación política y social. Venezuela enfrenta desafíos únicos relacionados con la inestabilidad política, la corrupción y la crisis económica, que pueden influir en la implementación y efectividad de la extinción de dominio como herramienta de lucha contra la delincuencia organizada.

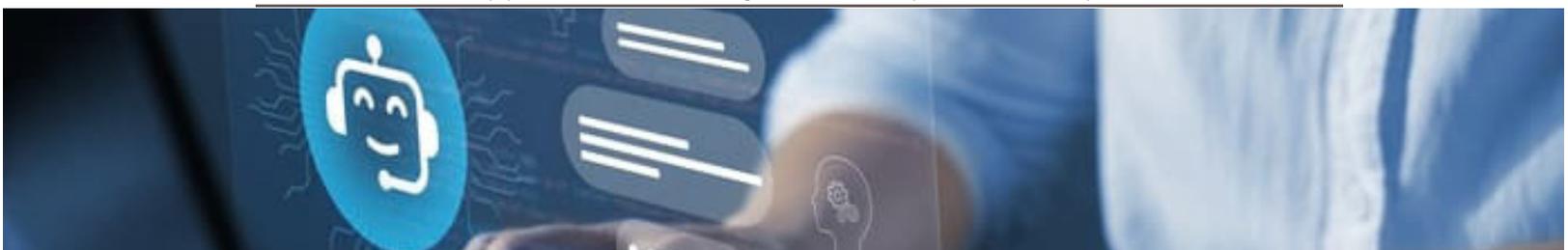
Además, es fundamental abordar las posibles implicaciones sociales y jurídicas de la extinción de dominio en el contexto venezolano. Si bien esta medida puede contribuir a la lucha contra la criminalidad, también plantea interrogantes sobre el respeto a los derechos humanos, el debido proceso y la protección de la propiedad privada. Los expertos deben considerar cuidadosamente estas cuestiones y garantizar que cualquier medida adoptada sea compatible con los principios democráticos y el estado de derecho.

Por otro lado, la cooperación internacional juega un papel crucial en la lucha contra la delincuencia organizada, especialmente en un ámbito como el venezolano donde las fronteras son permeables y las estructuras criminales pueden operar a nivel transnacional. En este sentido, la experiencia colombiana en la cooperación regional y la extradición de criminales puede ser relevante para Venezuela y podría contribuir a fortalecer las capacidades del país en la lucha contra la criminalidad.

Así pues, la eficacia de la extinción de dominio como herramienta para abordar la delincuencia organizada en Venezuela y su relación con la legislación colombiana es un tema complejo que requiere un enfoque integral y multidisciplinario. Los expertos en la materia deben considerar cuidadosamente los desafíos y oportunidades que presenta esta medida, así como las implicaciones éticas, sociales y jurídicas asociadas con su implementación. Solo a través de un análisis riguroso y una colaboración efectiva entre diferentes actores, se podrá avanzar en la lucha contra la criminalidad y garantizar la seguridad y el bienestar de la sociedad venezolana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alguindiggi M., C. E. (2009). El Rol del Fiscal de la Corte Penal Internacional ¿Titular de la acción en contra de delitos graves de trascendencia internacional?, Caracas, Revista de Derecho N° 31, Edit. República Bolivariana de Venezuela. Tribunal Supremo de Justicia.
- Brewer-Carías, A. (2023) Comentarios sobre la Ley Orgánica de Extinción de Dominio de 28 de abril de 2023 y su Sentido decidido por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2023/05/A.R.-Brewer-Carias.-LA-LEY-ORGANICA-DE-EXTINCION-DE-DOMINIO-Y-SU-SENTIDO-DECIDIDO-POR-LA-SALA-CONSTITUCIONAL-4-5-2023.pdf>.
- Calvo, B. (1984). Manual de derecho civil venezolano. Librerías Destino. <http://books.google.com/books?id=f24QAAAAYAAJ>.
- Código Civil (1982). Gaceta Extraordinaria N° 2.990. 26 de Julio de 1982. Caracas.
- Código Orgánico Procesal (2021). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.644. Extraordinario. Septiembre 17, 2021.
- Colina, R., (2010). Consideraciones Federales sobre la Ley Federal de Extinción de Dominio, Primera Edición, México. Colección Sistema Acusatorio, Ubijus.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908. Febrero 19, 2009.
- Domínguez G., y Pérez F., C. (2022). Tema 7. La Propiedad. Caracas. Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia. ISSN 2343-5925.
- Jorge, G. (2009). Recuperación de activos de la corrupción en Argentina. Recomendaciones de política institucional y agenda legislativa. Universidad de San Andrés-Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Buenos Aires.
- Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Contra la Corrupción. Caracas, lunes 2 de mayo de 2022. Gaceta Oficial N° 6.699 Extraordinario.
- Ley Modelo de Extinción de Dominio (2001). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Ley Orgánica de Extinción de Dominio (2023). Asamblea Nacional. Gaceta Extraordinaria N° 6.745 del 28 de abril de 2023. Caracas.
- Marroquín Z., J. M. (2010). Extinción de Dominio. México, Editorial Porrúa.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe (2011). Ley Modelo sobre la Extinción de Dominio. en:http://www.unodoc.org/documents/legaltools/Ley_Modelo_Sobre_Extincion_de_Dominio.pdf.
- Restrepo, M. (2007). El Comiso: Análisis sistemático e instrumentación cautelar. Bogotá. Editorial Universidad del Rosario.
- Zambrano, F. (2007). Ley Orgánica del Ministerio Público y Normas Asociadas a su Funcionamiento. Colección de Leyes Venezolanas. Caracas. Editorial Atenea.



HACIA UNA NUEVA ERA EN LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA ACADÉMICA: USO RESPONSABLE DEL MODELO TRANSFORMADOR GENERATIVO PREENTRENADO (GPT) EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

(Towards a new era in Academic Scientific Production: Responsible use of the Generative Pre-Trained Transformer GPT Model In Systems Engineering)

Rosales Serrano, Flavio Jesús
Universidad de Margarita
Venezuela
flavio.rosales@unimar.edu.ve

Resumen

El presente artículo examina el uso del Modelo Transformador Generativo Preentrenado (GPT) en la investigación académica, específicamente en Ingeniería de Sistemas. Se abordan problemáticas como la dependencia excesiva en la automatización, que puede reducir la creatividad y pensamiento crítico de los investigadores, la calidad y sesgo de los datos de entrenamiento que pueden comprometer la validez de los resultados, y la reducción de la colaboración y discusión entre investigadores, necesarios para el avance del conocimiento. Se propone un enfoque híbrido que combine la formación continua de los investigadores con el uso responsable de GPT, incluyendo una rigurosa selección y validación de los datos de entrenamiento para minimizar los sesgos, igualmente se recomienda el fomento de la colaboración e interacción humana para complementar las capacidades automatizadas de GPT. Este enfoque equilibrado permitirá maximizar los beneficios de GPT mientras se preserva la integridad y calidad de la investigación académica en Ingeniería de sistemas.

Palabras clave: GPT, Ingeniería de Sistemas, automatización, sesgo de datos, ética.

Abstrac

This article examines the use of the Generative Pre-trained Transformer (GPT) model in academic research, specifically within Systems Engineering. It addresses issues such as excessive reliance on automation—which can diminish researchers' creativity and critical thinking—the quality and bias of training data that can compromise the validity of results, and the reduction of collaboration and discussion among researchers necessary for the advancement of knowledge. A hybrid approach is proposed that combines continuous researcher training with the responsible use of GPT, including rigorous selection and validation of training data to minimize biases. It also recommends fostering human collaboration and interaction to complement GPT's automated capabilities. This balanced approach will maximize the benefits of GPT while preserving the integrity and quality of academic research in Systems Engineering.

Keywords: GPT, Systems Engineering, automation, data bias, ethics.

1. PREÁMBULO

En el mundo académico, la investigación científica es un proceso sistemático y riguroso que busca generar nuevos conocimientos o validar los existentes mediante el método científico. Este proceso indetenible es necesario para el avance de la ciencia y la tecnología, y se manifiesta a través de la producción científica. La producción científica se define como el conjunto de conocimientos resultantes del trabajo intelectual mediante la investigación basada en la aplicación mediante la investigación científica en una determinada área del saber, que contribuye al desarrollo de la ciencia como actividad social (Naranjo-Toro, 2022). Este proceso no solo incluye la creación de nuevos conocimientos, sino también su divulgación y preservación, con el propósito de asegurar que los avances científicos sean accesibles y útiles para futuras investigaciones. La producción científica se difunde principalmente a través de artículos en revistas especializadas o científicas, libros, tesis doctorales y conferencias, siendo estos medios esenciales para la comunicación y validación del conocimiento dentro de la comunidad científica (Monteiro & Cepêda, 2021).

En el campo de la Ingeniería de Sistemas, la investigación científica está estrechamente conectada con el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías que mejoran los sistemas de información y comunicación. La calidad de los trabajos de investigación en este ámbito es crucial para garantizar la precisión y relevancia de los resultados, lo que permite su aplicación en problemas reales. Sin embargo, uno de los retos actuales es el tiempo y los recursos significativos necesarios para producir investigaciones de alta calidad. La adopción de tecnologías avanzadas para la redacción y revisión de trabajos de investigación podría ser una solución efectiva para mejorar la eficiencia y calidad de la producción científica en Ingeniería de Sistemas. Estudios recientes sugieren que la automatización y las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden ayudar a los investigadores a manejar grandes volúmenes de datos y generar insights valiosos de manera más rápida y precisa (Naranjo-Toro, 2022).

En el camino hacia una nueva era denominada Web 3.0 o Inteligencia Perspectiva, se avanza principalmente a partir de plataformas de software que integran un “tesoro” de información estructurada (datos) alrededor de una meta-solución. La inteligencia que se desprende de este modelo está orientada explícitamente hacia los intereses del usuario. Un claro ejemplo de lo anterior es el paso de la Web 1.0 (data driven) a la Web 2.0 (document driven, ej. Blogs, Wiki). Específicamente, el modelo es el propuesto por OpenAI, llamado: Modelo Transformador Generativo Preentrenado, o GPT (Generative Pretrained Transformer).

El Modelo Transformador Generativo Preentrenado (GPT) es una tecnología avanzada de inteligencia artificial que utiliza técnicas de aprendizaje profundo para generar texto de manera autónoma y coherente. Estos modelos son entrenados en grandes volúmenes de datos textuales, lo que les permite generar contenido que puede emular la escritura humana con un alto grado de precisión. Según Liu (2022), los modelos GPT pueden automatizar partes del

proceso de redacción, mejorando la coherencia de los textos y reduciendo errores gramaticales. Esto es particularmente valioso en campos como la Ingeniería de Sistemas, donde la exactitud y claridad son esenciales para la validación y aplicación de los resultados de la investigación. La implementación del GPT en la investigación académica ofrece la posibilidad de optimizar el proceso de producción científica, permitiendo a los investigadores centrarse en los aspectos más críticos y creativos de su trabajo.

Las ventajas presentes en este modelo generativo son numerosas para la producción científica en la Ingeniería de Sistemas, desde una perspectiva optimista, su capacidad para generar texto coherente y preciso puede revolucionar la forma en que los investigadores redactan sus trabajos con una profundidad impresionante. GPT puede automatizar tareas repetitivas y tediosas, como la generación de borradores iniciales, la corrección gramatical y la revisión de coherencia, lo que permite a los investigadores dedicar más tiempo a la reflexión profunda, el análisis crítico y el desarrollo de argumentos sólidos desde su propia perspectiva. Sin embargo, los investigadores no deben confiar plenamente en la escritura generada por GPT sin una revisión exhaustiva, la herramienta debe ser vista como un apoyo que complementa, pero no reemplaza, la necesidad de saber redactar y expresar adecuadamente las ideas propias, asegurando así la originalidad y el rigor científico de su trabajo.

Además, al manejar grandes volúmenes de datos textuales, GPT puede identificar patrones y tendencias que podrían pasar desapercibidos para los humanos, facilitando así la generación de nuevas hipótesis y enfoques de investigación. La implementación de GPT también puede mejorar la accesibilidad a la investigación al traducir y analizar contenidos en múltiples idiomas, permitiendo una colaboración internacional más efectiva y una validación más robusta de los resultados.

El objetivo de este artículo es revisar e interpretar varios subcomponentes de este modelo dentro del ámbito del conocimiento de ingeniería de sistemas (p. ej., la pertinencia de la integración de la minería de datos con aspectos lineales, como es la detección de patrones), y exponer tipologías de construcciones relacionadas con el caso de estudio para fomentar la reflexión y debate entre los investigadores. El objetivo del modelo es sencillo: se le da un fragmento inicial de texto y luego él mismo se encargará de “generar” una continuación textual coherente con lo entregado. Asimismo, el modelo GPT no necesita de una etapa supervisada de ajuste de parámetros sobre conjuntos de entrenamiento supervisados.

2. TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA INGENIERÍA DE SISTEMAS

La producción científica con el paso del tiempo ha experimentado una evolución notable con la llegada de la digitalización y las tecnologías emergentes, alterando drásticamente la forma en la que consumimos y producimos conocimiento. Según la web POPaPOTEMUS (2023), “la Web 1.0 era un sistema de comunicación unidireccional

donde los usuarios solo podían leer o ver información”. En esta era, la investigación científica se caracterizaba por un enfoque predominantemente estático y basado en datos, donde la información era accesible pero limitada en su interactividad, el usuario común no podía editar, comentar y mucho menos crear contenido, todo recaía en el administrador de la plataforma web y en la mayoría de los casos requería algún grado importante de instrucción académica. Con el tiempo la Web 1.0 realizó su transición a la Web 2.0, marcando un cambio significativo hacia una web más dinámica e interactiva.

Esta fase introdujo contenido dinámico y sitios interactivos, donde los usuarios podían contribuir y colaborar a través de blogs, wikis y redes sociales. Las tecnologías como AJAX, CSS y JavaScript mejoraron la experiencia del usuario, fomentando el desarrollo de comunidades en línea, permitiendo una mayor colaboración entre investigadores globales, nuevas formas de publicación y revisión de investigaciones y un aumento en la disponibilidad de investigaciones a través de plataformas de acceso abierto. Según Naranjo-Toro (2022), esta era permitió una colaboración más efectiva y una difusión más amplia del conocimiento científico.

Hoy en día, nos encontramos en el umbral de la Web 3.0, también conocida como la era de la Inteligencia Perspectiva o la Web Descentralizada. Monteiro y Cepêda (2021) señalan que esta nueva fase se caracteriza por la integración de vastas cantidades de datos estructurados en plataformas inteligentes que ofrecen soluciones altamente personalizadas. La Web 3.0 introduce la web semántica, donde la información se procesa de manera más similar a como lo haría un ser humano, la personalización del contenido basada en las preferencias y comportamientos del usuario es una de sus características principales. La inteligencia artificial (IA) y el aprendizaje automático agregan a la nueva web capacidad avanzada para analizar, interpretar y generar contenido relevante de manera autónoma y coherente.

Liu (2022) destaca que la adopción de estas tecnologías ha tenido un impacto profundo en la producción científica dentro del campo de la Ingeniería de Sistemas. La digitalización ha facilitado la recopilación, el almacenamiento y el análisis de grandes volúmenes de datos, permitiendo a los investigadores identificar patrones y tendencias que antes pasaban totalmente desapercibidos. La capacidad del Modelo Transformador Generativo Preentrenado (GPT) para generar texto coherente y preciso ha revolucionado los procesos de redacción, investigación, desarrollo, esquematización e incluso la creación de elementos gráficos, visuales y de diseño.

GPT simplifica procesos que pueden ser laboriosos, como la corrección gramatical, el desarrollo de funciones de programación repetitivas, cálculos estadísticos y el análisis de gráficos y contenido, permitiendo a los investigadores centrarse en aspectos más innovadores y prácticos de sus estudios. Sin embargo, es importante destacar que tareas como la revisión de la coherencia del texto, que implican el orden lógico de las ideas, la estructura textual

y la pertinencia de lo expresado, aún requieren del juicio crítico y la intervención directa del investigador. La Figura 1 presenta los diferentes tipos de web.

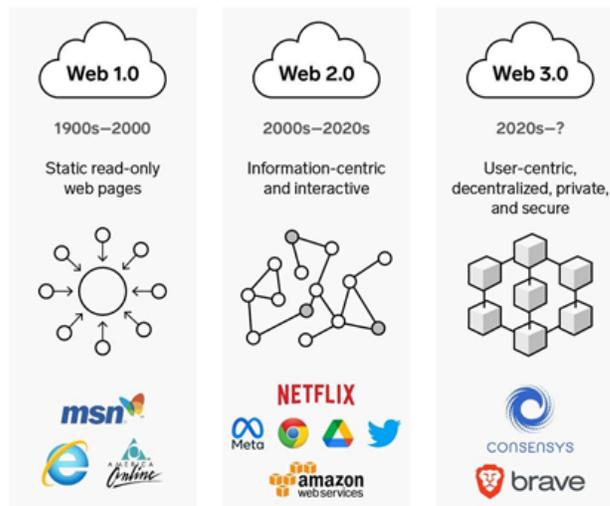


Figura 1: Tipos de Web.
Fuente: POPaPOTEMUS. (2023)

En la Figura 1 se aprecian las diferencias y la evolución de las distintas etapas de la web. La Web 1.0 (1900s–2000) se caracteriza por páginas estáticas y de solo lectura, la Web 2.0 (2000s–2020s) introduce un enfoque centrado en la información y la interactividad, la Web 3.0 (2020s–?) se centra en el usuario, con características de descentralización, privacidad y seguridad, utilizando tecnologías como blockchain e Inteligencia Artificial.

En el contexto del uso de los modelos de GPT, la transformación de la forma en la que creamos y consumimos contenido no está exenta de desafíos, la dependencia excesiva en la automatización y las tecnologías avanzadas puede llevar a una reducción considerable de los niveles humanos de creatividad y la capacidad crítica de los investigadores. Naranjo-Toro (2022) enfatiza la importancia de encontrar un equilibrio entre la utilización de estas herramientas y el mantenimiento de habilidades humanas fundamentales para la investigación científica. Además, la calidad de los resultados generados por modelos como GPT depende en gran medida de la calidad y representatividad de los datos de entrenamiento. Los sesgos en los datos pueden reflejarse en los textos producidos de muy baja calidad, al igual que en los análisis realizados, comprometiendo totalmente la validez de los resultados.

La digitalización ha transformado profundamente la producción científica, principalmente a través de la capacidad de manejar grandes volúmenes de datos sin una limitante actualmente conocida. Según Espina-Romero y Guerrero-Alcedo (2022), la recopilación, almacenamiento y análisis de datos han permitido a los investigadores descubrir patrones y tendencias antes inalcanzables, impensables y totalmente fuera de serie en cuanto a

capacidad de análisis humano se refiere. Esta capacidad ha sido potenciada por las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y los Modelos Transformadores Generativos Preentrenados.

Dwivedi (2021) enfatiza que la IA y los modelos GPT han revolucionado la producción científica, ahorrando tiempo en cantidades cuantiosas y permitiendo a los investigadores adquirir un mayor nivel de focalización en la innovación y el análisis crítico; esto, de alguna forma, ha democratizado el acceso a la información mediante plataformas de acceso abierto, promoviendo que científicos de todo el mundo accedan a recursos previamente inaccesibles.

Por otro lado, Espina-Romero y Guerrero-Alcedo (2022) advierten que la dependencia excesiva en estas tecnologías puede comprometer la creatividad y el pensamiento crítico, argumentando que confiar demasiado en la IA puede llevar a una disminución en la originalidad del pensamiento científico, ya que las máquinas podrían reemplazar aspectos importantes del proceso creativo.

Es evidente que, mientras la digitalización y las tecnologías emergentes ofrecen beneficios significativos para los ingenieros e investigadores, también presentan desafíos que deben ser abordados. Lo planteado entre Espina-Romero y Guerrero-Alcedo (2022) y Dwivedi (2021) sugiere que hay un consenso sobre las ventajas de estas tecnologías, pero también una preocupación muy real y humana sobre sus limitaciones. La discusión en la comunidad científica debe enfocarse en cómo maximizar los beneficios de la digitalización y los modelos generación, mientras se mitigan los riesgos asociados al uso de los mismos; quien escribe este artículo destaca que es sumamente importante que los investigadores mantengan una postura crítica y reflexiva sobre el uso de estas tecnologías, asegurando su aplicación ética y responsable dentro de la comunidad científica, particularmente en Ingeniería de Sistemas.

3. EL MODELO TRANSFORMADOR GENERATIVO PREENTRENADO (GPT) Y SU RELEVANCIA

El Modelo Transformador Generativo Preentrenado (GPT) ha emergido como una de las tecnologías más avanzadas en el campo de la inteligencia artificial, con aplicaciones que abarcan desde la generación de texto hasta la automatización de procesos de investigación. Uno de los modelos más poderosos que existen actualmente ha sido desarrollado por la empresa OpenAI, GPT utiliza técnicas de aprendizaje profundo para generar texto de manera autónoma y coherente, basada en grandes volúmenes de datos textuales, demostrando ser especialmente útil en la redacción de artículos científicos, la creación de contenido educativo y la automatización de tareas repetitivas.

El desarrollo del GPT comenzó con la introducción de los modelos de lenguaje transformador, los cuales revolucionaron el procesamiento del lenguaje natural (NLP). Según Goodfellow (2016), los primeros avances en aprendizaje profundo sentaron las bases para la creación de modelos capaces de entender y generar texto con

una precisión sin precedentes. El desarrollo del Modelo Transformador Generativo Preentrenado (GPT) ha sido un viaje significativo en la evolución de la inteligencia artificial, comenzando con GPT-1 en 2018. Este modelo contenía 117 millones de parámetros y fue entrenado en textos disponibles públicamente, como libros y artículos de Wikipedia; a pesar de ser una versión inicial, GPT-1, demostró la capacidad de generar texto coherente, sentando las bases para futuros desarrollos.

La primera versión realmente importante en términos de avances fue GPT-2, lanzada en el año 2019, este modelo aumentó drásticamente el número de parámetros a 1.5 mil millones, aprobando una generación de texto mucho más coherente y variada, la mayor cantidad de datos de entrenamiento que incluían una gama más amplia de libros, artículos y páginas web, permitió a GPT-2 manejar tareas más complejas y generar contenido de mayor calidad.

El modelo GPT-3, lanzado en el año 2020, representó un salto exponencial en la capacidad del modelo, con 175 mil millones de parámetros. Este incremento fue el eje que catapultó a GPT-3 comprender y generar texto en contextos con un mayor nivel de complejidad, convirtiéndolo en una herramienta sumamente poderosa para aplicaciones comerciales y académicas, según Brown (2020), GPT-3 puede no solo generar texto coherente, sino también escribir código, realizar tareas de procesamiento de lenguaje natural (NLP) más avanzadas y ofrecer asistencia en una variedad de aplicaciones.

GPT-4, lanzado en 2023, llevó aún más lejos estas capacidades con 280 mil millones de parámetros. Esta versión no solo mejoró la precisión y coherencia del texto generado, sino que también introdujo mejoras significativas en la comprensión contextual y el análisis de datos. Según el informe técnico de OpenAI (2023), GPT-4 fue entrenado con un conjunto de datos más reciente y diversificado, incluyendo múltiples idiomas y tipos de texto, lo que le permite ofrecer respuestas más precisas y relevantes. Brown (2023) destaca que estas mejoras amplían significativamente la aplicabilidad de GPT-4 en campos como la investigación académica y el desarrollo tecnológico, mejorando su capacidad para realizar tareas complejas y proporcionar insights más profundos y precisos. En el siguiente cuadro se puede apreciar las diferencias de cada modelo de GPT que ha existido hasta la actualidad.

COMPARATIVA ENTRE MODELOS DE GPT				
Variable	GPT-1	GPT-2	GPT-3	GPT-4
Año	2018	2019	2020	2023
Número de parámetros	117 millones	1.5 mil millones	175 mil millones	280 mil millones
Datos de entrenamiento	Libros, Wikipedia, y otros textos públicos	Mayor conjunto de datos incluyendo libros, artículos y páginas web	Conjunto de datos aún mayor incluyendo más diversidad de textos	Amplia gama de datos textuales más recientes, incluyendo datos multilingües
Capacidades	Generación de texto básica	Generación de texto más coherente y variada	Generación de texto avanzado con mejor coherencia y contexto	Generación de texto con mayor precisión y entendimiento del contexto

Aplicaciones	Generación de texto automatizada, asistente de conversación básico	Mejora en asistentes de conversación, generación de contenido más largo y coherente	Uso en aplicaciones comerciales, generación de código, asistentes más avanzados	Ampliación de usos comerciales, integración en más aplicaciones, mejor análisis de datos
Ventajas	Fácil de usar, buen punto de partida para IA en generación de texto	Mayor coherencia y diversidad en la generación de texto	Capacidad de entender y generar texto en contextos más complejos	Mayor precisión y relevancia en respuestas, mejor comprensión contextual
Desafíos	Limitaciones en la coherencia y relevancia del texto	Mayor riesgo de generar contenido incoherente en grandes volúmenes	Preocupaciones sobre el uso ético y la calidad del contenido generado	Necesidad de supervisión ética, potencial para sesgos, uso intensivo de recursos
Impacto en la Investigación	Introducción de IA generativa en la academia	Expansión de estudios sobre generación de texto y sus aplicaciones	Transformación en la manera de realizar investigaciones y generar hipótesis	Mejora en la eficiencia de investigación, generación de ideas más precisas

Cuadro 1: Comparativa de Modelos de GPT
Fuente: Elaboración Propia (2024)

El modelo de GPT se basa en la arquitectura de transformadores, introducida por Vaswani (2017), que utiliza mecanismos de atención para procesar y generar texto, esta arquitectura permite que el modelo analice y entienda el contexto de las palabras en un texto, generando respuestas más precisas y coherentes. En el campo de la Ingeniería de Sistemas, esta capacidad se traduce en la automatización de la redacción de informes técnicos que son repetitivos, la generación de código para un lenguaje de programación específico y la creación de documentación técnica. Radford (2019) destaca que GPT puede automatizar procesos como la corrección gramatical, la revisión de coherencia y la generación de borradores, lo que permite a los investigadores agilizar su trabajo y centrarse en aspectos más innovadores y estratégicos de sus proyectos.

La implementación de GPT en la investigación académica facilita la identificación de patrones y tendencias en grandes volúmenes de datos textuales, generando nuevas hipótesis y enfoques de investigación. Esta capacidad ha sido potenciada por las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y los Modelos Transformadores Generativos Preentrenados. Según Brynjolfsson y McAfee (2014), la inteligencia artificial tiene el potencial de revolucionar no solo la manera en que se realiza la investigación, sino también la forma en que se difunde y aplica el conocimiento científico. Harari (2018) añade que, en un mundo cada vez más digitalizado, la integración de Inteligencia Artificial en la academia y el sector educativo, en definitiva, será de alto valor para mantener la relevancia y la competitividad en la producción científica.

A pesar de sus evidentes ventajas, el uso del modelo de GPT también plantea desafíos importantes. Fawaz Qasem (2023) advierte sobre los riesgos de una dependencia excesiva en la tecnología, que puede comprometer la creatividad y la capacidad crítica de los investigadores, la calidad y representatividad de los datos de entrenamiento son necesarios para su correcto funcionamiento; datos sesgados pueden producir resultados inexactos y comprometer la validez de las investigaciones. Es esencial encontrar un equilibrio entre el uso de estas herramientas y el mantenimiento de habilidades humanas fundamentales para la investigación científica y potenciar la creatividad

natural del investigador que puede verse coartada por la existencia de herramientas de automatización de creación de contenido en pro de imitar el formato del pensamiento humano, como lo puede ser GPT.

Es evidente que, mientras la digitalización y las tecnologías emergentes ofrecen beneficios notorios para los Ingenieros de Sistemas e investigadores, también presentan desafíos que deben ser abordados. Los autores Espina-Romero y Guerrero-Alcedo (2022) y Dwivedi (2021) sugieren que hay un consenso sobre las ventajas de estas tecnologías, pero también una preocupación muy real y humana sobre sus limitaciones. La discusión en la comunidad científica debe enfocarse en cómo maximizar los beneficios de la digitalización y los modelos GPT, mientras se mitigan y minimizan los riesgos asociados al uso de la misma. Quien escribe este artículo destaca que es sumamente importante que los investigadores mantengan una postura crítica y reflexiva sobre el uso de estas tecnologías, asegurando su aplicación ética y responsable dentro del campo que se desempeñen, ya sea a nivel investigativo, laboral o educativo, siempre con la correlación entre lo humano y lo técnico para garantizar una correcta aplicación del conocimiento.

El Modelo Transformador Generativo Preentrenado (GPT) se ha consolidado como una herramienta innovadora en la investigación académica y la Ingeniería de Sistemas. Más allá de automatizar tareas rutinarias, GPT potencia la capacidad de los investigadores para abordar problemas complejos y explorar nuevos enfoques, su habilidad para manejar grandes volúmenes de datos y generar contenido coherente y preciso contribuye significativamente al avance de la producción científica, posicionándolo como un recurso verdaderamente invaluable para el desarrollo de soluciones tecnológicas y la promoción de la creatividad en el campo.

Sin embargo, como toda tecnología avanzada, su uso viene acompañado de importantes consideraciones éticas y desafíos que no podemos ignorar. Es importante reflexionar sobre cómo balancear el poder de la automatización con la necesidad de mantener la creatividad y el juicio crítico humano. En este contexto, los investigadores tienen la responsabilidad de asegurar que el uso de GPT se realice de manera ética y responsable, maximizando sus beneficios mientras se minimizan los riesgos asociados.

4. DESAFÍOS Y LIMITACIONES DEL USO DE GPT EN LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

El uso del Modelo Transformador Generativo Preentrenado (GPT) en la investigación académica, aunque prometedor, presenta una serie de grandes desafíos y limitaciones que deben ser considerados cuidadosamente para poder asegurar su aplicación efectiva y ética.

Uno de los principales desafíos es la dependencia tecnológica y su impacto en la creatividad y el pensamiento crítico de los investigadores, según Qasem (2023), una dependencia excesiva en modelos de IA como GPT puede llevar a una disminución en la creatividad y capacidad intelectual y cognitiva de los investigadores, ya que las

variables de la Inteligencia Artificial podrían reemplazar aspectos importantes del proceso creativo humano. Este fenómeno puede resultar en una investigación menos innovadora y en una excesiva confianza en las capacidades de la IA, en detrimento de las habilidades humanas esenciales.

Otro aspecto es la calidad y sesgo de los datos de entrenamiento, Dwivedi. (2021) Denotan que la calidad de los resultados generados por GPT depende en gran medida de la calidad y representatividad de los datos utilizados para entrenar el modelo. Los datos sesgados pueden producir resultados inexactos o incluso perpetuar prejuicios existentes, comprometiendo la validez de las investigaciones, es absolutamente necesario garantizar que los datos de entrenamiento sean diversos y representativos para minimizar estos riesgos.

La reducción de la colaboración y la discusión entre investigadores es otro desafío existente dentro de este universo de limitaciones, Fawaz Qasem (2023) destaca que el uso extensivo de herramientas automatizadas como GPT podría llevar a una menor interacción y colaboración entre investigadores, ya que las tareas que antes requerían sincronización entre varios humanos, coordinación y disponibilidad de tiempo para generar una discusión y trabajo en conjunto ahora pueden ser realizadas de manera autónoma por la IA. En definitiva, esta falta de interacción puede afectar negativamente la calidad de la investigación y la generación de nuevas ideas a través del intercambio académico entre investigadores, al igual que se pierde un elemento de conectividad humana importante para la creación de nuevos epistemes del conocimiento interdisciplinario.

Además, el impacto en la ética de la investigación es una preocupación constante con el uso de modelos generativos. Haleem (2022) señala que la implementación de GPT debe ir acompañada de una supervisión ética rigurosa para asegurar que su uso no comprometa los principios fundamentales de la investigación académica, la facilidad con la que GPT puede generar contenido nuevo en el escenario que sea necesario por parte del usuario, plantea altos riesgos de plagio y autoría indebida, lo que requiere políticas claras y estrictas para su uso.

Es evidente que, mientras la digitalización y las tecnologías emergentes ofrecen beneficios significativos, también presentan desafíos y retos importantes que deben ser abordados. Los estudios de Qasem (2023), Dwivedi (2021) y Haleem (2022) sugieren un consenso sobre las ventajas de estas tecnologías, pero también una preocupación compartida sobre sus limitaciones. Aunque GPT presenta una herramienta poderosa para la investigación académica, estos desafíos deben ser abordados de manera proactiva, los investigadores deben mantener una postura crítica y reflexiva sobre el uso de estas tecnologías, asegurando su aplicación ética y responsable, sólo así se podrá maximizar el potencial de GPT mientras se mitigan los riesgos asociados, promoviendo una investigación más creativa, precisa y colaborativa, sin descuidar el componente humano que nos conecta y nos hace investigadores natos, curiosos, en búsqueda siempre de una respuesta acertada

a las interrogantes que nos planteamos durante nuestra vida personal, académica y profesional.

5. ESTUDIOS DE CASO Y CONSIDERACIONES ÉTICAS

El uso de Modelos Transformadores Generativos Preentrenados (GPT) en la investigación académica ha sido objeto de numerosos estudios de caso que ilustran tanto sus ventajas como los desafíos éticos que plantea, estos estudios proporcionan una visión integral de cómo GPT puede integrarse en diferentes contextos de investigación y los dilemas éticos que deben abordarse para su aplicación responsable.

Un estudio de caso relevante es el realizado por Kasneci (2023), quien examina el uso de GPT en la generación de literatura científica. En este estudio se observó que GPT es capaz de producir borradores iniciales de artículos académicos con una coherencia sorprendente, lo que puede facilitar el trabajo de los investigadores al reducir el tiempo necesario para la redacción inicial. Sin embargo, este enfoque abre un debate importante sobre los derechos de autor y la atribución de autoría. Si GPT genera una parte significativa del contenido, surge la cuestión de cómo reconocer adecuadamente su contribución y mantener la integridad académica. Los investigadores deben supeditar el uso de GPT como una herramienta de apoyo y que aporten su propio análisis crítico, creatividad y originalidad al documento final, asegurando así que la autoría refleje verdaderamente su trabajo intelectual.

Desde nuestra perspectiva, aunque estas capacidades automatizadas son impresionantes, es necesario que los investigadores mantengan un control riguroso sobre el contenido generado para evitar la perpetuación de errores y sesgos. En el caso de ensayos, donde la postura personal y el razonamiento crítico del autor son primordiales, surge la cuestión de cómo integrar el contenido generado por GPT, aunque GPT puede ofrecer ideas y estructurar secuencias lógicas, carece de la capacidad para razonar desde una perspectiva personal y fijar un punto de vista específico sobre la problemática. Por lo tanto, los investigadores deben supervisar el contenido generado y aportar su propio análisis y reflexión para asegurar que el ensayo refleje su perspectiva individual.

Estas consideraciones éticas son importantes de abordar, ya que actualmente existen muchas dudas sobre el rol de la inteligencia artificial en la creación de textos que requieren una postura personal. Es fundamental tratar estas inquietudes para fomentar un uso responsable de las herramientas como GPT, garantizando que la integridad y autenticidad del pensamiento del autor no se vean comprometidas por la automatización. Al reflexionar sobre estos aspectos, se promueve un equilibrio entre el aprovechamiento de las capacidades tecnológicas y la preservación del juicio crítico y la originalidad en la investigación académica.

Otro ejemplo es el análisis de Bostrom y Yudkowsky (2014), quienes exploraron las implicaciones del uso de IA en la toma de decisiones médicas, en este caso GPT se utilizó

para analizar grandes volúmenes de datos clínicos y generar recomendaciones de tratamientos a los pacientes con cuadros clínicos similares a los encontrados en el estudio. Los resultados mostraron que el modelo podía identificar patrones y sugerir tratamientos realmente efectivos, pero también planteó preocupaciones sobre la transparencia y la responsabilidad en la toma de decisiones, especialmente en contextos críticos como la medicina, en donde la intervención de la experticia humana es fundamental para la toma de cualquier decisión relacionada con posibles tratamientos médicos. Ahora, más que nunca, es necesario que la comunidad médica y los desarrolladores de IA trabajen juntos para asegurar que las decisiones críticas no se deleguen completamente a un modelo generativo sin supervisión humana profesional adecuada.

Fawaz Qasem (2023) realizó un estudio sobre el impacto de GPT en la educación superior, específicamente en la creación de materiales didácticos. En este caso particular GPT se utilizó para generar contenido educativo, incluyendo cuestionarios y materiales de estudio. Los hallazgos indicaron que, mientras GPT mejoraba la eficiencia en la creación de estos materiales, había un riesgo significativo de perpetuar errores y sesgos presentes en los datos de entrenamiento, lo que podría afectar la calidad de la educación recibida por los estudiantes. En nuestra opinión, si bien la automatización tiene el potencial de acelerar significativamente el proceso educativo, es imperativo implementar mecanismos sólidos de revisión y corrección para poder garantizar que la información proporcionada sea precisa y objetiva, ayudando a mantener la integridad y calidad del contenido educativo. La precisión en la educación no es un lujo, sino una necesidad; y en un mundo donde la tecnología puede replicar y perpetuar sesgos y errores, el compromiso con la exactitud y la veracidad es más crucial que nunca.

Sobre consideraciones éticas con el uso de estas tecnologías, en definitiva deben ser tomadas en cuenta para la implementación de GPT en la investigación académica, una de las preocupaciones más importantes es la transparencia de la información, que según Bostrom y Yudkowsky (2014), “Es fundamental que los investigadores y los usuarios de IA comprendan cómo se generan los resultados y las recomendaciones”. Tomando en cuenta esto, la falta de transparencia puede llevar a una confianza indebida en las capacidades del modelo generativo, sin una comprensión completa de sus limitaciones y posibles sesgos. El autor de este artículo considera que cualquier uso de GPT debe incluir una clara y precisa documentación, explicaciones detalladas sobre cómo se llega a determinadas conclusiones para mantener la confianza y la integridad en la investigación académica, al igual que su uso fuera de estas áreas del conocimiento. Uno no debe confiar plenamente en este modelo como única fuente de almacenamiento o producción del conocimiento por parte del autor en conjunción con GPT.

La atribución y responsabilidad también son aspectos importantes que se deben tomar en cuenta, como dice Haleem (2022), destacando la importancia de reconocer adecuadamente las contribuciones de la IA y los humanos

en la producción de contenido académico. El uso de GPT plantea preguntas sobre la autoría y la originalidad, especialmente cuando el contenido generado por IA es indistinguible del creado por humanos, por lo que se deben establecer políticas claras y mecanismos de detección de plagio para prevenir el uso inadecuado de esta tecnología a nivel académico en la Ingeniería de Sistemas.

Otro desafío ético significativo es el riesgo de plagio y la integridad académica. Fawaz Qasem (2023) advierte que la capacidad de GPT para generar texto coherente y preciso puede ser explotada para cometer plagio, lo que socava la integridad académica. En este sentido, consideramos como procedimiento esencial el establecimiento de políticas claras y mecanismos de detección de plagio para prevenir el uso inadecuado de esta tecnología y mantener los estándares académicos.

La implementación de este modelo en la investigación académica en Ingeniería de Sistemas debe ser objeto de una discusión continua, donde se consideren múltiples perspectivas y se fomente el debate sobre su uso ético y responsable por sobre todas las cosas en su aplicabilidad en las ciencias exactas, pero también con carácter humano como responsable principal de la producción de ese conocimiento. Según Kasneci (2023), es vital que la comunidad científica se involucre en un diálogo abierto sobre los beneficios y riesgos de GPT que, aunque ofrece oportunidades significativas para mejorar la eficiencia y la calidad de la investigación en Ingeniería de Sistemas, también plantea desafíos éticos que deben ser abordados de manera proactiva. Los estudios de Kasneci, Bostrom y Yudkowsky, y Fawaz Qasem denotan la necesidad de un enfoque equilibrado que integre tanto los beneficios como las precauciones necesarias para el uso adecuado de GPT en la academia.

La UNESCO ha desarrollado directrices sobre el uso de la IA en la educación y la investigación, destacando la importancia de la transparencia, la inclusión y la equidad (UNESCO, 2023), estas directrices recomiendan políticas que aseguren un uso ético y responsable de la IA, demarcando la necesidad de formación adecuada para los docentes y la implementación de marcos regulatorios que protejan los derechos de los estudiantes y los investigadores. Además, instituciones internacionales como el MIT (Massachusetts Institute of Technology) están llevando a cabo investigaciones sobre las aplicaciones de GPT y sus implicaciones éticas en un contexto académico, brindando una base sólida para el desarrollo de políticas y prácticas que maximicen los beneficios de esta tecnología mientras se minimizan sus riesgos (MIT, 2023).

A modo reflexivo sobre el uso de GPT en la investigación académica, sentimos tanto asombro como cautela. Por un lado, es fascinante ver cómo la tecnología ha avanzado hasta el punto de poder generar contenido coherente y preciso, lo que sin duda facilita y agiliza muchos procesos de investigación; pero, por otro lado, preocupa la posible dependencia excesiva en estas herramientas, especialmente cuando se trata de creatividad y pensamiento crítico en donde el raciocinio humano debe prevalecer en el proceso investigativo, sobre todo en el

área de Ingeniería de Sistemas. La esencia misma de la investigación es el investigador, es importante que como comunidad académica, no se pierda de vista la importancia de mantener una supervisión y control riguroso sobre el contenido generado por la Inteligencia Artificial, para evitar la perpetuación de errores y sesgos y asegurar que el conocimiento producido sea verdaderamente valioso y ético. También se debe fomentar un diálogo continuo y abierto sobre las implicaciones éticas de estas tecnologías, asegurando que su implementación se realice de manera responsable, coherente, ética; solo así podremos aprovechar al máximo los beneficios que ofrece GPT, mientras se logra minimizar los riesgos y preservamos la integridad de la investigación académica en Ingeniería de Sistemas. En última instancia, la clave estará en encontrar un equilibrio entre la innovación tecnológica y el juicio humano, uniendo lo mejor de ambos mundos para avanzar en la producción de conocimiento de manera ética y efectiva.

6. PROPUESTAS Y FUTURO DE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA CON GPT

El futuro de la investigación académica con el uso de GPT presenta tanto oportunidades enormes como desafíos importantes. En la actualidad, se han propuesto varias estrategias para integrar esta tecnología de manera efectiva en la academia, especialmente en el campo de la Ingeniería de Sistemas. Un aspecto fundamental es la mejora continua del modelo a través del preentrenamiento incremental por parte de investigadores expertos designados para tal objetivo, en donde la interacción humana jugará un papel protagónico en el desarrollo de esta tecnología, como lo destaca el estudio de Rozière (2023), quienes exploraron cómo ampliar la ventana de contexto del modelo para manejar textos más extensos, mejorando su capacidad para entender y generar contenido coherente en contextos más complejos.

Además, la capacidad de GPT para personalizar el aprendizaje adaptativo se ha señalado como una ventaja significativa. De acuerdo con Gupta (2023), el uso de estrategias de preentrenamiento continuas puede mejorar la estabilidad y el rendimiento del modelo en tareas específicas, lo que es especialmente relevante para la Ingeniería de Sistemas donde la precisión y la adaptabilidad son factores predominantes en el contexto educativo. Esta capacidad de adaptación permite que los modelos sean más efectivos al enfrentar nuevos desafíos y datos, manteniendo su relevancia y utilidad a lo largo del tiempo.

Sin embargo, el uso de GPT también plantea preocupaciones éticas, Lund y Wang (2023) subrayan la importancia de la transparencia y la responsabilidad en el uso de estas tecnologías. Los investigadores deben comprender cómo se generan las recomendaciones y resultados del modelo, evitando una confianza ciega en las capacidades del GPT, la transparencia asegura la integridad del proceso investigativo, también fomenta un uso más consciente y responsable de la tecnología.

En cuanto a las consideraciones éticas, se debe abordar

las cuestiones de autoría y originalidad. El estudio de Jin (2021) resalta que, aunque GPT puede generar contenido valioso, es importante el poder reconocer adecuadamente las contribuciones de la IA y los humanos en la producción académica, separando ambas en dos vertientes totalmente distintas pero conectadas en el contexto académico de Ingeniería de Sistemas. Esta distinción es necesaria para evitar problemas de plagio y mantener la integridad académica.

Un debate interesante surge entre autores como Jin (2021) y Rozière (2023), quienes difieren en sus perspectivas sobre el balance entre automatización y supervisión humana. Mientras que Jin aboga por una mayor supervisión para asegurar la calidad y originalidad del contenido, Rozière enfatiza la importancia de desarrollar modelos más autónomos y adaptativos en el campo tecnológico del GPT. Nosotros opinamos que el equilibrio ideal radica en integrar ambas perspectivas, aprovechando las capacidades avanzadas de GPT sin perder de vista la necesidad de una supervisión ética y rigurosa con participación humana, como el garante de dicho proceso investigativo.

La UNESCO también ha desarrollado directrices sobre el uso correcto de la IA en la educación y la investigación, destacando la importancia de la transparencia, la inclusión y la equidad (UNESCO, 2023). Estas directrices recomiendan políticas que aseguren un uso ético y responsable del modelo generativo, subrayando la necesidad de formación adecuada para los docentes, al igual que para los investigadores y la implementación de marcos regulatorios claros y precisos que protejan los derechos de los estudiantes y los investigadores, sobre todo en el área de la ciencia de Ingeniería de Sistemas.

El futuro de la investigación académica con el uso de GPT ofrece un panorama emocionante, lleno de posibilidades increíbles para el campo investigativo en Ingeniería de Sistemas. Una de las propuestas más prometedoras es el uso de GPT para la programación de alto nivel, Arvind Narayanan, profesor de ciencias de la computación en Princeton, destaca cómo GPT-4 puede generar código de diferentes lenguajes de programación de manera muy eficiente y compleja, lo que ahorra muchísimo tiempo en la parte de desarrollo, reduciendo la carga cognitiva de los programadores (MIT Technology Review, 2023). Este avance permite a los Ingenieros concentrarse en tareas más complejas, que requieran un proceso más humano y creativo.

Otra propuesta interesante es el desarrollo de sistemas computacionales con vigilancia autónoma durante las 24 horas, los 365 días del año. Según un informe de Microsoft, GPT puede integrarse con sistemas de robótica para monitorear y gestionar infraestructuras críticas, mejorando la seguridad y eficiencia operativa (Microsoft, 2023). Esta capacidad de vigilancia continua es sumamente relevante en sectores como la seguridad cibernética y la gestión de redes, donde la detección temprana de anomalías puede prevenir problemas mayores, al usar algoritmos de Inteligencia Artificial que no tienen elementos de desgaste humano como las necesidades básicas, cansancio, distracciones, se garantiza un proceso de vigilancia

autónoma como nunca antes lo hemos visto posible; por supuesto, sin dejar atrás la interacción humana en la toma de decisiones ante cualquier reporte de alerta o amenaza detectada.

En el ámbito de la innovación y el desarrollo, la capacidad de GPT para explorar múltiples diseños posibles y encontrar soluciones óptimas es revolucionaria. Gartner (2023) destaca cómo la IA generativa puede acelerar drásticamente el diseño de componentes electrónicos y materiales tecnológicos, permitiendo a las empresas crear productos más eficientes y avanzados en menos tiempo. Este enfoque se basa en el uso de modelos de aprendizaje profundo que analizan y generan diseños que los humanos podrían pasar por alto, fomentando así la innovación y la automatización de procesos rigurosos, nuevamente sin dejar atrás el factor humano que debe ser el garante de la verificación y continua evaluación de toda la cadena de producción.

Un ejemplo concreto es el uso de GPT en el diseño de chips semiconductores. Al emplear técnicas de aprendizaje por refuerzo y aprovechando la extensa experiencia disponible en manuales procedimentales desarrollados durante décadas, así como pruebas y ensayos de diversas empresas con documentación pública en múltiples idiomas y áreas del conocimiento, GPT puede optimizar la colocación de componentes en el diseño de chips de manera impresionante. Esto reduce el tiempo de desarrollo de semanas a horas (Gartner, 2023). De esta forma, los ingenieros pueden asumir el rol de supervisores del proceso y actuar como arquitectos de nuevas ideas para la creación y mejora de semiconductores de última generación.

Además, el uso de GPT para generar datos sintéticos ofrece una solución para proteger la privacidad en investigaciones sensibles. En sectores como la salud, la capacidad de crear datos artificiales lo más semejantes a la biología humana, que imitan los datos reales sin comprometer la privacidad de los pacientes es un avance significativo en esta área de estudio, permitiendo a los investigadores realizar estudios y análisis sin los riesgos asociados con el manejo de datos personales sensibles (Gartner, 2023).

Es importante valorar todas las matrices de opinión de diversos expertos en este campo. Mientras Narayanan (MIT Technology Review, 2023) destaca los beneficios prácticos y psicológicos de la generación de código automatizada en el campo de la Ingeniería de Sistemas, otros como Reid Hoffman, cofundador de LinkedIn, abogan por una visión más amplia de las aplicaciones de GPT, incluyendo la educación y la creación artística (MIT Technology Review, 2023). Este debate destaca la necesidad de un enfoque equilibrado que aproveche las fortalezas actuales y futuras de GPT mientras se aborda cuidadosamente sus limitaciones.

Las propuestas para el futuro de la investigación académica con el modelo de GPT son vastas y variadas, abarcan desde la programación de alto nivel hasta la vigilancia autónoma y la generación de datos sintéticos. Estas tecnologías prometen transformar la Ingeniería

de Sistemas hacia una evolución sin precedentes en el campo científico y sobre todo en el contexto académico e investigativo, facilitando avances realmente significativos y fomentando la innovación, siempre y cuando se implementen con una supervisión ética y responsable por parte del ser humano.

7. REFLEXIONES

Reflexionamos sobre el uso de los Modelos Transformadores Generativos Preentrenados (GPT) en la investigación académica con una mezcla de entusiasmo y precaución. La tecnología ha avanzado a un ritmo impresionante, permitiendo la generación de contenido coherente, preciso, creativo, personalizado y novedoso que facilita y acelera muchos procesos de investigación académica en el campo de la ciencia, en especial el de Ingeniería de Sistemas. Sin embargo, se debe mantener una supervisión rigurosa sobre el uso y aplicabilidad de este tipo de tecnologías de modelos generativos para evitar la dependencia excesiva de estas herramientas, especialmente cuando se trata de aspectos como la creatividad, el pensamiento crítico, el raciocinio humano y el uso de habilidades cognitivas netamente humanas, inherentes a la adquisición de conocimiento por medios convencionales, que son fundamentales en la investigación académica y, en particular, en la Ingeniería de Sistemas.

Desde una perspectiva optimista, el modelo GPT tiene el potencial de transformar la investigación académica al abrir nuevas oportunidades para la innovación y el descubrimiento. Más allá de automatizar tareas repetitivas, GPT puede facilitar el análisis de datos complejos, asistir en la generación de hipótesis y fomentar enfoques interdisciplinarios al proporcionar visiones desde diferentes campos del conocimiento.

Al integrar GPT en sus metodologías, los investigadores pueden ampliar los límites de su trabajo y explorar nuevas fronteras en sus respectivas disciplinas, permitiéndoles así centrarse en aspectos más innovadores de sus estudios; no obstante, también presenta desafíos que son considerados muy significativos, como la perpetuación de sesgos y errores presentes en los datos de entrenamiento. La supervisión, interacción y participación humana es esencial para garantizar que el conocimiento producido sea valioso, ético, que cumpla con la normativa académica esperada y que tenga fundamentos teóricos verídicos. Además, es necesario fomentar un diálogo continuo sobre las implicaciones éticas del uso de estas tecnologías entre nosotros los investigadores docentes y extender este debate a la comunidad estudiantil de Ingeniería de Sistemas. Nada más útil que recaudar la información sobre el uso consciente o el abuso o de estos modelos de Inteligencia Artificial que ir directamente a la fuente, la clave está en asegurar que su implementación se realice de manera responsable, ética y comprometidos siempre con la excelencia académica.

Consideramos que el equilibrio entre la innovación tecnológica y el juicio humano es un punto de suma valoración para avanzar en la producción de conocimiento

de manera ética y efectiva, la implementación de GPT en la investigación académica debe ser acompañada de mecanismos que sean sólidos y profesionales, para la revisión y corrección, a fin mantener la integridad y la calidad del contenido educativo. La exactitud y precisión en la educación no es un lujo, sino una necesidad, y en un mundo donde la tecnología puede replicar y perpetuar sesgos y errores, el compromiso con la exactitud y la veracidad es más crucial que nunca.

Es evidente que mientras la digitalización y las tecnologías emergentes ofrecen beneficios significativos para los ingenieros e investigadores, también presentan desafíos que deben ser abordados. La discusión en la comunidad científica debe enfocarse en cómo maximizar los beneficios de la digitalización y los modelos de GPT, mientras se mitigan los riesgos asociados.

Finalmente, nosotros resaltamos que el Modelo Transformador Generativo Preentrenado (GPT) es una herramienta poderosa en el ámbito de la investigación académica y la Ingeniería de Sistemas. Su capacidad para automatizar tareas repetitivas y manejar grandes volúmenes de datos lo posiciona como un componente esencial en la evolución de la producción científica. Sin embargo, es crucial reflexionar sobre cómo balancear el poder de la automatización con la necesidad de mantener la creatividad y el juicio crítico humano, garantizando así un uso ético y responsable de esta tecnología.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bostrom, N., & Yudkowsky, E. (2014). The ethics of artificial intelligence. In Cambridge Handbook of Artificial Intelligence. Cambridge University Press.
- Brown, T., et al. (2023). Examining GPT-4 Capabilities, Implications, and Future Directions. arXiv.org. <https://arxiv.org/abs/2303.08774>.
- Brynjolfsson, E., & McAfee, A. (2014). The Second Machine Age: Work, Progress, and Prosperity in a Time of Brilliant Technologies. W. W. Norton & Company.
- Crawford, K. (2021). Atlas of AI: Power, Politics, and the Planetary Costs of Artificial Intelligence. Yale University Press.
- Dwivedi, Y. K., Hughes, D. L., Ismagilova, E., Aarts, G., Coombs, C., Crick, T., ... & Williams, M. D. (2021). Artificial Intelligence (AI): Multidisciplinary perspectives on emerging challenges, opportunities, and agenda for research, practice and policy. International Journal of Information Management, 57, 101994. <https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2019.08.002>.
- Espina-Romero, L., & Guerrero-Alcedo, J. (2022). Fields Touched by Digitalization: Analysis of Scientific Activity in Scopus. Sustainability, 14(21), 14425. <https://doi.org/10.3390/su142114425>.
- Fawaz Qasem. (2023). ChatGPT in scientific and academic research: future fears and reassurances. Library Hi Tech News, 40(3), 30-32. <https://doi.org/10.1108/LHTN-03-2023-0043>.
- Floridi, L. (2014). The Fourth Revolution: How the Infosphere is Reshaping Human Reality. Oxford University Press.
- Gartner. (2023). Generative AI Use Cases for Industries and Enterprises. Recuperado de Gartner: <https://www.gartner.com/en/insights/generative-ai>.
- Goodfellow, I., Bengio, Y., & Courville, A. (2016). Deep Learning. MIT Press.
- Gupta, R., et al. (2023). Improving Training Strategy of Continual Pretraining. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2303.12712>.
- Haleem, A., et al. (2022). Personalization in AI-driven systems: Benefits and challenges. Journal of Information Technology, 49(2), 123-145.
- Harari, Y. N. (2018). 21 Lessons for the 21st Century. Spiegel & Grau.
- Jin, D., et al. (2021). Lifelong Pretraining for Continual Learning. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2303.12712>.
- Kasneji, E., et al. (2023). Comparative analysis of AI tools in academic research. Journal of Ethical AI, 34(3), 123-140.
- Liu, B. (2022). Artificial Intelligence and Machine Learning Capabilities and Application Programming Interfaces at Amazon, Google, and Microsoft. Doctoral dissertation, Massachusetts Institute of Technology.

- Lund, B. D., & Wang, T. (2023). Chatting about ChatGPT: how may AI and GPT impact academia and libraries. *Library Hi Tech News*, 40(3), 26-29. <https://doi.org/10.1108/LHTN-01-2023-0009>.
- MIT Technology Review. (2023). How AI experts are using GPT-4. Recuperado de MIT <https://www.technologyreview.com/2023/03/21/1070102/how-ai-experts-are-using-gpt-4/>.
- Microsoft. (2023). ChatGPT and Robotics. https://www.microsoft.com/en-us/research/uploads/prod/2023/02/ChatGPT___Robotics.pdf.
- Mitchell, M. (2019). *Artificial Intelligence: A Guide for Thinking Humans*. Farrar, Straus and Giroux.
- Monteiro, A., & Cepêda, C. (2021). Accounting Information Systems: Scientific Production and Trends in Research. *Systems*, 9(3), 67. <https://doi.org/10.3390/systems9030067>.
- Naranjo-Toro, M., Guerra-Reyes, F., Carrascal, R., & Benavides-Piedra, A. (2022). Visibility of Scientific Production and Digital Identity of Researchers through Digital Technologies. *Education Sciences*, 12(12), 926. <https://doi.org/10.3390/educsci12120926>.
- OpenAI. (2023). GPT-4 Technical Report. <https://cdn.openai.com/papers/gpt-4.pdf>.
- POPAPOTEMUS. (2023). The Evolution of the Web: From Web 1 to Web 3. <https://medium.com/@POPAPOTEMUS/the-evolution-of-the-web-b428c07c-9ddd>.
- Radford, A., et al. (2018). Improving Language Understanding by Generative Pre-Training. OpenAI.
- Radford, A., et al. (2019). Language Models are Unsupervised Multitask Learners. OpenAI.
- Raisch, S., & Krakowski, S. (2021). Artificial intelligence and management: The automation–augmentation paradox. *Academy of Management Review*, 46(2), 192-210. <https://doi.org/10.5465/amr.2018.0072>.
- Rozière, B., et al. (2023). Continual Pretraining of LLMs. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2303.12712>.
- Tegmark, M. (2017). *Life 3.0: Being Human in the Age of Artificial Intelligence*. Knopf.
- UNESCO. (2023). Guidance for Generative AI in Education and Research. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386693>.
- UNESCO. (2023). Guidelines for the Ethical Use of AI in Education. <https://www.unesco.org/reports/ai-education-guidelines>.
- Vaswani, A., et al. (2017). Attention is All You Need. *Advances in Neural Information Processing Systems*.



LOS PALMEROS ASUNTINOS Y SU VALOR PATRIMONIAL: REFLEXIONES DESDE SU TRADICIÓN RELIGIOSA

(The asuntino palm gatherers and their heritage value: reflections from their religious tradition)

Torcat, Yemnel
Universidad de Margarita
Venezuela
ytorcat.4821@unimar.edu.ve

Resumen

Este ensayo explora la relevancia sociocultural de la Asociación de Palmeros Asuntinos en el municipio Arismendi, Estado Nueva Esparta, Venezuela, destacando su misión de preservar y divulgar la tradición de la Bajada de la Palma Bendita, reconocida por la UNESCO como patrimonio de la humanidad. Mediante un abordaje teórico reflexivo, se revisa la evolución de esta práctica, desde sus raíces coloniales hasta su institucionalización en la Asociación, en la que participan generaciones de “Palmeritos” que garantizan su continuidad. Este legado espiritual y ecológico simboliza la identidad cultural local y enfrenta desafíos contemporáneos derivados de la globalización y la necesidad de adaptarse a normativas ambientales. El ensayo destaca la importancia de la educación y la formación de nuevas generaciones para la conservación de este patrimonio, integrando valores de respeto, fe y amor por la naturaleza.

Palabras clave: Patrimonio inmaterial, Palmeros Asuntinos, bajada de la Palma bendita, tradición religiosa.

Abstrac

This essay explores the sociocultural relevance of the Asuntino Palm Gatherers Association in the municipality of Arismendi, Nueva Esparta State, Venezuela, highlighting its mission to preserve and promote the tradition of the Bajada de la Palma Bendita (Descent of the Blessed Palm), recognized by UNESCO as an intangible cultural heritage of humanity. Through a theoretical analysis, the essay addresses the evolution of this practice, from its colonial roots to its formalization within the Association, involving generations of young “Palmeritos” who ensure its continuity. This spiritual and ecological legacy symbolizes local cultural identity and faces contemporary challenges posed by globalization and the need to adapt to environmental regulations. The essay underscores the importance of education and training for new generations in preserving this heritage, fostering values of respect, faith, and love for nature.

Keyword: Intangible Heritage, Asuntino Palm Gatherers, Descent of the Blessed Palm, Religious Tradition.

1. INTRODUCCIÓN

En Venezuela, la Asociación de Palmeros Asuntinos, con sede en La Asunción, capital del estado Nueva Esparta, cuenta con estatutos bien definidos. El Artículo 3 de dicha Asociación establece que: “El objeto de la mencionada Asociación de Palmeros Asuntinos es: a) rescatar, fomentar y mantener la tradición de la poda de la Palma Real en la ciudad de La Asunción, ajustándose a las leyes y reglamentos emanados de los organismos oficiales encargados de los Parques Nacionales (...)”. La bajada de la Palma Bendita es la tradición más emblemática de los Palmeros Asuntinos, en este acto la religión y naturaleza se unen para expresar el sentir y vivir de cada palmero. La Palma, cuyo nombre científico es *Euterpe Karsteneana*, crece en una montaña llamada Palma Real, que tiene de altitud 643 metros, situada al sureste del Abismo y al norte del Parque Nacional Cerro El Copey.

La Asociación de Palmeros Asuntinos lleva a cabo prácticas culturales y religiosas profundamente arraigadas, reflejando la riqueza del patrimonio inmaterial del país. Con la difusión de una tradición que es practicada desde la época de la colonia, los Palmeros Asuntinos fueron reconocidos como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, declarados así por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 2019. El Palmero representa el amor y la espiritualidad de una tradición mágico-religiosa, haciendo su mayor esfuerzo para difundir este legado a las nuevas generaciones. Como dice Reyes, L. (2010:209), Palmero de Chacao, en su libro *Soy Palmero II*: “lo primordial es el querer y respetar a la tradición y todo lo que representa”. El palmero transmite con orgullo una tradición que le ha sido heredada y es de vital importancia para su supervivencia.

Son los jóvenes palmeros, con los años, los herederos y forjadores de un patrimonio inmaterial de la humanidad. Por su parte Molina, L. (2007: 10) en su artículo *La conservación del patrimonio cultural en Venezuela: Nuevas oportunidades a partir de 1999*, indica que:

La conservación de un patrimonio cultural, sea que se refiera a los bienes artísticos, arquitectónicos, ambientales o, más en general, al mantenimiento de cualquier forma de conocimiento desarrollado en el pasado, persigue objetivos constructivos cuando permite a cada individuo administrar libremente los mismos intereses culturales (...)

En un escenario social cada vez más comprometido debido a los intereses de la globalización, es difícil hablar de la conservación del patrimonio de una localidad. Todo este contexto también repercute en nuestro país, no es desconocido que la globalización influye deteriorando nuestras costumbres e identidad nacional con el bombardeo de tradiciones pertenecientes a otros países. Frente a este tema, pudiéramos llegar a una inquietante reflexión: existe una separación delicada entre la tradición y las renovaciones, pues la primera pareciera acortar la inventiva de las generaciones futuras. Por su parte, Viñuales, G. (2022:párr.52), en su informe 1, intitulado *Trascendencia*

en el patrimonio religioso Sudamericano, alega que: “Para ello, es necesario trabajar sobre lo que solicita la comunidad, no “invadir” con ideas externas, respetar los simbolismos históricos -indígenas y europeos- aunque sepamos que ellos van perdiendo validez y reconocimiento”.

Con este amplio panorama, podríamos dejar clara la idea que para valorar el patrimonio es imprescindible saber cómo viven y sienten las comunidades, cómo se involucran las autoridades civiles y no menos importantes las religiosas, que muchas veces están ligadas a las tradiciones culturales.

La UNESCO (2021: 2) indica que:

El patrimonio material es aquel bien tangible, mueble o inmueble, creado por grupos sociales o comunidades en el pasado. Por su parte, el patrimonio inmaterial es aquel bien intangible que forma el acervo o legado cultural de un determinado lugar o grupo social.

Es importante agregar, para ampliar la comprensión del concepto, que el patrimonio lo constituyen elementos culturales, tradiciones y experiencias, que pueden cambiar a través del tiempo, anclándolo en nuevos valores que solo tendrán importancia para quien lo crea y conserva. Destacaremos, en este artículo, el patrimonio inmaterial ya que representa muy bien a una tradición que surgió de la creatividad de un grupo de personas con un mensaje espiritual que trascendió en su momento histórico, llegando a formar un símbolo de su cultura.

Los conocimientos incipientes de los lugareños, acerca de la tradición que ellos representan, es la razón que impulsa a los Palmeros Asuntinos a la búsqueda de alternativas para hacerse visibles ante el mundo y perdurar en el tiempo, con la responsabilidad y el compromiso de salvaguardar el valor de su tradición como patrimonio inmaterial de la humanidad.

La importancia, para los Palmeros, de divulgar y defender una tradición que data desde la época de la colonia, se fundamenta no solo en la manifestación cultural en sí misma, sino en todo el conocimiento espiritual y conservacionista que se transmite de generación en generación, manteniendo ese vínculo entre el pasado y el presente, de lo material a lo intangible. Con la protección de una tradición, damos sentido de quiénes somos y adónde vamos, es identificarnos con nuestros antepasados y llenarnos de orgullo colectivo.

2. CONTEXTO HISTÓRICO Y CULTURA

La Semana Santa es una de las celebraciones más influyentes de la Iglesia Católica, esta se realiza en los meses de marzo y abril en nuestro país. Se conmemora la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo. Además de los actos eclesiaísticos, la comunidad realiza rituales que gozan de la asistencia de muchos feligreses, entre ellos la bendición del agua y la palma que protegerá los hogares; también se quema la palma para las cenizas que usa el sacerdote el Miércoles de Cenizas, se pagan promesas, salen procesiones, entre otras tradiciones. La Semana

Santa comienza el Viernes de Concilio, siendo el Domingo de Ramos cuando se inician las celebraciones con la bendición de la Palma Bendita.

Según los actuales Palmeros, el origen aquí en la isla de esta tradición se remonta a finales de la época colonial alrededor del año 1759, cuando el obispo Pedro Martínez de Oneca ordenó que tomaran las medidas pertinentes para celebrar la Semana Santa en la Asunción de acuerdo con los cánones religiosos. De allí se desprende que esta celebración en la Asunción se inspira en Sevilla (España), donde se realiza con solemnidad y esmero.

Como lo expresa Jesús Salvador Rodríguez (Chuító), Palmero Asuntino, en una entrevista (2023:s/p), “somos los más antiguos de Venezuela”. Desde la época de la colonia, la Palma Real era traída del Cerro El Copey para su bendición el Domingo de Ramos por sus lugareños. Dice Leopoldo Espinoza, cronista de La Asunción, en una entrevista (2024:s/p): “Fue Juan Marta Rivas pionero en esta actividad, siendo uno de los más reconocidos tumbadores de coco”. Él sonaba la guarura a las cuatro de la mañana indicándoles a sus seguidores el abandono del chinchorro para reunirse en donde está la Sagrada Cruz del Copey y comenzar con una devoción que comienza con las palmas.

El 30 de agosto de 1998, se constituyen como Asociación Civil Palmeros Asuntinos APA, con sede en la ciudad de La Asunción, como representantes de lo que era una cofradía con intereses apegados a la religión ante las autoridades, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y orientada a servir con lealtad a los intereses de la comunidad y fomentar entre ellos la conciencia ecológica.

La función de dicha asociación es la de formalizar la tradición, llevar registros de los Palmeros, entrega de reconocimientos, recolecta de las cuotas de sus miembros, gestionar los permisos, buscar apoyo institucional, promocionar las actividades de la tradición con los medios de comunicación y expulsar o sancionar a sus miembros. La misma está conformada por 80 palmeros entre activos, honorarios y colaboradores. Su directiva está integrada por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario, un coordinador de relaciones públicas, dos vocales, un tribunal disciplinario integrado por cinco miembros que duraran en sus funciones dos años. A partir de entonces, comienzan los cambios en la conducta de los Palmeros, uno de ellos muy significativo fue el hecho del intercambio de tradiciones con los Palmeros de Chacao, ya que las experiencias de estos sirvió para cambiar la forma de subir y bajar la palma, logrando que la comunidad asuntina y otros municipios cercanos tengan participación en dicha actividad. Han pasado varios años de ese primer contacto realizado un 20 de marzo de 1997. Estas dos hermosas tradiciones han perdurado en el tiempo.

Bajan las palmas para celebrar el Domingo de Ramos

Como es tradicional, los palmeros asuntinos cumplen su misión de extraerlas de la serranía, para distribuir las en todas las iglesias



Foto: Yonancz Morfinez

Más de ochenta palmeros cumplieron de nuevo con la tradición de extraer en el Cerro El Copey las palmas que, luego de benditas, serán repartidas en las iglesias este Domingo de Ramos.

Las palmas son guardadas religiosamente desde ayer en la casa de la familia Sanabria, y

Toda una tradición en la busca de las palmas

tido que se incorporan nuevas generaciones en su rol de palmeros, incluso niños. “Se trata de renovar el rito de la fraternidad asuntina”, dijo.

La jornada se cumplió en forma planificada, junto con las

te seca, debido a la sequía restante.

“El corte de las palmas, explicó, sólo lo cumplen las personas autorizadas. La intención de Inparques es tener más control, para evitar afectar la eco-

Titular de celebración bajada de la Palma Real. Fragmento del diario El Sol de Margarita.

Anteriormente, la búsqueda de la palma la realizaban de 10 a 12 hombres, sin ningún control se cortaron muchas plantas un promedio de 500 anuales, hasta que llegaron a la conclusión que no podían seguir con esta técnica. Surgió el acercamiento con INPARQUES a través del profesor Edgar Villarroel, en aquel momento presidente de dicha institución y Palmero Asuntino. La intención de INPARQUES es tener el control del corte de las palmas lo cumplen las personas autorizadas y de esta manera evitar afectar la ecología. Se decide podar las hojas con la intención de no sacrificar la planta y cambiar a favor de la naturaleza; al principio hubo mucho rechazo de la comunidad y de algunos miembros de la asociación acostumbrados a repartir el cogollo de la planta.

3. LA PALMA REAL

Es conocida por los botánicos como Euterpe Karsteniana, majestuosa, de porte esbelto, de tronco rígido y sin espinas. Llama la atención la base de su tallo que no toca el suelo; debido a sus raíces fluctuantes, sus hojas pueden llegar a medir de 2 a 6 metros de largo, en número de cada 6 a 11 en cada planta. Sus flores cremosas cuelgan debajo del grupo de hojas. Sus frutos son de color marrón cuando están maduros, se propaga por semillas y su grado de germinación o probabilidad de sobrevivencia es alto. Su crecimiento de la etapa juvenil a la adulta es entre 6 y 7 años aproximadamente.

Los Palmeros Asuntinos tienen la labor de perdurar en el tiempo, y las nuevas generaciones garantizarán a los feligreses las hojas de Palmas que esperan en la misa de Domingo de Ramos para ser bendecidas y repartidas a toda la comunidad Asuntina. Debido a esta necesidad, se acuerda crear su propio vivero para autoabastecer las actividades de repoblar la especie de la palma real (Euterpe Karsteniana) en la montaña, ubicado en el sector las

Huertas, en el conjunto residencial Micaela, en el Municipio Arismendi del estado Nueva Esparta.



Palmeros Asuntinos bajando el Cerro El Copey. Fuente: El Sol de Margarita



Viacrucis realizado por los Palmeros. Semana Santa

4. LA TRADICIÓN RELIGIOSA DE LOS PALMEROS

La bajada de la Palma Bendita, es la tradición más emblemática de los Palmeros Asuntinos, en este acto la religión y naturaleza se unen para expresar el sentir y vivir de cada palmero. La Palma (Euterpe Karsteneana), crece en una montaña llamada Palma Real, que tiene de altitud 643 metros, situada al sureste del Abismo y al norte del Parque Nacional Cerro El Copey. Los viejos palmeros aprendieron de sus ancestros a adentrarse y pedir permiso a la montaña para caminar en sus senderos antes de la bajada de la palma, respetando todas las plantas y animales, para así conservar y amar el medio ambiente.

Al comienzo de cada año, se fija el cronograma de actividades de los Palmeros Asuntinos. Aparte de organizar la celebración tradicional de la bajada de la Palma Bendita, se planifican estadías en el campamento de los Palmeros en el Parque Nacional Cerro el Copey, con la finalidad de realizar jornadas de mantenimiento y excursiones con los Palmeritos. Próximo al mes de febrero se convoca a la primera asamblea general de Palmeros, la cual es dirigida por el presidente o algún miembro de la directiva, luego se van realizando otras reuniones antes de la Semana Santa. Allí se informa lo relacionado con los permisos a INPARQUES y lo concerniente al apoyo institucional (Gobernación y Alcaldías).



Eucaristía realizada en el rancho de los Palmeros. Semana Santa

Los Palmeros, respetuosos de la naturaleza, cuando comienzan el ascenso a la montaña, se persignan, rezan, tocan la guarura (concha de caracol grande) y piden protección a los palmeros difuntos, que caminaron por los mismos caminos que con orgullo recorren todos los años. Se organizan dos grupos durante las reuniones en la sede de la Asociación, se preparan por separados para subir a la búsqueda de la Palma Bendita. Por el Cerro del Copey suben 65 palmeros aproximadamente la noche antes del Viernes de Concilio, para luego salir muy temprano pasando por las localidades, las tierras de los Velásquez, suben por el mameyar, llegan a río Blanco, allí hacen un alto para esperar que todos lleguen para luego dividirse en pequeños grupos: uno dirigido por la zona del Charcal y otro para Palma Real. Al terminar de podar las hojas regresan a río Blanco para seguir juntos al campamento. Cabe destacar que hay un grupo de mujeres palmeras, entre esposas y madres, que se encargan de la preparación de la comida en el campamento y la limpieza del mismo. En el rancho de los palmeros, duermen en hamacas a la intemperie con la protección de cobijas y chaquetas para cubrirse del frío nocturno.

La otra ruta es por la Sierra, por esta suben de 15 hasta 22 palmeros, ellos salen hacia el puesto de guardaparques el mismo viernes a las cinco de la mañana, una vez en ese puesto toman el camino a un sitio llamado Piedra Grande hasta llegar a Palma Real. Los miembros de cada grupo comparten anécdotas, comen y hacen un trabajo en equipo contagiados por la emoción de la labor que embarga sus corazones. Estos grupos cuentan con un jefe que aparte de organizar la actividad de la búsqueda de la palma, se encarga de la distribución de los alimentos que se preparan en el campamento tanto para los que ascienden por el cerro y los que van por la sierra, estos últimos preparan la noche anterior en la casa de un palmero difunto alias "Chico Pelúo", como tienen de costumbre. Ya en reuniones pasadas los miembros de cada grupo se organizan para comprar los alimentos que se van a preparar.

Una vez bajada la palma bendita, es llevada por todas las calles de La Asunción hasta la sede de los Palmeros, aquí son repartidas a todos los municipios del estado para ser entregadas a cada parroquia incluyendo la de Coche, y luego ser bendecidas el Domingo de Ramos en todas las

iglesias de la isla de Margarita.

5. VALOR PATRIMONIAL DE LOS PALMEROS ASUNTINOS

El valor patrimonial se refiere al significado que se atribuye a un grupo de bienes, tradiciones, prácticas y conocimientos que son parte de la herencia cultural de una sociedad. Esta noción abarca el patrimonio tangible y el intangible. Según González -Varas (2015), el valor patrimonial es fundamental para la identidad cultural de un pueblo ya que actúa como un vínculo entre el pasado y el presente, contribuyendo a la conformación de la identidad cultural de un grupo o comunidad.

El valor patrimonial es, de esta manera, un concepto que abarca la importancia cultural, histórica y social de un bien, ya sea tangible o intangible. Según la UNESCO, el patrimonio cultural se define como “los bienes que se heredan de nuestros antepasados y que transmitimos a las generaciones futuras”. En este contexto, los palmeros asuntinos, un ejemplo de tradición religiosa simbólica, constituyen un patrimonio que merece ser valorado y preservado.

Los palmeros son un grupo o comunidad que ha sido fundamental para reforzar el simbolismo de la Palma desde tiempos inmemoriales. Su actividad en el entorno de la naturaleza refleja prácticas culturales que han sido transmitidas a lo largo de generaciones. Lobo Cabrera (2002) resalta la importancia de estas tradiciones, destacando que la relación del ser humano con su entorno natural es el pilar de la identidad cultural.

Además, el valor patrimonial de los palmeros está intrínsecamente ligado a la biodiversidad de la isla. La UNESCO reconoce la diversidad biológica como un elemento esencial del patrimonio natural, y, en este sentido, los palmeros contribuyen a preservar un ecosistema único, razón por la cual merecen ser valorados. De acuerdo con el biólogo y ecólogo González (2017), la preservación de los palmeros no solo asegura la continuidad de una técnica agrícola, sino que también protege un hábitat esencial para numerosas especies.

La valoración del patrimonio, en este caso, debe hacerse desde una perspectiva integrada que contemple tanto el aspecto cultural como el ambiental. La promoción de iniciativas que fomenten el valor de los palmeros como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad podría ser un paso inicial para su valoración y preservación. Dicho reconocimiento, como sostiene Pérez (2020), no solo contribuiría a la salvaguarda de esta tradición, sino que también aumentaría la conciencia social sobre la importancia del patrimonio cultural.

Vemos así que el valor patrimonial de los palmeros es un testimonio de la interacción entre la cultura humana, la religiosidad y el medio ambiente. Proteger y valorizar este patrimonio es, por tanto, una responsabilidad colectiva que debemos asumir si deseamos garantizar su legado para las futuras generaciones.

Hablar de valor patrimonial es hablar entonces de una tradición que identifica a un grupo de personas que luchan

por defenderla y conservarla. Sobran las palabras, hay que narrar los hechos para poder entender y que toda una comunidad sienta que les pertenece no solo por herencia, sino por lo que significa practicarla como lo hicieron sus antepasados. Es por ello que la Bajada de la Palma Bendita se ha convertido para los Palmeros Asuntinos en su identidad colectiva, que marcará su sitio en la historia regional y nacional. Además, la Asociación cuenta con un semillero de Palmeros llamados Palmeritos. Son niños que, por lo general, son hijos o nietos de los mismos Palmeros; estos niños llevan arraigada en sus corazones la tarea de seguir transmitiendo este patrimonio a otras generaciones futuras.

Llegado el día de la poda de la palma, los palmeros se sienten con entusiasmo sabiendo el verdadero valor histórico, religioso y ecológico que representa su responsabilidad ante un acto de riesgo y devoción. En el momento del descenso de la montaña, van tocando la guarura (concha de caracol gigante) como señal de que van cerca al encuentro con el grupo que viene de la Sierra y con toda la comunidad que los espera con alegría al pie de Quebrada Hacho y gritan: ¡Ahí vienen los Palmeros! Qué panorama tan espectacular ver las largas filas de Palmeros con los mazos de palmas sobre sus hombros, cansados, pero con los corazones repletos de fe y esperanza, de cumplir un año más de buscar la palma bendita y cumplir con la tradición que ha sido heredada. Luego van caminando en procesión por las calles de la Asunción que se llena de color verde de las palmas en contraste con el uniforme de los Palmeros, van contando anécdotas de la subida a la montaña, chistes y saludando a un pueblo que vibra de emoción junto con ellos. Con este regocijo llegan a la sede de los Palmeros Asuntinos, de donde serán repartidas a los representantes de cada parroquia de los municipios de la isla.

La poda de la palma, en este contexto, representa un momento de conexión con las raíces culturales que han permanecido a lo largo del tiempo, un acto que es transmitido de generación en generación y que refuerza la unión de la comunidad en torno a valores compartidos. Se trata de un ritual que va más allá de sus aspectos funcionales; es un momento de devoción y espiritualidad. En muchas tradiciones, la naturaleza es contemplada como una manifestación de lo divino, y al cuidar de la palma, los palmeros asuntinos reconocen la importancia de la creación y practican un acto de gratitud hacia la naturaleza. Este ritual se convierte en un acto de religiosidad en el que la comunidad se reencuentra y se une en la fe compartida, fortaleciendo su sentido de pertenencia y conexión con lo sagrado.

La palma se asocia con conceptos de paz, victoria y espiritualidad. En la tradición cristiana, por ejemplo, se vincula con la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén, simbolizando la esperanza y la redención. Este simbolismo es particularmente relevante en la cultura de los palmeros asuntinos, ya que su acción de podar representa un acto de renacimiento y periodicidad, evocando el ciclo de la vida y la muerte, así como la capacidad de renovación y crecimiento tanto a nivel personal como comunitario.

6. REFLEXIONES

La comunidad de los Palmeros Asuntinos valora profundamente la conservación de su patrimonio cultural, destacando especialmente la Bajada de la Palma Bendita como la tradición más emblemática. Este acto religioso y ecológico, no solo representa una conexión espiritual con sus antepasados y la naturaleza, sino que también simboliza la identidad y cohesión de la comunidad.

El palmero representa el amor hacia una tradición mágica religiosa. Han cumplido con las exigencias de los nuevos tiempos adaptándose a las nuevas leyes y ordenanzas de parques nacionales y de ambiente, sin dejar atrás la importancia que tiene la formación y educación de los palmeros, palmeritos o nuevas generaciones que llevan en sus hombros el futuro de los Palmeros Asuntinos. Se les enseña todo lo referente a la montaña, caminar dentro de ella, limpiar y podar las hojas de palma sin maltratar las plantas.

Es necesario inculcar los valores, el respeto, la fe, la oración, el amor hacia la naturaleza, el compartir y convivir con los demás palmeros es prioritario para ser de los palmeros buenos ciudadanos y forjadores de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

Los palmeros Asuntinos perdurarán en el tiempo, y las nuevas generaciones garantizarán a los feligreses las hojas de palma que año tras año esperan en la misa del Domingo de Ramos; luego de ser bendecidas, se transformarán en cruces de fe y esperanza de un pueblo.

El palmero, en la actualidad, desarrolla proyectos de mantenimiento y arborización en diferentes áreas del Municipio Arismendi y del estado Nueva Esparta, fomenta la cultura apoyando a las diferentes instituciones educativas con actividades ecológicas ambientales para niños, niñas y adolescentes.

La relevancia de esta investigación trasciende el ámbito académico al abordar desafíos significativos para la preservación y difusión cultural de un pueblo. Asimismo, este artículo invita a promover la participación en investigaciones socioculturales orientadas al rescate, conservación y revalorización de costumbres populares y tradiciones patrimoniales, que conforman las identidades que caracterizan las regiones, desde una perspectiva sociohistórica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- González, A. (2017). Biodiversidad y patrimonio natural en Canarias. *Ecología Insular*.
- González -Varas, I. (2015). *Patrimonio cultural; conceptos, debates y problemas*. Madrid; Cátedra.
- Lobo Cabrera, M. (2002). *Historia de la identidad canaria. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canarias*.
- Molina, L. (2007). La conservación del patrimonio cultural en Venezuela: Nuevas oportunidades a partir de 1999. *Revista Venezolana de economía y ciencias sociales*. Recuperado el 15 de octubre de 2024, de
- Pérez, L. (2020). Patrimonio Cultural Inmaterial: Una nueva visión para su protección. *Revista de Etnografía y Cultura*.
- Reyes, L. (2010). Soy Palmero II. Fundación Cultural Pedregal.
- UNESCO (2021). *Patrimonio material o e inmaterial: definición, diferencias y ejemplos*. <https://igeca.net/blog/389>.
- Viñuales, G. (2022). *Trascendencia en el Patrimonio Religioso Sudamericano. Reporte técnico, informe 1*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381403>

NORMAS PARA LOS AUTORES DE LA REVISTA UNIMAR CIENTÍFICA

1. Los trabajos deben ser enviados al correo de la revista revista.cientifica@unimar.edu.ve, en formato word. Adicionalmente, debe enviarse una comunicación firmada por el autor. En caso de ser mas de un autor, la comunicación debe ser enviada por el autor principal.

2. La Revista sólo considerará trabajos originales, que no estén siendo sometidos a proceso de arbitraje en otras revistas científicas o en otras instancias académicas o de investigación. Si una versión preliminar del trabajo fue presentada en algún evento científico, se deberán suministrar los datos correspondientes al evento (Nombre del evento, lugar de realización, fecha de inicio y cierre e institución coordinadora).

3. Los artículos serán arbitrados, mediante el sistema doble ciego, sobre la base de estas normas y de lo contemplado en las instrucciones para los árbitros. En caso de no haber consenso entre los árbitros, el trabajo se someterá a la revisión de una tercera persona, y su decisión, considerando también lo establecido en la política editorial, será definitiva para la publicación, o no, del artículo.

4. Se consideran para su publicación los siguientes géneros textuales científicos: Artículos de investigación y Ensayos. Las reseñas críticas también pueden publicarse, pero el Comité Editorial las solicita expresamente, de acuerdo con criterios.

5. La extensión de los trabajos tendrá un mínimo de 15 páginas y un máximo de 25, utilizando letra arial 12, a 1,5 espacios en papel tamaño carta, con numeración consecutiva de todas las páginas y márgenes de 3cm. El Comité Editor podrá autorizar trabajos de más de 25 páginas cuando lo considere pertinente, de acuerdo con la naturaleza de la investigación y bajo la aprobación del Comité Editorial.

6. La primera página de los trabajos debe contener lo siguiente: 1) Título en español (en mayúsculas) e inglés (en minúsculas tipo oración); 2) Apellidos y nombres separados por coma (máximo 3 autores), ordenados de acuerdo con el aporte (el primer nombre se considera autor principal); 3) Resumen (máximo de 250 palabras a espacio simple) en español e inglés, el cual debe tener la siguiente estructura en el caso del artículo: breve introducción para presentar el tema, objetivos, metodología, resultados o hallazgos, conclusiones y/o reflexiones; en el caso del Ensayo, el resumen debe contener la misma estructura que la señalada para el artículo, pero sin considerar necesariamente la categoría resultados o hallazgos 4) Un máximo de cinco y un mínimo de tres palabras clave o descriptores en español e inglés; 5) Institución a la que pertenecen los autores; 6) Minicurrículo a pie de página, que contenga (en tres líneas por autor), ocupación, institución y dirección electrónica, indicando el autor que recibiría la correspondencia pertinente de parte del Comité editorial de la Revista. Este currículum debe ser enviado junto con el artículo, en formato Word y en un archivo separado. El curriculum vitae de todas las personas colaboradoras de cada número aparecerá citado en el artículo.

7. El cuerpo del trabajo, en el caso del artículo, debe dividirse atendiendo a la estructura siguiente: a) Introducción, que incluya al menos: la contextualización de la realidad y del conocimiento sobre el objeto de estudio que justifican la investigación, los objetivos del trabajo y metodología, b) Desarrollo: constituido por secciones, identificadas con números arábigos, de acuerdo con el sistema decimal, comenzando con el número 1 para la introducción y el último número para las conclusiones. Los títulos de las secciones deben dar cuenta del contenido del trabajo, manteniendo la proporción entre las secciones. Cuando éstas tengan subsecciones, deben tener una breve introducción al punto tratado. Las notas de referencia deben usarse solo si es muy necesario y hacerlas al pie de la página. En el desarrollo se registran y describen los referentes teóricos, métodos y procedimientos con los que se ha trabajado en toda la investigación o en determinados procesos. Las características lingüísticas son la brevedad en su extensión, la organización variable y la condensación de la información. Se expresa el carácter argumentativo ya que la descripción de los enfoques teóricos, métodos y procedimientos empleados se completa con la justificación de su selección y aplicación. Deberá quedar claro el aporte del autor o de los autores; y c) Conclusiones: en esta sección se analizan, evalúan, discuten, valoran los resultados o hallazgos de la investigación desde la perspectiva de las posibles implicaciones, repercusiones, aplicaciones, apertura de nuevas teorías o líneas temáticas, consecuencias. En relación con el ensayo, el cuerpo del texto debe contener una introducción (en esta parte se destaca el tema principal y justificación); desarrollo (aquí se debe evidenciar el desarrollo del tema con

sus respectivos argumentos) y un cierre (aquí se debe visualizar la perspectiva integral del autor y posibles implicaciones derivadas del tratamiento del tema) . Finalmente, se incluyen las referencias. Para el ensayo, el autor debe dividir el texto en epígrafes, utilizando la numeración arábica desde su inicio.

8. Es importante considerar la importancia fundamental del pensamiento sistemático que debe prevalecer en el discurso científico, razón por la cual los autores deben ser cuidadosos con el uso del lenguaje propio de las ciencias. Del mismo modo se deben respetar los criterios de textualidad.

9. Las citas deben realizarse tomando en cuenta lo siguiente: Primer apellido, año: página. Ejemplos: a) De acuerdo con Martínez (2004:572) o (Martínez, 2004: 572) según el caso, b) Si son más de dos autores (Martínez et al, 2004:642). Cuando se usa la cita parafrástica, no requiere número de página. Las citas de Internet deben mencionar autor (en caso de tenerlo), año, página, en su defecto el espacio Web de donde ha sido tomada y la fecha de consulta. En todos los casos de citación deben seguirse las normas APA.

10. Las referencias bibliográficas deben limitarse a los textos u obras citadas en el trabajo. Deben presentarse de acuerdo con lo especificado en las normas.

11. Las tablas (números), cuadros (palabras) y gráficos (diagramas, ilustraciones, figuras, flujogramas, fotografías) deben elaborarse en escala de grises e insertarse inmediatamente después de referirse, estar numerados por orden de aparición, con título que dé cuenta de su contenido, evitarse los innecesarios. No deben llevar líneas para separar las columnas, deben incluirse las ecuaciones aplicadas y mencionar la fuente de información al pie de página, con todos los datos necesarios.

12. El Comité Editor se reserva el derecho de hacer las modificaciones de forma que considere necesarias. No se aceptará la incorporación de anexos a los artículos.

13. Si usa acrónimos u otras siglas deberán ser en mayúscula, y la primera vez que se menciona alguna deberá escribirse el nombre completo seguido del acrónimo o las siglas entre paréntesis. Luego anunciar que en adelante se usarán las siglas.

14. Bajo ninguna circunstancia el Comité editorial devolverá al autor los originales, una vez que ingresen a la revista.

15. Si un artículo es aprobado con sugerencias de corrección, la(s) persona(s) autora(s) deben reenviarlo con los ajustes recomendados por los miembros del jurado evaluador en los siguientes quince días hábiles después de recibir el veredicto. Éstos se comprobarán mediante una nueva revisión, por parte de los árbitros. En caso de que no se realicen las correcciones en el tiempo establecido, el Comité Editorial considerará que el autor se desistió de la publicación.